



Diario de los Debates



<http://www.congreso.gob.pe>

E-mail: diariodebates@congreso.gob.pe

—Es transcripción de la versión magnetofónica.

PERÍODO LEGISLATIVO

PARA COMPLETAR EL PERIODO PARLAMENTARIO 2016-2021

COMISIÓN PERMANENTE

**8.ª SESIÓN (VIRTUAL)
(Matinal)**

VIERNES 22 DE ENERO DE 2021

PRESIDENCIA DE LAS SEÑORAS MATILDE FERNÁNDEZ FLOREZ

Y

MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILIN

SUMARIO

Se pasa lista. — Se abre la sesión. —

—A las 08 horas y 26 minutos, bajo la Presidencia de la señora Matilde Fernández Florez, el relator pasa lista, a la que contestan, mediante el sistema virtual, los señores congresistas **Miguel Grau Seminario**¹,

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy buenos días, colegas congresistas.

¹ Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

Se va a pasar lista para computar el *quorum*.

Señor relator, pase lista, por favor.

El RELATOR pasa lista:

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han contestado a la lista 25 congresistas, el *quorum* para la presente sesión es de 16 congresistas.

Con el *quorum* reglamentario, se inicia la sesión virtual de la Comisión Permanente.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señor relator, el primer punto por favor.

El RELATOR da lectura:

La Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso c) del artículo 89° del Reglamento del Congreso, ha declarado improcedentes las siguientes denuncias constitucionales:

Denuncia constitucional 203, formulada por la ciudadana Noemí Huamancayo Sacha, representada por Carmen Borda Sacha, contra la excongresista Jenny Vilcatoma de la Cruz, por la supuesta violación del artículo 19°, inciso a), y del artículo 20°, incisos a) y c) del Reglamento del Congreso; así como por la comisión del delito de abuso de autoridad sancionado en el artículo 376° del Código Penal.

Informe presentado el 4 de julio de 2019.

Denuncia constitucional 251, formulada por el ciudadano Carlos Loyola Escajadillo, contra los exmiembros del Consejo Nacional de la Magistratura, Guido Águila Grados, Elsa Alarcón Hermoza, Julio Guitérrez Pebe, Hebert Marcelo Cubas, Baltazar Morales Parraguéz, Iván Noguera Ramos, Orlando Velásquez Benites, por la presunta infracción de los artículos 150° y 182° de la Constitución Política y delitos de función. Informe presentado el 4 de julio de 2019.

Denuncia constitucional 291, formulada por los ciudadanos Jorge Ernesto Murayari Colonia, y Carmen Rosa Rodríguez Otiniano, en contra de los jueces supremos provisionales, Evangelina Huamaní Llamas, Carmen Julia Cabello Matamal, Carlos Alberto Calderón Puertas, José Felipe de la Barra Barrera, Samuel Sánchez Melgarejo, por la presunta infracción del artículo 2°, inciso 2), artículo 44° y artículos 139°, inciso 3) de la Constitución Política del Perú.

Informe presentado el 19 de octubre de 2020.

Denuncia constitucional 292, formulada por el ciudadano Víctor Manuel Otoya Petit, contra el juez superior, Héctor Hugo Núñez Julca, por la presunta comisión de los delitos de usurpación de función pública, abuso de autoridad y prevaricato, previstos en los artículos 361°, 376° y 418° del Código Penal, respectivamente.

Informe presentado el 31 de agosto de 2020.

Denuncia constitucional 294, formulada por el ciudadano Edgar Alberto Guzmán Dongo, en contra de los magistrados del Tribunal Constitucional, Ernesto Blume Fortini, Manuel Miranda Canales, Carlos Ramos Núñez, José Luis Sardón de Taboada, Marianella Ledesma Narváez y el exmagistrado del Tribunal Constitucional, Oscar Urviola Hani. Informe presentado el 20 de octubre de 2020.

Denuncia constitucional 307, formulada por el ciudadano Jesús Linares Cornejo en contra del Defensor del Pueblo, Walter Gutiérrez Camacho; por los delitos de peculado y fraude procesal tipificados en los artículos 387.º y 416.º del Código Penal respectivamente.

Informe presentado el 20 de octubre de 2020.

Denuncia constitucional 317, formulado por el ciudadano Juan Ubaldo Valdivia Gonzales en contra del Presidente de la República del Perú, Martín Alberto Vizcarra Cornejo; por la presunta infracción del artículo 118.º inciso 1) de la Constitución Política del Perú.

Informe presentado el 20 de octubre de 2020.

Denuncia constitucional 323, formulada por el ciudadano José Luis Chipana Manchego contra los magistrados del Tribunal Constitucional Eloy Espinoza Saldaña, Manuel Miranda Canales, José Luis Sardón; por los presuntos delitos de usurpación, abuso de autoridad, encubrimiento personal, omisión de denuncia, prevaricato, negativa administrar justicia y falsedad genérica, tipificados en los artículos 361.º, 376.º, 404.º, 407.º, 418.º, 422.º y 438.º del Código Penal respectivamente, así como por la infracción de los artículos 1.º, 2º incisos 20) y 23); 51.º, 138.º y 139.º incisos 2), 3) y 5) de la Constitución Política del Perú.

Informe presentado el 14 de octubre de 2020.

Denuncia constitucional 325, formulada por el ciudadano Gino Alarcón Núñez contra el Contralor General de la República, Nelson Eduardo Shack Yalta; por la presunta infracción del artículo 82.º de la Constitución Política del Perú.

Informe presentado el 31 de agosto de 2020.

Denuncia constitucional 333, formulada por los ciudadanos Pedro Guillermo Núñez Ventura y Griselda Aracely Salazar Linares en contra de los jueces supremos César San Martín Castro, Aldo Figueroa Navarro, Hugo Príncipe Trujillo, Iván Sequeiros Vargas y Sabina Chávez Mella; por la presunta comisión del delito de prevaricato y abuso de autoridad, tipificados en los artículos 418.º y 376.º del Código Penal respectivamente, así como por la presunta infracción del artículo 139.º incisos 3), 11) y 14) de la Constitución Política del Perú.

Informe presentado el 19 de octubre de 2020.

Denuncia constitucional 338, formulada por el ciudadano Édgar Alberto Guzmán Dongo en contra del expresidente del Tribunal Constitucional, Ernesto Blume Fortini; por la infracción constitucional del artículo 5.º de la Constitución Política del Perú.

Informe presentado el 21 de octubre de 2020.

Denuncia constitucional 340, formulada por el ciudadano William Ciro Contreras Chávez en contra del Defensor del Pueblo, Walter Francisco Gutiérrez Camacho; el presidente del Poder Judicial, José Luis Lecaros Cornejo; la Fiscal de la Nación, Zoraida Ávalos Rivera; el magistrado del Tribunal Constitucional, Ernesto Blume Fortini; el Contralor General de la República, Nelson Eduardo Shack Yalta; el rector de la Universidad Nacional de Ingeniería, Jorge Elías Alva Hurtado; y el rector de la universidad de Piura, Antonio Abruña Puyol; por la presunta infracción del artículo 154.º de la Constitución Política del Perú.

Informe presentado el 20 de octubre de 2020.

Denuncia constitucional 345, formulada por el ciudadano Walter David Luque Chaiña en contra del exministro del Interior, Carlos Morán Soto; el Director Nacional del Sistema de Inteligencia del Estado, Carlos Hernán Illanes Calderón; los agentes de inteligencia Roger Manuel Hernández Jiménez, María Isabel Sánchez Bonet y Roger Omar Hernández Sánchez; por la presunta comisión del delito de homicidio calificado y organización criminal, marcaje, reglaje, tortura, discriminación e incitación a la discriminación, encubrimiento personal, omisión de denuncia y prevaricato, tipificado en los artículos 108.º, 317.º, 317.ºA, 321, 323, 404, 407 y 418 del Código Penal, respectivamente.

Informe presentado el 20 de octubre de 2020.

Denuncia Constitucional 351, formulada por el ciudadano Alberto Francisco Jesús Lizarzaburo Marsano, en contra de la fiscal de la nación Zoraida Ávalos Rivera.

Informe presentado el 20 de octubre de 2020.

Denuncia Constitucional 361, formulada por el ciudadano José Ascención Vergaray Ramos, en contra del congresista Walter Ascona Calderón, por la presunta comisión del delito de grave perturbación de la tranquilidad pública, tipificado en el artículo 315 A del Código Penal.

Informe presentado el 20 de octubre de 2020.

Denuncia Constitucional 370, formulada por el ciudadano José Miguel Mascaró Zanabria, contra el exministro de Salud Víctor Marcial Zamora Mesías y la exviceministra de Salud Nancy Adriana Serpa Tahuara, por la presunta comisión del delito de atentado contra las condiciones de seguridad y salud en el trabajo tipificado en el artículo 168 A del Código Penal.

Informe presentado el 19 de octubre de 2020.

Denuncia Constitucional 380, formulada por el ciudadano Carlos Ramón Gómez Chiarella, quien no precisa a los denunciados por la presunta comisión de los delitos de omisión de socorro y exposición a peligro y exposición a peligro de persona dependiente y genocidio, tipificados en los artículos 126, 128 y 319 del Código Penal, respectivamente, así como la presunta infracción de los artículos 44 y 159 de la Constitución Política del Perú.

Informe presentado el 19 de octubre de 2020.

Denuncia Constitucional 242 formulada por el ciudadano Raúl Arca Aranibar, contra el exvocal supremo César Hinostroza Pariachi, por la presunta comisión de los delitos de asociación ilícita para delinquir, encubrimiento al narcotráfico internacional, abuso de autoridad, falsedad en sentencia judicial, encubrimiento personal, encubrimiento real prevaricato y lavado de activos, informe presentado el 4 de julio de 2019.

Denuncia Constitucional 250 formulada por el ciudadano Juan Echenique Cáceres, contra los exmiembros del Consejo Nacional de la Magistratura Guido Águila Grados, Elsa Aragón Hermosa, Julio Gutiérrez Pebe, Herbert Marcelo Cubas, Baltazar Morales Parraguez, Sergio Noguera Ramos y Orlando Velásquez Benítes, por la presunta comisión del delito de discriminación contemplado en el artículo 323 del Código Penal, informe presentado el 4 de julio de 2019.

Denuncia Constitucional 268, formulada por los congresistas Gino Costa Santolalla y Alberto De Belaunde de Cárdenas, contra los exconsejeros del Consejo Nacional de la Magistratura Iván Noguera Ramos, Orlando Velásquez Benítes, Julio Gutiérrez Pebe, Guido Águila Grados, Herbert Marcelo Cubas, Rómulo Santos Cruz y Máximo Herrera Bonilla, por la presunta supuesta infracción a los artículos 39, 41, 138, 150, 154, inciso 1) y 159 inciso 2) de la Constitución Política, por la presunta comisión del delito de negociación incompatible contemplado en el artículo 399 del Código Penal, informe presentado el 4 de julio de 2019.

Denuncia constitucional 269, formulada por los congresistas Gino Costa Santolalla, Alberto De Belaunde de Cárdenas, contra Guido Águila Grados, Elsa Aragón Hermosa, Julio Gutiérrez Pebe, Herbert Marcelo Cubas, Baltazar Morales Parraguez, Iván Noguera Ramos y Orlando Velásquez Benítes, exmiembro del Consejo Nacional de la Magistratura, por infracción a los artículos 31, 39, 41, 43, 44, 45 y 154 de la Constitución Política.

Informe presentado en 4 de julio de 2019.

Denuncia Constitucional 271, formulada por el exfiscal de la nación Pedro Chávarry Vallejos, contra el exministro de Economía y Finanzas Alfredo Thorne Vetter, por la presunta comisión de los delitos de cohecho activo genérico, tráfico de influencias, contemplados en los artículos 397.º y 400.º, respectivamente, del Código Penal.

Informe presentado el 4 de julio de 2019.

Denuncia constitucional N.º 273, formulada por Pedro Chávarry Vallejos, contra el expresidente de la república Pedro Pablo Kuczynski Godard, en calidad de instigador, por la presunta comisión de los delitos de cohecho activo genérico impropio, y tráfico de influencias agravado, tipificados en los artículos 397.º y 400.º, respectivamente, del Código Penal; contra la expresidenta del Consejo de Ministros Mercedes Aráoz Fernández y contra el exministro de Vivienda Construcción y Saneamiento Carlos Bruce Montes de Oca, en calidad de autores de la presunta comisión de los delitos de cohecho activo genérico impropio, y tráfico de influencias agravado, tipificados en los artículos 397.º y 400.º, respectivamente, del Código Penal; contra el exministro de Agricultura y Riego José Arista Arbildo, en calidad de cómplice secundario, por la presunta comisión del delito de cohecho activo genérico impropio, tipificado en el artículo 397.º del Código Penal; y en contra los excongresistas Marita Herrera

Arévalo, Bienvenido Ramírez Tandazo, en calidad de autores de la presunta comisión del delito de cohecho pasivo impropio, tipificado en el artículo 394.º del Código Penal.

Informe presentado el 4 de julio de 2019.

Denuncia Constitucional N.º 295, formulada por el ciudadano Aurelio Edilberto Hernández Sotomayor, en contra de la fiscal de la nación Zoraida Ávalos Rivera.

Informe presentado el 2 de diciembre de 2020.

Denuncia Constitucional N.º 302, formulada por el ciudadano Walter David Luque Chaiña, en contra de la fiscal de la nación Zoraida Ávalos Rivera; los fiscales supremos Pedro Gonzalo Chávarry Vallejos y Pablo Wilfredo Sánchez Velarde; el exministro del interior Carlos Morán Soto y el director nacional del Sistema de Inteligencia del Estado Carlos Hernán Illanes Calderón, por la presunta comisión de los delitos de organización criminal, marcaje, reglaje, tortura, discriminación e incitación a la discriminación, encubrimiento personal, omisión de denuncia, y prevaricato, tipificados en los artículos 317.º, 317A.º, 321.º, 323.º, 404.º, 407.º y 418.º del Código Penal, respectivamente.

Informe presentado el 2 de diciembre de 2020.

Denuncia Constitucional N.º 295, formulada por el ciudadano Aurelio Edilberto Hernández Sotomayor, contra la fiscal de la nación Zoraida Ávalos Rivera.

Informe presentado el 12 de enero de 2021.

Denuncia Constitucional N.º 349, formulada por el ciudadano Lázaro Pazos Acosta, contra el contralor de la república Nelson Eduardo Shack Yalta, por la presunta infracción del artículo 82.º de la Constitución Política del Perú.

Informe presentado el 12 de enero de 2021.

Denuncia Constitucional N.º 350, formulada por la excongresista Yeny Vilcatoma de la Cruz, en contra del Presidente de la República Martín Vizcarra Cornejo, expresidente del Consejo de Ministros Salvador del Solar Labarthe, exministra de Trabajo y Promoción del Empleo Silvia Elizabeth Cáceres Pizarro, exministro de Economía y Finanzas Carlos Augusto Oliva Neyra, exministro del Interior Carlos Morán Soto, exministra de la Producción Rocío Ingrid Barrios Alvarado, exministra de Transportes y Comunicaciones María Esperanza Jara Risco, exministro de Cultura Luis Jaime Castillo Butters, exministra de Salud Elizabeth Zulema Tomas Gonzales, exministra de Educación Flor Haydeé Pablo Medina, exministro de Justicia y Derechos Humanos Vicente Antonio Zeballos Salinas, exministro de Energía y Minas Francisco Atilio Ísmodes Mezzano, exministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables Gloria Edelmira Montenegro Figueroa, exministra de Desarrollo e Inclusión Social Paola Bustamante Suárez, exministro de Defensa Jorge Ricardo Francisco Moscoso Flores, exministra de Agricultura y Riego Fabiola Martha Muñoz Doderó, y exministra del Ambiente Lucía Delfina Ruiz Ostojic, por la presunta comisión de los delitos de conspiración y abuso de autoridad, tipificados en los artículos 349.º y 376.º del Código Penal, respectivamente; así como por la presunta infracción del artículo 117.º de la Constitución Política del Perú.

Informe presentado el 13 de enero de 2021.

Denuncia Constitucional 346, formulada por el excongresista Ángel Neyra Olaychea, en contra del excongresista Daniel Enrique Salaverry Villa y otros que resulten responsables, por la presunta comisión de los delitos de omisión impropia, abuso de autoridad y omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales, tipificados en los artículos 13, 376, 377 del Código Penal, respectivamente, a su vez por las presuntas infracciones constitucionales de los artículos, inciso 24, 47, 94 y 102, inciso 2, 103 y 139, inciso 2, de la Constitución Política del Perú, respectivamente.

Informe presentado el 13 de enero de 2021.

Denuncia Constitucional 321, formulada por el ciudadano Juan Clímaco Ospina Núñez en contra de los vocales supremos Josué Pariona Pastrana, Carlos Giovanni Arias Lazarte, Omar Toledo Toribio, Pedro Cartolin Pastor, y Ramiro Antonio Bustamante Zegarra.

Informe presentado el 15 de enero de 2021.

Denuncia Constitucional 341, formulada por el ciudadano Nelson Eduardo Herrera Espinoza en contra el exministro de Energía y Minas, Francisco Atilio Ísmodes Mezzano, por la presunta infracción constitucional.

Informe presentado el 15 de enero de 2021.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— De conformidad con el inciso 2 del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República, pasan al archivo los informes de calificación leídos.

Se va a dar cuenta...

Adelante, congresista, puede hacer uso de la palabra.

El señor ALIAGA PAJARES (SP).— Muchas gracias, Presidenta.

Pero quería saber si se refiere al congresista Ali Mamani o a Aliaga Pajares, por favor.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Pidió primero el uso de la palabra el señor Mamani, por favor.

Y luego hace uso de la palabra el congresista Aliaga.

Gracias.

El señor MAMANI BARRIGA (NC).— Muchas gracias, Presidenta.

En torno a las denuncias constitucionales que vienen con propuesta de declaración de improcedencia, estoy observando que la gran mayoría se busca archivar porque aparentemente incumplen algunos requisitos de forma. Por ejemplo, el hecho de que la parte

denunciante no estaría legitimada o que la parte denunciante no encausa correctamente los hechos de la denuncia como infracción constitucional o delito.

En este último caso, cuando puede existir una argumentación deficiente, soy de la idea de que más de ser declarados improcedentes se deberían declarar inadmisibles para que el denunciante pueda subsanar cualquier hecho que considere necesario. Pero, bueno, los informes ya están presentados.

Sin perjuicio de ello, Presidenta, hay al menos tres informes de improcedencia de los 31 que se proponen archivarlos, que considere no pueden ser archivados por esta Comisión Permanente, sino que requieren ser evaluados por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales. No solo porque observo una argumentación muy deficiente, sino porque también son informes que datan del año 2019, es decir, del período del Congreso disuelto.

Aquí vemos casos como el de la Denuncia Constitucional 268, contra los exconsejeros del CNM, que fueron destituidos por el Congreso anterior. Asimismo, las Denuncias Constitucionales 271 contra el exministro de Economía Alfredo Thorne, y la Denuncia 273 contra el expresidente Pedro Pablo Kuczynski y sus exministros, los cuales han sido presentados por la Fiscalía de la Nación por presuntos delitos de corrupción de estos altos funcionarios.

En estos tres casos particularmente estoy observando que en las denuncias existen una adecuada argumentación, al menos para que pasen a la etapa de investigación. Razón por la cual me sorprende que estas denuncias hubieran sido declaradas improcedentes en su momento por el Congreso anterior.

Por estos motivos, señora Presidenta, como cuestión previa planteo que estos tres informes, que proponen declarar la improcedencia de estas tres denuncias contra los exmiembros del CNM, el exministro Thorne y el expresidente Pedro Pablo Kuczynski, no se archiven sino que regresen a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales para una nueva evaluación.

Muchas gracias, Presidenta.

El señor .— Presidenta, muy buenos días.

Presidenta, por favor pediré tome en cuenta mi asistencia. No pude ingresar porque tenía fallas técnicas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Congresista Aliaga, tiene la palabra, por favor.

El señor ALIAGA PAJARES (SP).— Muchas gracias, Presidenta.

Sin perjuicio de lo señalado por el congresista Ali Mamani, quisiera, sin ánimos de poder hacer muy extensa la votación, tener en consideración que, si bien es cierto no comparto lo que dice el congresista Ali Mamani en su totalidad, sí es importante, tal vez hasta pertinente

hacer mención, de que si vamos a mandar a todos los dictámenes de improcedencia al archivo, considero que sería oportuno verlo uno por uno.

Presidenta, podría darse el caso que más adelante haya cuestionamientos porque se podría decir que el trabajo de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales fue de manera individualizada. Es decir, se vio caso por caso para ver si es que se cumplía con los requisitos de admisibilidad y/o procedencia de acuerdo a lo que establece el artículo 89 del Reglamento para poder justamente hacer estos dictámenes iniciales respecto a la procedencia o no.

Sin embargo, nosotros como Comisión Permanente y una suerte de instancia revisora del trabajo de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales estaríamos avanzando como si fuese un paquete o un conjunto cuando en realidad son casos completamente distintos.

Entonces, Presidenta, yo sé que tal vez nos vayamos a demorar un poco más pero, en respeto del trabajo que ha hecho la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales y en respeto de los denunciantes que en su debida oportunidad tuvieron a bien presentar la denuncia fundamentada o no, con requisitos de procedencia o no, sí deberíamos hacer la votación por caso individualizado, en aras de que no sea más adelante cuestionado en ningún tipo de sede de carácter constitucional.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Se da el uso de la palabra al presidente de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, para aclarar las dudas, por favor.

El señor PÉREZ OCHOA (AP).— Debo recordar a los señores congresistas que esta es la segunda oportunidad en la que se está abordando este paquete de denuncias que vienen con informe de improcedente de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

En una anterior oportunidad, también los congresistas se pronunciaron respecto a que necesitaban tiempo para evaluar, para revisar uno por uno los argumentos que se habían evidenciado en los informes de calificación.

También es menester dar a conocer que estos informes vienen incluso desde el Congreso anterior disuelto. Las primeras denuncias, por ejemplo, están desde el 4 de julio de 2019, y las últimas, ya en la gestión nuestra, han sido incorporadas, la Denuncia 341, el 15 de enero de 2021.

Sí estaría de acuerdo con lo propuesto el colega Mamani, respecto a que de su análisis desprende de que hay tres denuncias que podrían, con una cuestión previa, volver a la Subcomisión para profundizar el análisis, porque justamente esa era la tarea. Pidieron la oportunidad de revisar, y se supone que ya ha habido el tiempo suficiente para hacer la revisión, y hoy nos pueden puntualizar cuáles están siendo cuestionadas u observadas.

Gracias, presidenta.

El señor ALIAGA PAJARES (SP).— Presidenta, una solicitud para poder aclarar lo dicho por el presidente de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales. Congresista Aliaga, por favor.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene un minuto, congresista Aliaga.

El señor ALIAGA PAJARES (SP).— Muchas gracias, Presidenta.

En efecto, lo que he solicitado no es que se postergue la votación, no. Que se lleve la votación el día de hoy, porque tenemos que avanzar. Pero en ánimo de poder ver todos los casos o todos los informes como una suerte de paquete, que se haga la votación como debe ser. Es decir, caso por caso.

Si todos estamos de acuerdo con que los casos leídos tienen que ir ratificados en una suerte de improcedencia, bienvenido. Pero no se podría votar como si fuese un paquete, Presidenta.

Eso es lo que estaba precisando. Pero que se vote hoy.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, congresista Aliaga.

Está en el uso de la palabra el congresista Mesía.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

El congresista Ali Mamani sostiene que deberían volver tres denuncias constitucionales: 268, 271 y, si no me equivoco, la 273.

Acto seguido, el presidente de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales ha señalado que estas tres denuncias ya han sido objeto de revisión o, en todo caso, han sido objeto de cuestionamiento y pasaron a estudio de los congresistas.

De manera que sería importante que el congresista Ali Mamani sustentara caso por caso los motivos por los cuales él piensa que el informe que vino de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales es deficiente o por qué es que él considera que hay elementos de juicio para acusar a quienes son parte de estas denuncias, en la medida en que están siendo declaradas improcedentes, él debe considerar que deben volver a la Subcomisión, y por qué. Me gustaría escucharlo.

Como usted comprenderá, son muchas denuncias que hay acá, algunas que vienen del período anterior, que no necesariamente los congresistas hemos tenido que ver todos los casos.

Entonces, si él ha tenido oportunidad de estudiarlos, nos gustaría escucharlo. O, en el marco de lo que está diciendo el congresista Aliaga, si se trata de tres denuncias, muy brevemente él podría explicarnos por qué considera que deben ser objeto de investigación, uno por uno, y así podríamos votar también uno por uno en los casos en que hay cuestionamientos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene el uso de la palabra el congresista Diethel Columbus, por dos minutos.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Gracias, señora Presidenta.

En una línea similar al de mi colega Carlos Mesía.

Creo que el congresista Ali Mamani Barriga, que tiene el derecho de presentar la cuestión previa, sería bueno que sustente la cuestión previa por cada uno de los casos, como bien ha señalado Carlos.

Ahora, también quiero resaltar lo que ha dicho el presidente de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Ya tenemos bastante tiempo con estos documentos, con estos expedientes, se supone que los leímos leído todos, y el hecho de que se vaya a votar en bloque, como se ha hecho antes con la Mesa Directiva anterior, también sea dicho de paso, en estos temas, no va a invalidar, ni va anular y ni va a generar algún vicio al procedimiento.

Lo que sí sería bueno es que si alguno de los señores miembros de la Comisión Permanente tiene algún reparo con algún caso en específico, como lo ha hecho el congresista Mamani Barriga, lo haga saber.

Eso es todo, señora Presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muchísimas gracias, colega congresista.

Adelante, señor congresista.

El señor RUBIO GARIZA (FREPA).— Si bien es cierto el informe ha llegado a cada uno de nosotros, se entiende que lo hemos leído o al menos nuestros asesores han hecho ese trabajo, facilitándonos el trabajo, por decirlo así, y quería decir que estoy en contra de una calificación, de la Denuncia Constitucional 273.

Estoy presentando una cuestión previa, pero yo quería intervenir argumentando porqué voy a votar en contra, pero ya no sé si primero puedo argumentar o simplemente se va a la votación.

Tengo entendido, como es un voto en bloque, y si alguien se opusiera a alguna denuncia, tendría que argumentar el porqué, nada más, para ganar tiempo.

Eso es todo, señora Presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muchísimas gracias.

Tiene el uso de la palabra el congresista César Gonzales Tuanama.

El señor GONZALES TUANAMA (DD).— Gracias, Presidenta.

Revisando varios informes de calificación, creo que —en su mayoría coincido con mi colega Ali Mamani— han sido declarados improcedentes por temas de forma. Esto es muy lamentable, puesto que la procedencia se declara en el tema de fondo, pero esto sería declarar inadmisibles como tema de subsanación que lo pueden hacer los denunciantes.

Asimismo, debe votarse caso por caso. No se puede decir que todo va en paquete, ya que hay denuncias que merecen ser revisadas y que en un plazo de 15 días, creo yo, esto se determine, ya que existen casos en los que la Comisión Permanente pueda tener algún tipo de responsabilidad más adelante. Eso no se puede dejar pasar por alto.

De esa manera, Presidenta, para no tardar más, creo que debemos hacerlo caso por caso. Si algún congresista se opone a algún caso, que lo sustente, y también lo votamos.

De esa manera creo que sería lo más correcto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas congresistas, ha habido varias intervenciones. Solamente pedirles que puedan especificar a qué denuncias se refieren, para que el resto pueda ser llevado a votación.

Especificar el número de denuncias.

Ya tenemos las Denuncias 268, 271, 273. Este último sustentado por dos colegas congresistas.

De repente, aparte de ellas haya otras denuncias más que se puedan incluir en este bloque.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Presidenta, la palabra. Le había pedido hace rato. José Vega.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Adelante, señor congresista Vega.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Gracias, Presidenta.

Considero que esta decisión de enviar la votación en paquete no es serio. Es necesario que se vote uno por uno y caso por caso, y se sustente.

Creo que es importante tener en cuenta que las denuncias que hacen los ciudadanos o cualquier otra institución merezca el tramamiento debido, serio y responsable y no hacerlo en paquete que, reitero, representa no tomar interés este tema.

No sé cuál es el análisis que han hecho los técnicos de la Comisión.

Me sumo al pedido de los colegas que me han antecedido, a la necesidad de hacer la votación caso por caso.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchísimas gracias.

Colegas, se va a pasar a la lectura del artículo 89, literal c), del Reglamento del Congreso.

El RELATOR da lectura:

Reglamento del Congreso de la República

Procedimiento de acusación constitucional

Artículo 89. Mediante el procedimiento de acusación constitucional se realiza el antejuicio político de los altos funcionarios del Estado, comprendidos en el artículo 99 de la Constitución Política.

El procedimiento de acusación constitucional se desarrolla observando las siguientes reglas:

c) La Subcomisión de Acusaciones Constitucionales es el órgano encargado de calificar la admisibilidad y procedencia de las denuncias constitucionales presentadas, así como realizar la investigación en los procesos de acusación constitucional, emitiendo el informe final correspondiente. El número de integrantes y su conformación responden a los principios de pluralidad y proporcionalidad de todos los grupos parlamentarios. Sus miembros, entre ellos su presidente, son designados por la Comisión Permanente.

[...]

Las denuncias que son calificadas improcedentes, se remitirán al archivo. Las que son declaradas inadmisibles, serán notificadas al denunciante para que en el plazo no mayor de tres (3) días hábiles subsane las omisiones a que hubiere lugar. Si en dicho plazo, el denunciante no llega a subsanar las referidas omisiones, la denuncia se enviará archivo, dejando a salvo su derecho.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Aclarada la situación del punto que estamos tratando, colegas, en tanto se ordenen las observaciones del primer punto que estamos tratando, vamos a continuar con el siguiente tema.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Siguiendo tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Denuncia Constitucional 244, formulada por el exfiscal de la Nación, Pedro Chávarry Vallejos, contra el exministro de Transportes y Comunicaciones, Bruno Giuffra Monteverde, por la presunta comisión de los delitos de cohecho activo genérico y tráfico de influencias, contemplados en los y artículos 397 y 400 del Código Penal, respectivamente.(*)

Informe presentado el 4 de julio de 2019.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— En aplicación del primer y segundo párrafos del inciso d) del artículo 89 del Reglamento del Congreso.

La Presidencia propone otorgar un plazo de hasta 15 días hábiles para que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales realice la investigación y presente su informe final.

Tiene el uso de la palabra el congresista Fernando Meléndez, sobre el punto.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Gracias, señora Presidenta.

La Denuncia Constitucional 244 contra el exministro de Transportes nos debe llevar a reflexiones e interrogantes.

Esta denuncia, Presidenta, lo hizo el exfiscal de la Nación, señor Chávarry, motivado en un contexto de utilización política.

Todo el Perú sabe cómo se han dado los hechos para tumbarse un gobierno legítimo y democrático, elegido por la voluntad popular. Hubo conspiración, hubo traición. Y las consecuencias terminaron derrocando a un presidente legítimamente elegido.

En ese sentido, Presidenta, la denuncia que hace en ese momento el señor Chávarry lo hace tomando el testimonio del excongresista Mamani, que por cierto, y es de conocimiento público, ya el congresista ha fallecido.

Esta misma denuncia, Presidenta, ha conllevado a que el expresidente Kucynski y la ex primera vicepresidenta hayan sido también denunciados constitucionalmente con la Denuncia 273, que hoy traen a la Comisión Permanente para declarar la improcedencia.

En ese sentido, Presidenta, creemos que es importante que esta denuncia constitucional, la 244, retorne a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales para su recalificación, porque son por los mismos supuestos de la Denuncia 273, que hoy está agendado pero para ser improcedente.

En ese contexto, solicito, Presidenta, una cuestión previa respecto a esta Denuncia 244.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, colega.

Se le da el uso de la palabra al presidente de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Adelante, señor congresista.

El señor PÉREZ OCHOA (AP).— Muchas gracias, Presidenta.

En el mismo sentido de mi pronunciamiento anterior, respecto a las denuncias improcedentes.

Los señores congresistas integrantes de la Comisión Permanente han tenido acceso a información respecto a los informes de calificación que se han hecho en la Subcomisión.

Si el congresista Meléndez, que acaba de sustentar observaciones y cuestionamientos respecto al informe de calificación de la Denuncia 244, considera que debe esta regresar a la

Subcomisión, le invocaría a que proceda a la votación de esta cuestión previa para que en ese ámbito podamos avanzar.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez chuquilin).— Gracias, colega.

¿Alguna otra intervención respecto al tema, por favor?

Adelante, congresista Mesía.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Gracias, señora Presidenta.

No entendí muy bien qué es lo que está solicitando el congresista Meléndez. Él quiere que regrese a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, pero para qué. Eso es lo que no entendí.

Esta es una declaración que está siendo declarada procedente. Entiendo que él cree que debe ser declarada improcedente, sino para qué regresaría.

Eso es lo que no entendí muy bien.

Gracias, señora Presidenta.

Si podría aclarar el congresista Meléndez.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias.

El uso de la palabra al señor Meléndez, para que pueda precisar el pedido, por favor.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Gracias, Presidenta.

La cuestión previa se sustenta, Presidenta, es que el caso de esta Denuncia

Constitucional 244 se devuelva a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales para una recalificación.

Se entiende que en el trasfondo de este caso ha habido un sesgo político, sobre todo una utilización política en la coyuntura que hemos vivido el 2018, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muy amable.

¿Alguien más, por favor, para el uso de la palabra?

Adelante, colega congresista.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Gracias, Presidenta.

En la primera participación del congresista Meléndez entendí que más bien pedía la procedencia de este caso. Este caso está en los informes de procedencia.

Reitero en todo caso lo que manifestó el anterior congresista, para que precise que esta sea retornado a la Subcomisión para encaminarla en una improcedencia.

Si estamos tocando este caso es para confirmar la procedencia y derivarla a la Subcomisión para que en los 15 días se vea el tema de la audiencia, la determinación de los hechos y la pertinencia de las pruebas.

Eso, presidenta, para luego ir a votación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Colegas, mencionarles que este punto de Denuncia Constitucional 244 y las demás que siguen, son denuncias procedentes.

Por favor, aclarar que son denuncias procedentes. Lo que corresponde aquí es dar plazos pertinentes.

Adelante, congresista Guillermo.

El señor ALIAGA PAJARES (SP).— Muchas gracias, Presidenta.

Solamente para preguntar, a través suyo, claro está, al señor Meléndez, porque le escuché en la primera intervención que comentó que se estaría dando un supuesto en el cual esta denuncia que es declarada procedente y que la Mesa Directiva, a través de su persona, está recomendando otorgar 15 días, tendría una contraparte, que en otra denuncia constitucional, bajo los mismos hechos, bajo los mismos supuestos, bajo las mismas personas involucradas, que estaría siendo declarada improcedente y yéndose al archivo, con lo cual habría un contrasentido.

Eso fue lo que le entendí al congresista Fernando Meléndez.

Presidenta, si ese es el caso, por favor, disculpe usted, para que el congresista precise en aras de poder tomar una decisión respecto a la cuestión previa presentada por el señor congresista mencionado.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresista Meléndez, ¿puede precisar, por favor, el comentario del congresista Aliaga?

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Gracias, Presidenta.

Como dije al inicio, creo que la Comisión Permanente y el Parlamento cuando tratamos temas de denuncias constitucionales no puede actuar con sesgo político, vulneración del derecho al debido proceso.

Esta Denuncia 244 tiene relación con la Denuncia 273, tiene relación con la Denuncia 271. Sin embargo, nos traen a la Agenda de la Comisión Permanente para declarar una procedencia de una denuncia que en el caso de la 273 se declara improcedente por los mismos supuestos.

En ese sentido, invoco al presidente de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales respecto a este tema o se declara improcedente o finalmente esta Denuncia 244 retornaría a la Subcomisión.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muy amable.

Se da el uso de la palabra al presidente de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

El señor PÉREZ OCHOA (AP).— Gracias, Presidenta.

Con las precisiones que han dado los colegas congresistas y teniendo ya un informe de calificación, que es lo que se ha traído a esta sesión, considero que deberíamos hacer la votación.

Lo único que nosotros estamos pidiendo es que se nos otorgue un plazo de investigación, y ya en la investigación se determinará si son o no procedentes las acusaciones que se le han hecho al exministro de Transportes y Comunicaciones.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresista Meléndez, ¿continúa usted con el tema de cuestión previa o pasamos a la votación?

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Presidenta, ratifico la cuestión previa.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Colegas congresistas, vamos a votar la cuestión previa para que la denuncia retorne a la Subcomisión para su estudio y no se otorgue plazo para la investigación que corresponde.

Señor relator, al voto.

—El Relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

EI RELATOR.— Señores congresistas:

Roel Alva.

Miembros titulares.

Salinas López.

Pérez Ochoa.

El señor PÉREZ OCHOA (AP).— En contra de la cuestión previa.

EI RELATOR.— Pérez Ochoa, no.

Guibovich Arteaga.

Vásquez Becerra.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Jorge Vásquez, no.

EI RELATOR.— Vásquez Becerra, no.

Burga Chuquipiondo.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Burga Chuquipiondo, no.

EI RELATOR.— Burga Chuquipiondo, no.

Combina Salvatierra.

Valdez Farías.

Cehade Moya.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Omar Cehade, a favor.

EI RELATOR.— Cehade Moya, sí.

Meléndez Celis.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Sí.

EI RELATOR.— Meléndez Celis, sí.

Céspedes Cárdenas de Velásquez.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPA).— En contra. No.

EI RELATOR.— Céspedes Cárdenas de Velásquez, no.

Retamozo Lezama.

La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPA).— Retamozo Lezama, no.

EI RELATOR.— Retamozo Lezama, no.

Rubio Gariza.

El señor RUBIO GARIZA (FREPA).— Rubio Gariza, no.

EI RELATOR.— Rubio Gariza, no.

Chávez Cossío.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Señor relator, son tan pocos los casos que se admiten que regresar un tema a la Subcomisión cuando se ha declarado la calificación procedente, me parece estéril.

Mi voto es no.

EI RELATOR.— Chávez Cossío, no.

Mesía Ramírez.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Mesía Ramírez, sí.

EI RELATOR.— Mesía Ramírez, sí.

Columbus Murata.

Gallardo Becerra.

Almerí Veramendi.

Vega Antonio.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Sí.

EI RELATOR.— Vega Antonio, sí.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Relator, Almerí no.

EI RELATOR.— Almerí Veramendi, no.

Mendoza Marquina.

El señor MENDOZA MARQUINA (UPP).— Mendoza, sí.

EI RELATOR.— Mendoza Marquina, sí.

Costa Santolalla.

Solís Gutiérrez.

El señor SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).— Solís Gutiérrez, no.

EI RELATOR.— Solís Gutiérrez, no.

Fernández Chacón.

Ancalle Gutiérrez.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Ancalle Gutiérrez, no.

EI RELATOR.— Ancalle Gutiérrez, no.

Aliaga Pajares.

EI señor ALIAGA PAJARES (SP).— Aliaga Pajares, sí.

EI RELATOR.— Aliaga Pajares, sí.

Tocto Guerrero.

La señora TOCTO GUERRERO (DD).— Tocto Guerrero, no.

EI RELATOR.— Tocto Guerrero, no.

Mamani Barriga.

EI señor MAMANI BARRIGA (NC).— Mamani Barriga, no.

EI RELATOR.— Mamani Barriga, no.

Miembros suplentes.

Inga Sales.

EI señor INGA SALES (AP).— Inga Sales, no.

EI RELATOR.— Inga Sales, no.

Fabián Díaz.

EI señor VALDEZ FARÍAS (APP).— Señor relator, Luis Valdez.

Esta acción ha sido planteada por el señor exfiscal de la Nación, Chávarry...

EI RELATOR.— Troyes Delgado.

Rivera Guerra.

Llaulli Romero.

EI señor LLAULLI ROMERO (AP).— Llaulli Romero, no.

EI RELATOR.— Llaulli Romero, no.

Rodas Malca.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP) .— Señora Presidenta, por favor, una rectificación de voto.

EI RELATOR.— Omonte Durand.

Hidalgo Zamalloa.

El señor HIDALGO ZAMALLOA (AP).— Hidalgo Zamalloa, sí.

EI RELATOR.— Hidalgo Zamalloa, sí.

Pérez Espíritu.

Trujillo Zegarra.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Relator, Columbus Murata sí.

EI RELATOR.— Columbus Murata, sí.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP) .— Señor relator, un cambio de voto, por favor. La congresista Martha Chávez.

EI RELATOR.— Chávez Cossío.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Sí, señor relator, entendí por la explicación de la Presidenta que íbamos a votar el regreso de una determinada denuncia constitucional, pero no que lo que se está votando es para que cada caso se vote individualmente. Por supuesto que estoy a favor de que cada caso se vote individualmente.

Por lo tanto, si ese es la razón de la votación, mi voto es sí, señor relator.

Pido que se aclare, por favor.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Colegas, estamos votando la cuestión previa para que la denuncia...

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP) .— Señora Presidenta, por favor aclare...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Por favor, estoy aclarando, colegas.

Estamos votando la cuestión previa para que la denuncia retorne a la Subcomisión para estudio y no se otorgue plazos para la investigación que corresponde.

Eso es lo que estamos votando, por favor.

Señor relator, continúe con la votación.

EI RELATOR.— García Rodríguez.

Castillo Oliva.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Cecilia García, abstención.

EI RELATOR.— García Rodríguez, abstención.

Lizárraga Houghton.

Olivares Cortés.

Checco Chauca.

El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Checco Chauca, en contra.

EI RELATOR.— Checco Chauca, no.

El señor VALDEZ FARÍAS (APP).— Luis Valdez, sí, señor relator.

EI RELATOR.— Valdez Farías, sí.

Señora Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: Nueve votos a favor, 15 votos en contra, una abstención.

—Efectuada la votación nominal, se rechaza, por 15 votos en contra, nueve a favor y una abstención, la cuestión previa.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Votos a favor, nueve; votos en contra, quince; abstenciones, uno.

Habiéndose rechazado la cuestión previa y en aplicación del primer y segundo párrafos del inciso d) del artículo 89 del Reglamento del Congreso.

La Presidencia propone otorgar un plazo de hasta 15 días hábiles para que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales realice la investigación y presente su informe final de la Denuncia Constitucional 244.

Votación nominal.

—El Relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

EI RELATOR.— Roel Alva.

Salinas López.

Pérez Ochoa.

El señor PÉREZ OCHOA (AP).— Pérez Ochoa, sí

EI RELATOR.— Pérez Ochoa, sí.

Guibovich Arteaga.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Guibovich Arteaga, sí.

EI RELATOR.— Guibovich Arteaga, sí.

Vásquez Becerra.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Vásquez Becerra, sí.

EI RELATOR.— Vásquez Becerra, sí.

Burga Chuquipiondo.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Burga Chuquipiondo, sí.

EI RELATOR.— Burga Chuquipiondo, sí.

Combina Salvatierra.

Valdez Farías.

Cehade Moya.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Omar Cehade, sí.

EI RELATOR.— Cehade Moya, sí.

Meléndez Celis.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Fernando Meléndez, sí.

EI RELATOR.— Meléndez Celis, sí.

Céspedes Cárdenas de Velásquez.

El señor VALDEZ FARÍAS (APP).— Valdez Farías, sí.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPA).— A favor.

EI RELATOR.— Valdez Farías, sí.

Céspedes Cárdenas de Velásquez, sí.

Retamozo Lezama.

La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPA).— A favor.

EI RELATOR.— Retamozo Lezama, sí.

Rubio Gariza.

El señor RUBIO GARIZA (FREPA).— Rubio Gariza, a favor.

EI RELATOR.— Rubio Gariza, sí.

Chávez Cossío.

Mesía Ramírez.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Señor relator, ¿qué se está votando?

El RELATOR.— Columbus Murata.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Señor relator, ¿qué se está votando?

La señora RODAS MALCA (APP).— Señor, hay mucho problema con la conexión.

Por favor, mi voto es a favor de la cuestión previa. He perdido la señal, recién estoy ingresando.

El RELATOR.— Gallardo Becerra.

Almerí Veramendi.

Vega Antonio.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— (...?) a favor, señor relator.

El RELATOR.— Almerí Veramendi, sí.

Vega Antonio.

Mendoza Marquina.

El señor MENDOZA MARQUINA (UPP).— Mendoza Marquina, sí.

El RELATOR.— Mendoza Marquina, sí.

Costa Santolalla.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Costa Santolalla, sí.

El RELATOR.— Costa Santolalla, sí.

Solís Gutiérrez.

La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).— Solís Gutiérrez, sí.

El RELATOR.— Solís Gutiérrez, sí.

Fernández Chacón.

Ancalle Gutiérrez.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Ancalle Gutiérrez, de acuerdo.

El RELATOR.— Ancalle Gutiérrez, sí.

Aliaga Pajares.

El señor ALIAGA PAJARES (SP).— Aliaga Pajares, sí.

EI RELATOR.— Aliaga Pajares, sí.

Tocto Guerrero.

La señora TOCTO GUERRERO (DD).— Tocto Guerrero, sí.

EI RELATOR.— Tocto Guerrero, sí.

Mamani Barriga.

El señor MAMANI BARRIGA (NC).— Mamani Barriga, sí.

EI RELATOR.— Mamani Barriga, sí.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Vega Antonio, sí, señor relator.

EI RELATOR.— Vega Antonio, sí.

Inga Sales.

El señor INGA SALES (AP).— Inga Sales, sí.

EI RELATOR.— Inga Sales.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Columbus Murata, abstención.

EI RELATOR.— Inga Sales.

El señor INGA SALES (AP).— Inga Sales, sí.

EI RELATOR.— Inga Sales, sí.

Rodas Malca.

Omonte Durand.

Hidalgo Zamalloa.

El señor HIDALGO ZAMALLOA (APP).— Hidalgo Zamalloa, sí.

EI RELATOR.— Hidalgo Zamalloa, sí.

La señora RODAS MALCA (APP).— Rodas Malca, sí, señor relator.

Columbus Murata.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Abstención.

EI RELATOR.— Columbus Murata, abstención.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Señor relator, Chávez Cossío, abstención, por favor.

EI RELATOR.— Chávez Cossío, abstención.

Mesía Ramírez.

La señora RODAS MALCA (APP).— Señor relator, Rodas Malca, sí, señor relator.

EI RELATOR.— Trujillo Zegarra.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Señor relator, no se le entiende nada.

Señor relator, Mesía Ramírez, abstención.

Está yendo usted muy rápido y no hace caso a lo que se le dice.

EI RELATOR.— Mesía Ramírez, abstención.

La señora RODAS MALCA (APP).— Señor relator, por tercera vez le estoy diciendo, Rodas Malca, sí.

EI RELATOR.— García Rodríguez.

La señora RODAS MALCA (APP).— Señor relator, ¿tiene usted problemas de audición? Le estoy diciendo, Rodas Malca, sí.

EI RELATOR.— Ya está considerada, congresista.

La señora RODAS MALCA (APP).— Gracias.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Señor relator, podría explicar qué se está votando, porque muchos colegas se lo están consultando, y realmente me parece una falta de respeto no...

¿Podría usted aclarar lo que se está votando?

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, por favor, es la tercera vez que vamos a repetir.

Habiéndose rechazado la cuestión previa, y en aplicación al primero y segundo párrafo del inciso d) del artículo 89° del Reglamento del Congreso, la Presidencia propone otorgar un plazo de hasta 15 días hábiles para que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales realice la investigación y presente su informe final de la Denuncia Constitucional 244.

Señor relator, continúe.

EI RELATOR.— García Rodríguez.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— A favor.

El RELATOR.— García Rodríguez, sí.

La señora .— Es una falta de respeto. Está faltando el respeto a los congresistas.

El RELATOR.— Checco Chauca.

El señor CHECCO CHAUCA (FA).— A favor, Checco Chauca.

El RELATOR.— Checco Chauca, sí.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Relator, por favor.

El RELATOR.— Señora Presidenta, el resultado de la votación, es el siguiente: 23 votos a favor, cero votos en contra, tres abstenciones.

—Efectuada la votación nominal, se acuerda, por 23 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, la propuesta de la Presidencia propone otorgar un plazo de hasta 15 días hábiles para que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales realice la investigación y presente su informe final.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Votos a favor 23, votos en contra cero, abstenciones tres.

En consecuencia, se acuerda conceder un plazo de 15 días hábiles a la Subcomisión para la investigación de la Denuncia Constitucional 244.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Señora Presidenta, si me permite, para que conste mi voto en la cuestión previa.

Costa Santolalla, no. Gracias.

La señora RODAS MALCA (APP).— Presidenta, por favor, para que registre mi voto, Rodas Malca, respecto...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colega congresista Tania, está considerado su voto.

La señora RODAS MALCA (APP).— Gracias, colega congresista.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Se va a dar cuenta el informe de calificación procedente de la Denuncia Constitucional 376, presentado por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Denuncia Constitucional 376, formulada por la fiscal de la Nación, Zoraida Ávalos Rivera, en contra del exjefe supremo de la Corte Suprema de Justicia de la República, César José Hinojosa Pariachi, por la presunta comisión del delito de cohecho activo específico, tipificado en el artículo 398° del Código Penal.(*)

Informe presentado el 2 de diciembre de 2020.

El señor .— Antes de que se inicie la votación, la palabra, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Adelante, señor congresista.

Sobre el tema, por favor.

El señor .— Antes de que se inicie la votación.

Por favor, el relator está yendo más rápido que usted, y de esa manera no puede haber claridad a la hora de la votación.

Entonces, le pido, por favor, al relator que guarde la compostura.

Y que, por favor, en aras de que podamos tener claridad los congresistas a la hora de votar, el relator confirme que ha recibido o recepcionado el sentido de nuestro voto, porque si no acá se está armando un pandemonio y uno no sabe ni por qué vota.

Le pediría, por favor, que el relator confirme el sentido del voto de cada congresista. Y cuando uno pide, hace una solicitud. Varios congresistas hemos pedido y hemos dicho “cuál es el sentido del voto”, y el relator corría y corría, y los técnicos lo interrumpen a uno y le cortan el micro.

Por favor, pidiera que el relator guarde la compostura y que haya respeto hacia los congresistas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Buena su observación, colegas. Se le está indicando la recomendación.

Pero también pedir a cada uno de los colegas que están en plataforma, estar atentos al tema que estamos tratando. Solamente eso, colegas.

Muchísimas gracias, por vuestra comprensión.

Voy a dar nuevamente lectura del tema que vamos a tratar.

Se va a dar cuenta del informe de calificación procedente de la Denuncia Constitucional 376, presentado por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, de la Denuncia Constitucional —nuevamente reitero— 376.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Denuncia Constitucional 376, formulada por la fiscal de la Nación, Zoraida Ávalos Rivera, en contra del ex juez supremo de la Corte Suprema de Justicia de la República Cesar José Hinojosa Pariachi, por la presunta comisión del delito de cohecho activo específico, tipificado en el artículo 398 del Código Penal.

Informe presentado el 2 de diciembre de 2020.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— En aplicación del primer y segundo párrafo del inciso d) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, la presidencia propone otorgar un plazo de hasta 15 días hábiles para que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales realice la investigación y presente su informe final.

Votación nominal, señor relator.

—El Relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

El RELATOR.— Señores congresistas:

Salinas López.

El señor SALINAS LÓPEZ (AP).— Salinas López.

Pérez Ochoa.

El señor PÉREZ OCHOA (AP).— Pérez Ochoa, sí.

El RELATOR.— Pérez Ochoa, sí.

Guibovich Arteaga.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Otto Guibovich Arteaga, sí.

El RELATOR.— Guibovich Arteaga, sí.

Vásquez Becerra.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Jorge Vásquez, sí.

El RELATOR.— Vásquez Becerra, sí.

Burga Chuquipiondo.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).—Burga Chuquipiondo, sí.

El RELATOR.— Burga Chuquipiondo, sí.

Combina Salvatierra.

Valdez Farías.

Cehade Moya.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Omar Cehade, a favor, sí.

EI RELATOR.— Cehade Moya, sí.

Meléndez Celis.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Fernando Meléndez, sí.

EI RELATOR.— Meléndez Celis, sí.

Céspedes Cárdenas de Velásquez.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPA).— Céspedes Cárdenas de Velásquez, sí.

El señor VALDEZ FARÍAS (APP).— Valdez Farías, sí.

EI RELATOR.— Céspedes Cárdenas de Velásquez, sí.

Retamozo Lezama.

El señor VALDEZ FARÍAS (APP).— Valdez Farías, sí.

La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPA).— Retamozo Lezama, sí.

EI RELATOR.— Retamozo Lezama, sí.

Valdez Farías, sí.

Rubio Gariza.

El señor RUBIO GARIZA (FREPA).— Rubio Gariza, a favor.

EI RELATOR.— Rubio Gariza, sí.

Chávez Cossío.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Chávez Cossío, si bien voté en abstención en la calificación, ya que se ha decidido calificarla procedente, voto a favor.

EI RELATOR.— Chávez Cossío, sí.

Mesía Ramírez.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Mesía Ramírez, sí.

EI RELATOR.— Mesía Ramírez, sí.

Columbus Murata.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Columbus Murata, a favor.

EI RELATOR.— Columbus Murata, sí.

Gallardo Becerra.

Almerí Veramendi.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Almerí, sí.

EI RELATOR.— Almerí Veramendi, sí.

Vega Antonio.

Mendoza Marquina.

El señor MENDOZA MARQUINA (UPP).— Mendoza, sí.

EI RELATOR.— Mendoza Marquina, sí.

Costa Santolalla.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Costa Santolalla, sí.

EI RELATOR.— Costa Santolalla, sí.

Solís Gutiérrez.

La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).— Zenaida Solís, sí.

EI RELATOR.— Solís Gutiérrez, sí.

Fernández Chacón.

Ancalle Gutiérrez.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Ancalle Gutiérrez, sí.

EI RELATOR.— Ancalle Gutiérrez, sí.

Aliaga Pajares.

El señor ALIAGA PAJARES (SP).— Sí.

EI RELATOR.— Aliaga Pajares, sí.

Tocto Guerrero.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Vega Antonio, sí.

La señora TOCTO GUERRERO (DD).— Tocto Guerrero, sí.

EI RELATOR.— Tocto Guerrero, sí.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Vega Antonio, sí.

EI RELATOR.— Vega Antonio, sí.

Mamani Barriga.

El señor MAMANI BARRIGA (NC).— Mamani Barriga, sí.

EI RELATOR.— Mamani Barriga, sí.

Inga Sales.

Fabián Díaz.

Troyes Delgado.

Rivera Guerra.

Llaulli Romero.

El señor LLAULLI ROMERO (AP).— Llaulli, a favor.

EI RELATOR.— Llaulli Romero, sí.

Rodas Malca.

La señora RODAS MALCA (APP).— Rodas Malca, sí.

EI RELATOR.— Rodas Malca, sí.

García Rodríguez.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Cecilia García, sí.

EI RELATOR.— García Rodríguez, sí.

Checco Chauca.

El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Lenin Checco, sí.

EI RELATOR.— Checco Chauca, sí.

Señora Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

—Efectuada la votación nominal, se acuerda, por 26 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la propuesta de la Presidencia mediante el cual se otorgar un plazo de

hasta 15 días hábiles para que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales realice la investigación y presente su informe final.

—Asume la Presidencia la señora Mirtha Esther Vásquez Chuquilin.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor 26 señores congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

En consecuencia, se acuerda conceder el plazo de 15 días hábiles a la subcomisión.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Se va a dar cuenta del Informe de Calificación procedente de la Denuncia Constitucional 374, presentado por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Señor relator, dé lectura.

EI RELATOR da lectura:

Denuncia Constitucional 374, formulada por la fiscal de la Nación Zoraida Ávalos Rivera en contra del ex Contralor General de la República Edgar Alarcón Tejada, por la presunta comisión del delito de cohecho pasivo propio, tipificado en el artículo 393 del Código Penal, y contra los excongresistas de la República Ángel Javier Velásquez Quesquén y José Marvin Palma Mendoza, por la presunta comisión del delito de tráfico de influencias agravado, tipificado en el artículo 400 del Código Penal.(*)

Informe presentado el 2 de diciembre de 2020.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— En aplicación del primer y segundo párrafo del inciso d) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, la Presidencia propone otorgar un plazo de hasta 15 días hábiles para que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales realice la investigación y presente su informe final.

Votación nominal.

—El Relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

EI RELATOR.— Señores congresistas:

Salinas López.

Fernández Florez.

La señora FERNÁNDEZ FLOREZ (SP).— Fernández Florez, sí.

EI RELATOR.— Fernández Florez, sí.

Salinas López.

Pérez Ochoa.

El señor PÉREZ OCHOA (AP).— Pérez Ochoa, sí.

EI RELATOR.— Pérez Ochoa, sí.

Guibovich Arteaga.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Otto, Guibovich, sí.

EI RELATOR.— Guibovich Arteaga, sí.

Vásquez Becerra.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Jorge Vásquez, sí.

EI RELATOR.— Vásquez Becerra, sí.

Burga Chuquipiondo.

Combina Salvatierra.

Valdez Farías.

El señor VALDEZ FARÍAS (APP).— Valdez Farías, sí.

EI RELATOR.— Valdez Farías, sí.

El señor SALINAS LÓPEZ (AP).— Salinas López, sí, por favor.

EI RELATOR.— Salinas López, sí.

Cehade Moya.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Omar Cehade, sí, a favor.

EI RELATOR.— Cehade Moya, sí.

Meléndez Celis.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Fernando Meléndez, sí.

EI RELATOR.— Meléndez Celis, sí.

Céspedes Cárdenas de Velásquez.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPA).— Sí.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Burga, sí.

EI RELATOR.— Céspedes Cárdenas de Velásquez, sí.

Burga Chuquipiondo.

Retamozo Lezama.

La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPA).— Retamozo Lezama, sí.

EI RELATOR.— Retamozo Lezama, sí.

Rubio Gariza.

El señor RUBIO GARIZA (FREPA).— Rubio Gariza, sí.

EI RELATOR.— Rubio Gariza, sí.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Burga Chuquipiondo, sí, tengo fallas con el [...?]

EI RELATOR.— Burga Chuquipiondo, sí.

Chávez Cossío.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP) .— Chávez Cossío, en abstención.

EI RELATOR.— Chávez Cossío, abstención.

Mesía Ramírez.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Abstención.

EI RELATOR.— Mesía Ramírez, abstención.

Columbus Murata.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Abstención.

EI RELATOR.— Columbus Murata, abstención.

Gallardo Becerra.

Almerí Veramendi.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Almerí, abstención

EI RELATOR.— Almerí Veramendi, abstención.

Vega Antonio.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Vega Antonio, sí.

EI RELATOR.— Vega Antonio, sí.

Mendoza Marquina.

El señor MENDOZA MARQUINA (UPP).— Mendoza Marquina, sí.

EI RELATOR.— Mendoza Marquina, sí.

Costa Santolalla.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Costa Santolalla, sí.

EI RELATOR.— Costa Santolalla, sí.

Solís Gutiérrez.

La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).— Zenaida Solís, sí

EI RELATOR.— Solís Gutiérrez, sí.

Fernández Chacón.

Ancalle Gutiérrez.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Ancalle Gutiérrez, de acuerdo.

EI RELATOR.— Ancalle Gutiérrez, sí.

Aliaga Pajares.

El señor ALIAGA PAJARES (SP).— Sí.

EI RELATOR.— Aliaga Pajares, sí.

Tocto Guerrero.

La señora TOCTO GUERRERO (DD).— Tocto Guerrero, sí.

EI RELATOR.— Tocto Guerrero, sí.

Mamani Barriga.

El señor MAMANI BARRIGA (NC).— Mamani Barriga, sí.

EI RELATOR.— Mamani Barriga, sí.

Rodas Malca.

La señora RODAS MALCA (APP).— Rodas Malca, sí.

EI RELATOR.— Rodas Malca, sí.

García Rodríguez.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Cecilia García, abstención.

EI RELATOR.— García Rodríguez, abstención.

Checco Chauca.

El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Lenín Checco, sí.

EI RELATOR.— Checco Chauca, sí.

Señora Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: votos a favor 22, votos en contra cero, abstenciones cinco.

—Efectuada la votación nominal, se acuerda, por 22 votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones, la propuesta de la Presidencia mediante el cual se solicita un plazo de hasta 15 días hábiles para que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales realice la investigación y presente su informe final.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor 22 congresistas, cero en contra, cinco abstenciones. En consecuencia, se acuerda conceder un plazo de 15 días hábiles a la Subcomisión.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Se va a dar cuenta del informe de calificación procedente de la Denuncia Constitucional 258, presentado por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Señor relator, dé lectura.

EI RELATOR da lectura:

Denuncia Constitucional 258, formulada por el exfiscal de la Nación Pedro Gonzalo Chávarry Vallejos en contra de la excongresista Marita Herrera Arévalo, por la presunta comisión del delito de falsedad ideológica previsto en el artículo 428 del Código Penal.(*)

Informe presentado el 13 de enero de 2021.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— En aplicación del primer y segundo párrafo del inciso d) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, la Presidencia propone otorgar un plazo de hasta 15 días hábiles para que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales realice la investigación y presente su informe final.

Votación nominal.

—El Relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

EI RELATOR.— Fernández Florez.

La señora FERNÁNDEZ FLOREZ (SP).— Fernández Flores, sí.

EI RELATOR.— Fernández Florez, sí.

Salinas López.

El señor SALINAS LÓPEZ (AP).— Sí.

EI RELATOR.— Salinas López, sí.

Pérez Ochoa.

El señor PÉREZ OCHOA (AP).— Pérez Ochoa, sí.

EI RELATOR.— Pérez Ochoa, sí.

Guibovich Arteaga.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Otto Guibovich, sí.

EI RELATOR.— Guibovich Arteaga, sí.

Vásquez Becerra.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Jorge Vásquez, sí.

EI RELATOR.— Vásquez Becerra, sí.

Burga Chuquipiondo.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— A favor.

EI RELATOR.— Burga Chuquipiondo, sí.

Combina Salvatierra.

Valdez Farías.

El señor VALDEZ FARÍAS (APP).— Sí.

EI RELATOR.— Valdez Farías, sí.

Cehade Moya.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Omar Cehade, sí, a favor.

EI RELATOR.— Cehade Moya, sí.

Meléndez Celis.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Fernando Meléndez, sí.

EI RELATOR.— Meléndez Celis, sí.

Céspedes Cárdenas de Velásquez.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPA).— Céspedes Cárdenas de Velásquez, sí.

EI RELATOR.— Céspedes Cárdenas de Velásquez, sí.

Retamozo Lezama.

La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPA).— Retamozo Lezama, sí.

EI RELATOR.— Retamozo Lezama, sí.

Rubio Gariza.

EI señor RUBIO GARIZA (FREPA).— Rubio Gariza, sí.

EI RELATOR.— Rubio Gariza, sí.

Chávez Cossío.

Mesía Ramírez.

EI señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Mesía Ramírez, sí.

EI RELATOR.— Mesía Ramírez, sí.

Columbus Murata.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Señor relator, Chávez Cossío, por favor. En abstención.

EI RELATOR.— Chávez Cossío, abstención.

EI señor COLUMBUS MURATA (FP).— Columbus Murata, sí.

EI RELATOR.— Columbus Murata, sí.

Gallardo Becerra.

Almerí Veramendi.

Vega Antonio.

Mendoza Marquina.

EI señor MENDOZA MARQUINA (UPP).— Mendoza Marquina, sí.

EI RELATOR.— Mendoza Marquina, sí.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Vega Antonio, sí.

EI RELATOR.— Vega Antonio, sí.

Costa Santolalla.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Costa Santolalla, sí.

EI RELATOR.— Costa Santolalla, sí.

La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).— Zenaida Solís, sí.

EI RELATOR.— Solís Gutiérrez, sí.

Fernández Chacón.

Ancalle Gutiérrez.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Ancalle Gutiérrez, de acuerdo.

EI RELATOR.— Ancalle Gutiérrez, sí.

Aliaga Pajares.

El señor ALIAGA PAJARES (SP).— Sí.

EI RELATOR.— Aliaga Pajares, sí.

Tocto Guerrero.

La señora TOCTO GUERRERO (DD).— Tocto Guerrero, sí.

EI RELATOR.— Tocto Guerrero, sí.

Mamani Barriga.

El señor MAMANI BARRIGA (NC).— Mamani Barriga, sí.

EI RELATOR.— Mamani Barriga, sí.

Rodas Malca.

La señora RODAS MALCA (APP).— Rodas Malca, sí.

EI RELATOR.— Rodas Malca, sí.

García Rodríguez.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Cecilia García, sí.

EI RELATOR.— García Rodríguez, sí.

Castillo Oliva.

Checco Chauca.

El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Lenin Checco, sí por favor.

El RELATOR.— Checco Chauca, sí.

Señora Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: Votos a favor, 25; votos en contra, cero; abstenciones, una.

—Efectuada la votación nominal, se acuerda, por 25 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, la propuesta de la Presidencia mediante el cual se solicita otorgar un plazo de hasta 15 días hábiles para que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales realice la investigación y presente su informe final.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor 25 congresistas, en contra cero, una abstención. En consecuencia, se acuerda conceder el plazo de 15 días hábiles a la Subcomisión.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Se va a dar cuenta del Informe de Calificación procedente de la Denuncia Constitucional 290, presentado por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Denuncia Constitucional 290, formulada por la excongresista Yeni Vilcatoma de la Cruz, en contra de Martín Alberto Vizcarra Cornejo, en su condición de exministro de Transportes y Comunicaciones por la presunta infracción del artículo 126.º de la Constitución Política del Perú.(*)

Informe presentado el 15 de enero de 2021.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias.

Ha pedido la palabra, el congresista Guillermo Aliaga, por favor, dos minutos antes de pasar la votación.

El señor ALIAGA PAJARES (SP).— Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta, en este caso hemos advertido que existe un vicio que debería ser tomado en cuenta porque si no el presente proceso se encontraría viciado, y es, Presidenta, que es oportuno dar cuenta de que en la denuncia en el punto quinto en romanos, se habla del hecho imputado. El hecho imputado es no haber renunciado a los cargos de miembros del directorio

y gerente de operaciones de la empresa equis, y griega, zeta, interviniendo como director y gerente de operaciones de su empresa privada y continúa.

Presidenta, ese es el hecho imputado por el denunciante, o en este caso la denunciante la excongresista Vilcatoma y, sin embargo, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales se ha alejado del hecho imputado y lo acomoda a través de un tema de la infracción del 126° de la Constitución; es decir, el no haber renunciado sería la infracción de carácter constitucional, alegado por la parte denunciante; y la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, en un trabajo muy probo, muy prolijo acomoda la figura cuando en otros casos estamos viendo que hay sendas improcedencias.

Se advierte este tema, Presidenta, porque no vaya a ser que más adelante existan figuras procesales de carácter constitucional que vayan a ser alegadas para dar un cuestionamiento.

Hoy nos encontramos en la posibilidad de poder enmendar cualquier tipo de error, porque si la procedencia se da, la labor de investigación dentro de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales estaría restringida a ver si es que alguien renunció o no renunció a un cargo, cuando eso no es lo que establece el 126°, es la incompatibilidad de gestionar intereses privados, situación que debería develarse dentro del procedimiento de la investigación propio de la subcomisión.

Dicho esto, no...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Continúe, congresista, por favor.

El señor ALIAGA PAJARES (SP).— Dicho esto, Presidenta, no antes sin agradecerle por vuestro tiempo adicional, desde Somos Perú, la bancada, claro está, no podemos dejar de ver el contexto de carácter electoral, en el cual nos encontramos, y más allá de que si existiese o no existiese algún tipo de incompatibilidad reconocida en la Carta Magna, el hecho de conducir siquiera una denuncia de carácter constitucional, acomodarla, porque le hemos dado una lectura taxativa a lo que establece la propia denuncia, podría acarrear un tema de vulneración al debido proceso, y ya sabemos cómo podría terminar esto.

Estamos a tiempo para enmendar.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Se va a correr el traslado de la observación al presidente de la subcomisión.

Audio, por favor.

El señor PÉREZ OCHOA (AP).— Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta, no podemos alejarnos de algo muy puntual.

Lo que ha emitido, el informe que ha emitido el informe de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales es un informe de calificación donde se va por la forma si la denuncia constitucional cumple los requisitos.

Lo que estamos pidiéndole a la Comisión Permanente es que nos otorgue un plazo para proceder con la investigación, y en esa investigación el denunciado y el denunciante tendrán la oportunidad de volcar todos los argumentos a favor o en contra de la denuncia para que finalmente en el informe final se tome la decisión correspondiente.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Correcto.

Con la precisión del caso...

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP) .— La palabra, Presidenta. La palabra, Presidenta, no me funciona mi chat, por favor.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Correcto.

Congresista Martha Chávez, tiene dos minutos, por favor.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP) .— Sí, Presidenta, gracias.

Señora Presidenta, es muy triste ver cómo hay todavía defensores de este señor Vizcarra, que tiene un rosario de infracciones y qué no haremos ahora de lo que es público, decenas de bienes inmuebles; así es como cambia la situación luego de ejercer función pública, tanto en Moquegua como luego ministro de Transportes, vicepresidente de la República, embajador en Canadá, y luego Presidente de la República, señora Presidenta.

Es cierto que algunos lo han considerado pues, como un puntal para su alicaído partido, en que los partidos se consideran pues como vientres de alquiler y resultan llevando por intereses así inmediatos de cortoplacistas a personas seriamente cuestionadas en su calidad moral, señora Presidenta.

Y con las explicaciones que ha dado además el presidente de la subcomisión, recién se va a ingresar a definir la conducta, que es muy probable sea infractora, como tiene todos los antecedentes este señor expresidente vacado por incapacidad moral, señora Presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Vamos a dar la palabra al congresista Aliaga, por alusión; pero les preciso que no estamos en debate, solamente estamos dando un plazo para que se inicien las investigaciones, por favor.

Un minuto al congresista Aliaga, y luego le voy a conceder al congresista César Gonzales otro minuto, pero no estamos en debate.

Vamos a proceder luego a votación.

Adelante congresista Aliaga.

El señor ALIAGA PAJARES (SP).— Presidenta, muchas gracias, solamente para dejar claro, no vamos a permitir desde la bancada de Somos Perú que se cuestione con adjetivo como alicaído a un partido democrático, a un partido que enfrentó en los años 90 a Fuerza Popular, Presidenta.

No lo vamos a permitir, máxime, cuando estamos haciendo una precisión de carácter formal, eso no se puede permitir, presidenta, y debería llamarse desde la Mesa Directiva la atención muy severamente, porque nuestra defensa no es por un tema de fondo, es un tema de carácter formal, y cuestionar un partido por hacer que se respete un debido proceso, no lo permitimos desde Somos Perú, Presidenta.

Con el debido respeto que se merecen todos los señores congresistas, desde Somos Perú siempre hemos hablado respetando los derechos y solamente para precisar lo que ha expresado el presidente de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales; el propio artículo 89.º establece que se deben meritarse, que se deben evaluar todos los fundamentos de hecho y de derecho, y yo he hecho mencionar expresamente a un tema que podría ser cuestionado más adelante.

Sin perjuicio, claro está, de que solicito...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista César Gonzales, un minuto, por favor.

El señor GONZALES TUANAMA (DD).— Muchas gracias, Presidenta, efectivamente, lo que se está pidiendo en este tema es la autorización para continuar con el procedimiento de investigación.

En este momento no se ha determinado algún grado de culpabilidad o algún tipo de encuadramiento en la fórmula penal. Aquí puede haber hasta aprovechamiento indebido del cargo, peculado, etcétera, inclusive, otros delitos más graves de crimen organizado. Entonces, aquí hay seriedad, Presidenta, lo que correspondería es dar factibilidad a esta denuncia y que, por favor, se continúe con el procedimiento.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Sí, trasladamos a la congresista Martha Chávez, se le ha hecho un pedido de retiro de palabra respecto a la alusión hecha a un partido político.

Tiene un minuto, por favor.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP) .— Gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, si quieren empantanar el tema, yo retiro cualquier palabra que pueda considerarse ofensiva, pero el que está ofendiendo a la verdad, es el señor congresista que ha pedido que yo retire la palabra, porque fuerza Popular recién se forma el año 2011, señora Presidenta.

Y todos los que hicieron oposición al fujimorismo desde Somos Perú, ese partido, ya se fueron, porque hoy día ese partido se ha convertido en lo que es, un refugio de personas que quieren eludir la justicia y eso es una constatación pública. Pero, señora Presidenta, si eso le ofende al señor, si la verdad le ofende al señor Aliaga, yo retiro mis palabras, señora Presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias.

Concluido el incidente, en aplicación del primer y segundo párrafo del inciso D) del artículo 89.º del reglamento del Congreso. La presidencia propone otorgar un plazo de hasta de 15 días hábiles, para que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales realice la investigación y presente su informe final.

Votación nominal.

—El Relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

EI RELATOR.— Fernández Florez.

La señora FERNÁNDEZ FLOREZ (SP).— Abstención.

EI RELATOR.— Fernández Florez, abstención.

Salinas López.

Pérez Ochoa.

El señor PÉREZ OCHOA (AP).— Pérez Ochoa, sí.

EI RELATOR.— Pérez Ochoa, sí.

Guibovich Arteaga.

Vásquez Becerra.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Vásquez Becerra, sí.

EI RELATOR.— Vásquez Becerra, sí.

Burga Chuquipiondo.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Burga Chuquipiondo, sí.

EI RELATOR.— Burga Chuquipiondo, sí.

Combina Salvatierra.

EI señor COMBINA SALVATIERRA (APP).— Combina Salvatierra, sí.

EI RELATOR.— Combina Salvatierra, sí.

Valdez Farías.

EI señor VALDEZ FARÍAS (APP).— Valdez Farías, sí.

EI RELATOR.— Valdez Farías, sí.

Cehade Moya.

EI señor CHEHADE MOYA (APP).— Omar Cehade, sí.

EI RELATOR.— Cehade Moya, sí.

Meléndez Celis.

EI señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Fernando Meléndez, sí.

EI RELATOR.— Meléndez Celis, sí.

Céspedes Cárdenas de Velásquez.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPA).— Céspedes Cárdenas de Velásquez, sí.

EI RELATOR.— Céspedes Cárdenas de Velásquez, sí.

Retamozo Lezama.

La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPA).— Retamozo Lezama, sí.

EI RELATOR.— Retamozo Lezama, sí.

Rubio Gariza.

EI señor RUBIO GARIZA (FREPA).— Rubio Gariza, sí.

EI RELATOR.— Rubio Gariza, sí.

Chávez Cossío.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Chávez Cossío, sí.

EI RELATOR.— Chávez Cossío, sí.

Mesía Ramírez.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Mesía Ramírez, sí.

EI RELATOR.— Mesía Ramírez, sí.

Columbus Murata.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Columbus Murata, a favor.

EI RELATOR.— Columbus Murata, sí.

Gallardo Becerra.

Gallardo Becerra.

Almerí Veramendi.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Señor relator, Otto Guibovich, sí.

EI RELATOR.— Guibovich Arteaga, sí.

Almerí Veramendi.

Vega Antonio.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Vega Antonio, sí. Por limpiar la corrupción de nuestra patria, sí.

EI RELATOR.— Vega Antonio, sí.

Mendoza Marquina.

El señor MENDOZA MARQUINA (UPP).— Mendoza Marquina, sí.

EI RELATOR.— Mendoza Marquina, sí.

Costa Santolalla.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Costa Santolalla, sí.

EI RELATOR.— Costa Santolalla, sí.

Solís Gutiérrez.

La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).— Zenaida Solís, sí.

EI RELATOR.— Solís Gutiérrez, sí.

Fernández Chacón.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Almerí Veramendi, sí, relator, por favor. Almerí Veramendi, sí.

EI RELATOR.— Almerí Veramendi, sí.

Fernández Chacón.

Ancalle Gutiérrez.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Ancalle Gutiérrez, sí.

EI RELATOR.— Ancalle Gutiérrez, sí.

Aliaga Pajares.

El señor ALIAGA PAJARES (SP).— Teniendo en cuenta que el hecho imputado no se condice con el hecho materia de investigación, abstención.

EI RELATOR.— Aliaga Pajares, abstención.

Tocto Guerrero.

La señora TOCTO GUERRERO (DD).— Tocto Guerrero, sí.

EI RELATOR.— Tocto Guerrero, sí.

Mamani Barriga.

El señor MAMANI BARRIGA (NC).— Mamani Barriga, sí.

EI RELATOR.— Mamani Barriga, sí.

Inga Sales.

El señor INGA SALES (AP).— Inga Sales, sí.

EI RELATOR.— Inga Sales, sí.

García Rodríguez.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Cecilia García, sí.

EI RELATOR.— García Rodríguez, sí.

Checco Chauca.

Bazán Villanueva.

Señora Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: Votos a favor 24. Votos en contra, cero. Abstenciones, 2.

La señora GALLARDO BECERRA (PP).— Gallardo Becerra, sí. Consignen mi voto.

—Efectuada la votación nominal, se acuerda, por 25 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la propuesta de la Presidencia mediante el cual se solicita otorgar un plazo de hasta 15 días hábiles para que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales realice la investigación y presente su informe final.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Se consigna su voto, congresista.

Han votado a favor 25 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

En consecuencia, se acuerda conceder un plazo de 15 días hábiles a la subcomisión.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Denuncias procedentes en un extremo.

Se va a dar cuenta del informe de calificación remitido por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales que declara procedente en un extremo e improcedente en el otro, respecto de la Denuncia Constitucional N.º 319.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Denuncias procedentes en un extremo

Denuncia Constitucional N.º 319, formulada por los excongresistas Edmundo del Águila Herrera, Paloma Rosa Noceda Chiang y Armando Villanueva Mercado.

Se declara procedente la denuncia contra el exministro de educación Daniel Alfaro Paredes, por la presunta comisión del delito de omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales; e improcedente por la presunta infracción de los artículos 16.º y 128.º de la Constitución Política del Perú.

Informe presentado el 12 de enero de 2021.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— De conformidad con el inciso c) del artículo 89.º del Reglamento del Congreso de la República, pase al archivo en el extremo que declara la improcedencia.

En aplicación del primer y segundo párrafo del inciso d) del artículo 89.º del Reglamento del Congreso, se consulta otorgar un plazo de 15 días hábiles para que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales presente su informe final sobre la Denuncia Constitucional N.º 319, en el extremo que declara la procedencia.

Votación nominal.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Señora presidenta, por favor, estoy solicitando.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresista Chávez, un minuto, por favor.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Gracias, Presidenta.

Solamente para señalar que en realidad no debería haberse recortado esta denuncia en el tema de la infracción constitucional. Sé que mi colega Mesía tiene alguna atendible preocupación con relación a la tipificación de la infracción constitucional, señora Presidenta.

Pero, teniendo en cuenta, que se está procediendo en distintos casos a calificar y a denunciar por infracción a la Constitución; en este caso, señora Presidenta, se ha recortado ese tema indebidamente, creo. Esta denuncia debería ser procedente en todos sus extremos, tanto en la presunción de delito, como en cuanto a la infracción constitucional.

Solamente señalo eso, señora Presidenta, gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Vamos a pasar a la votación.

Votación nominal, por favor.

—El Relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

EI RELATOR.— Señores congresistas:

Fernández Florez.

La señora FERNÁNDEZ FLOREZ (SP).— Fernández Florez, sí.

EI RELATOR.— Fernández Florez, sí.

Salinas López.

Pérez Ochoa.

El señor PÉREZ OCHOA (AP).— Pérez Ochoa, sí.

EI RELATOR.— Pérez Ochoa, sí.

Guibovich Arteaga.

Vásquez Becerra.

Burga Chuquipiondo.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Burga, sí.

EI RELATOR.— Burga Chuquipiondo, sí.

Combina Salvatierra.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).— Combina Salvatierra, sí.

EI RELATOR.— Combina Salvatierra, sí.

Valdez Farías.

El señor VALDEZ FARÍAS (APP).— Sí.

EI RELATOR.— Valdez Farías, sí.

Cehade Moya.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Omar Cehade, sí, a favor.

EI RELATOR.— Cehade Moya, sí.

Meléndez Celis.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Fernando Meléndez, sí.

EI RELATOR.— Meléndez Celis, sí.

Céspedes Cárdenas de Velásquez.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPA).— Sí.

EI RELATOR.— Céspedes Cárdenas de Velásquez, sí.

Retamozo Lezama.

La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPA).— Retamozo Lezama, sí.

EI RELATOR.— Retamozo Lezama, sí.

Rubio Gariza.

El señor RUBIO GARIZA (FREPA).— Rubio Gariza, sí.

EI RELATOR.— Rubio Gariza, sí.

Chávez Cossío.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Con la observación que debería incluirse la infracción constitucional, mi voto es sí.

EI RELATOR.— Chávez Cossío, sí.

Mesía Ramírez.

Columbus Murata.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Sí.

EI RELATOR.— Columbus Murata, sí.

Gallardo Becerra.

Almerí Veramendi.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Señor relator, Otto Guibovich.

EI RELATOR.— Guibovich Arteaga.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Guibovich Arteaga, sí.

EI RELATOR.— Guibovich Arteaga, sí.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Mesía Ramírez, sí.

EI RELATOR.— Mesía Ramírez, sí.

Almerí Veramendi.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Jorge Vásquez, sí, por favor.

EI RELATOR.— Vásquez Becerra, sí.

Vega Antonio.

Mendoza Marquina.

La señora GALLARDO BECERRA (PP).— Gallardo Becerra, a favor.

EI RELATOR.— Gallardo Becerra, sí.

El señor MENDOZA MARQUINA (UPP).— Mendoza Marquina, sí.

EI RELATOR.— Mendoza Marquina, sí.

Costa Santolalla.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Costa Santolalla, no.

EI RELATOR.— Costa Santolalla.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Costa Santolalla, no.

EI RELATOR.— Costa Santolalla, no.

Solís Gutiérrez.

La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).— Zenaida Solís, sí.

EI RELATOR.— Solís Gutiérrez, sí.

Fernández Chacón.

Ancalle Gutiérrez.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Ancalle Gutiérrez, de acuerdo.

EI RELATOR.— Ancalle Gutiérrez, sí.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Vega Antonio, sí, señor relator. Vega Antonio, sí.

EI RELATOR.— Vega Antonio, sí.

Aliaga Pajares.

El señor ALIAGA PAJARES (SP).— Aliaga Pajares, sí.

EI RELATOR.— Aliaga Pajares, sí.

Tocto Guerrero.

La señora TOCTO GUERRERO (DD).— Tocto Guerrero, sí.

EI RELATOR.— Tocto Guerrero, sí.

Mamani Barriga.

El señor MAMANI BARRIGA (NC).— Mamani Barriga, sí.

EI RELATOR.— Mamani Barriga, sí.

Inga Sales.

El señor INGA SALES (AP).— Inga Sales, sí.

EI RELATOR.— Inga Sales, sí.

García Rodríguez.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Cecilia García, sí.

EI RELATOR.— García Rodríguez, sí.

Checco Chauca.

El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Lenin Checco, sí.

Un favor, señor relator. Consigne mi voto a favor en la denuncia anterior.

Muchas gracias.

EI RELATOR.— Checco Chauca, sí.

Señora Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: votos a favor 26, votos en contra uno, abstenciones cero.

—Efectuada la votación nominal, se acuerda, por 26 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, otorgar un plazo de 15 días hábiles para que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales presente su informe final sobre la Denuncia Constitucional N.° 319, en el extremo que declara la procedencia.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor 26 congresistas, en contra uno, cero abstenciones.

En consecuencia, se acuerda conceder un plazo de 15 días hábiles a la Subcomisión.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Se va a dar cuenta del informe de calificación remitido por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, que declara procedente en un extremo e improcedente en el otro, respecto a la Denuncia Constitucional 352.

Señor relator, dé lectura, por favor.

EI RELATOR da lectura:

Denuncia Constitucional 352, formulada por la excongresista Rosa María Bartra Barriga, se declara procedente la denuncia contra el expresidente de la República Ollanta Humala Tasso y contra el exministro de Agricultura, Juan Manuel Ramos Benites, por la presunta comisión del delito de colusión agravada, delito tipificado en el artículo 384° del Código Penal e improcedente por la presunta comisión del delito de colusión agravada, delito tipificado en el artículo 384° del Código Penal, contra los exministros de Energía y Minas, Eleodoro Octavio Mayorga Alva y el exministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Milton Martín Von Hesse La Serna, al haberse vencido el plazo de cinco años, señalados en el artículo 99° de la Constitución Política del Perú, pudiendo la denunciante iniciar las acciones legales, que considere pertinentes, de forma directa ante el Ministerio Público. (*)

Informe presentado el 13 de enero de 2021).

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— De conformidad con el inciso c) del artículo 89° del Reglamento del Congreso de la República, pasa al archivo en el extremo que declara la improcedencia.

En aplicación del primero y segundo párrafo del inciso d) del artículo 89° del Reglamento del Congreso, se consulta otorgar un plazo de 15 días hábiles para la Subcomisión de Acusaciones

Constitucionales para que presente su informe final sobre la Denuncia Constitucional 352 en el extremo que declara la procedencia.

Votación nominal.

—El Relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

EI RELATOR.— Señores congresistas:

Fernández Florez.

La señora FERNÁNDEZ FLOREZ (SP).— Fernández Florez, sí.

EI RELATOR.— Fernández Florez, sí.

Salinas López.

Pérez Ochoa.

El señor PÉREZ OCHOA (AP).— Pérez Ochoa, sí.

EI RELATOR.— Pérez Ochoa, sí.

Guibovich Arteaga.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Guibovich Arteaga, sí.

EI RELATOR.— Guibovich Arteaga, sí.

Vásquez Becerra.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Jorge Vásquez, sí.

EI RELATOR.— Vásquez Becerra, sí.

Burga Chuquipiondo.

Combina Salvatierra.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).— Combina Salvatierra, sí.

EI RELATOR.— Combina Salvatierra, sí.

Valdez Farías.

El señor VALDEZ FARÍAS (APP).— Sí.

EI RELATOR.— Valdez Farías, sí.

Cehade Moya.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Omar Cehade, sí.

A favor.

EI RELATOR.— Cehade Moya, sí.

Meléndez Celis.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Fernando Meléndez, sí.

EI RELATOR.— Meléndez Celis, sí.

Céspedes Cárdenas de Velásquez.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPA).— Sí.

EI RELATOR.— Céspedes Cárdenas de Velásquez, sí.

Retamozo Lezama.

La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPA).— Retamozo Lezama, sí.

EI RELATOR.— Retamozo Lezama, sí.

Rubio Gariza.

El señor RUBIO GARIZA (FREPA).— Rubio Gariza, sí.

EI RELATOR.— Rubio Gariza, sí.

Chávez Cossío.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Chávez Cossío, sí.

EI RELATOR.— Chávez Cossío, sí.

Mesía Ramírez.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Mesía Ramírez, sí.

EI RELATOR.— Mesía Ramírez, sí.

Columbus Murata.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Columbus Murata, sí.

EI RELATOR.— Columbus Murata, sí.

Gallardo Becerra.

La señora GALLARDO BECERRA (PP).— Gallardo Becerra, sí.

EI RELATOR.— Gallardo Becerra, sí.

Almerí Veramendi.

Vega Antonio.

Mendoza Marquina.

El señor MENDOZA MARQUINA (UPP).— Mendoza Marquina, sí.

EI RELATOR.— Mendoza Marquina, sí.

Costa Santolalla.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Costa Santolalla, sí.

EI RELATOR.— Costa Santolalla, sí.

Solís Gutiérrez.

La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).— Zenaida Solís, sí.

EI RELATOR.— Solís Gutiérrez, sí.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Vega Antonio, sí.

EI RELATOR.— Vega Antonio, sí.

Fernández Chacón.

Ancalle Gutiérrez.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Ancalle Gutiérrez, de acuerdo.

EI RELATOR.— Ancalle Gutiérrez, sí.

Aliaga Pajares.

El señor ALIAGA PAJARES (SP).— Aliaga Pajares, sí.

EI RELATOR.— Aliaga Pajares, sí.

Tocto Guerrero.

La señora TOCTO GUERRERO (DD).— Tocto Guerrero, sí.

EI RELATOR.— Tocto Guerrero, sí.

Mamani Barriga.

El señor MAMANI BARRIGA (NC).— Mamani Barriga, sí.

EI RELATOR.— Mamani Barriga, sí.

Inga Sales.

El señor INGA SALES (AP).— Inga Sales, sí.

EI RELATOR.— Inga Sales, sí.

Fabián Díaz.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Yessy Fabián, sí.

EI RELATOR.— Fabián Díaz, sí.

García Rodríguez.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Cecilia García, sí.

EI RELATOR.— García Rodríguez, sí.

Checco Chauca.

El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Lenin Checco, sí.

EI RELATOR.— Checco Chauca, sí.

Señora Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: votos a favor, 27; votos en contra, cero; abstenciones, cero.

—Efectuada la votación nominal, se acuerda, por 27 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, otorgar un plazo de 15 días hábiles para la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales para que presente su informe final sobre la Denuncia Constitucional 352 en el extremo que declara la procedencia.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor 27 congresistas; en contra, cero; cero abstenciones.

En consecuencia, se acuerda conceder un plazo de 15 días hábiles a la Subcomisión.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Informe Final de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Señor relator, dé lectura, por favor.

EI RELATOR da lectura:

Informe Final sobre la Denuncia Constitucional 247

Denuncia formulada por el fiscal supremo titular, Pablo Wilfredo Sánchez Velarde, por excusa del entonces Fiscal de la Nación Pedro Gonzalo Chávarry Vallejos, y en virtud del artículo 99 de la Constitución Política del Perú y el artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República, formuló denuncia constitucional contra César José Hinostroza Pariachi, en su condición de Juez Supremo, y contra Julio Atilio Gutiérrez Pebe, Guido César Aguila Grados, Orlando Velásquez Benites y Sergio Iván Noguera Ramos en su calidad de consejeros del Consejo Nacional de la Magistratura, por la presunta comisión de los delitos de organización criminal, patrocinio ilegal, cohecho pasivo específico, cohecho activo específico y tráfico de influencias en agravio del Estado, tipificados en los artículos 317, 385, 395, 398 y 400 del Código Penal, respectivamente. (*)

Informe presentado el 11 de enero de 2021.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Se suspende la sesión por breve término para que se dé acceso al exjuez supremo, César José Hinostroza Pariachi, a los exconsejeros del Consejo Nacional de la Magistratura, Sergio Iván Noguera Ramos y Guido César Aguila Grados; y a los letrados encargados de la defensa de la presente sesión de la Comisión Permanente a través de nuestra plataforma de sesiones virtuales.

En el caso de los exconsejeros Julio Atilio Gutiérrez Pebe y Orlando Velásquez Benites, no se les pudo notificar en razón de que en los domicilios consignados no se encontraba persona alguna. En consecuencia, serán citados para la próxima sesión.

Se suspende la sesión por breve término.

—Se suspende la sesión a las 10 horas y 57 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 11:00 horas.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Se reanuda la sesión.

La Presidencia saluda a los denunciados y a los abogados, que se harán cargo de la defensa, quienes se encuentran conectados en la presente sesión virtual, para ejercer el derecho de defensa ante la denuncia constitucional plantea.

Se va a dar lectura a las conclusiones contenidas en el informe final de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales sobre la Denuncia Constitucional 247.

Señor relator, dé lectura, por favor.

El RELATOR da lectura:

Conclusiones:

Informa final de la Denuncia Constitucional 247

1.- Acusar al denunciado César José Hinostroza Pariachi, en condición de ex juez Supremo, por la presunta comisión de los delitos de organización criminal, patrocinio ilegal, cohecho pasivo específico, cohecho activo específico y tráfico de influencias, tipificado en los artículos 317.º, 385.º, 395.º, 398.º, y 400.º del Código Penal respectivamente.

Descripción de los hechos

Presunta pertenencia a la organización criminal “Los Cuellos Blancos del Puerto”

Delito imputado, organización criminal, artículo 317.º, del Código penal.

Descripción de los hechos

Presuntos beneficios obtenidos a cambio de favorecer a Edwin Oviedo Picchotito, en un recurso de casación.

Delito imputado, cohecho pasivo específico, artículo 395.º, del Código Penal.

Presuntos beneficios obtenidos a cambio de apoyar a Edwin Oviedo Picchotito en el caso “Los Wachiturros”

Delito imputado, tráfico de influencias, artículo 400.º, del Código Penal.

Presunto patrocinio de intereses para el nombramiento de Maico Reyner Fernández Morales, como Juez Supernumerario del Callao.

Delito imputado patrocinio ilegal, artículo 385.º, del Código Penal.

Presunto influenciamiento en la ratificación del juez Frey Mesías Tolentino Cruz, en el cargo de Juez Especializado en lo Penal de Santa-Chimbote, a cambio de favores.

Delito imputado, cohecho activo específico, artículo 398.º del Código Penal.

2.- Acusar al denunciado Sergio Iván Noguera Ramos, en su calidad de exmiembro del Consejo Nacional de la Magistratura, por la presunta comisión de los delitos de organización criminal y cohecho pasivo específico, regulados en los artículos 317.º y 395.º, del Código Penal.

Descripción de los hechos

Presunta pertenencia a la organización criminal “Los Cuellos Blancos del Puerto”

Delito imputado, organización criminal, artículo 317.º, del Código Penal.

Presunta ratificación del juez Frey Mesías Tolentino Cruz en el cargo de Juez Especializado en lo Penal de Santa-Chimbote a cambio de favores.

Delito imputado cohecho pasivo específico, artículo 395.º del Código Penal.

3.- Acusar al denunciado Julio Atilio Gutiérrez Pebe, en su calidad de exmiembro del Consejo Nacional de la Magistratura, por la presunta comisión de los delitos de organización criminal y patrocinio ilegal, regulados en los artículos 317.º, y 385.º, del Código Penal respectivamente.

Descripción de los hechos

Presunta pertenencia a la organización criminal “Los Cuellos Blancos del Puerto”

Delito imputado, organización criminal, artículo 317.º del Código Penal.

Presunto patrocinio de intereses de Javier Prieto Balbuena, gerente de Enapu, en medida cautelar tramitado en la Corte del Callao.

Delito imputado, patrocinio ilegal, artículo 385.º, del Código Penal.

4.- Acusar al denunciado Guido César Aguila Grados, en su calidad de exmiembro del Consejo Nacional de la Magistratura, por la presunta comisión de los delitos de organización criminal, tipificado en el artículo 317.º, del Código Penal.

Descripción del hecho

Presunta pertenencia a la organización criminal “Los Cuellos Blancos del Puerto”

Delito imputado, organización criminal, artículo 317.º, del Código Penal

6.- Acusar al denunciado Orlando Velásquez Benites, en su calidad de exmiembro del Consejo Nacional de la Magistratura, por la presunta comisión de los delitos de organización criminal, tipificado en el artículo 317.º, del Código Penal.

Descripción del hecho

Presunta pertenencia a la organización criminal Los Cuellos Blancos del Puerto”

Delito imputado, Organización criminal. Artículo 317 del Código Penal.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Tiene la palabra el congresista Pérez Ochoa, presidente de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales para que fundamente el informe final hasta por 30 minutos.

El señor PÉREZ OCHOA (AP).— Muchas gracias, Presidenta.

Señores integrantes de la Comisión Permanente en el Congreso de la República.

Yo quiero empezar agradeciéndole, Presidenta, a usted y a su Mesa Directiva, el haber agendado la sustentación de un informe final, luego de que la última actividad de este tipo, se dio en la Comisión Permanente el 27 de setiembre del 2018.

Es decir, hace bastante tiempo la Comisión Permanente no se reúne en pleno, para tomar conocimiento y votar luego una denuncia constitucional que ha llegado ya con informe final que dispone acusación.

Presidenta, yo quiero hacer un breve resumen de como ha venido aconteciendo desde la interposición de la Denuncia Constitucional 247, la misma que fue formulada el 3 de setiembre del 2018, por el doctor Pablo Wilfredo Sánchez Velarde, en su calidad de Fiscal Supremo Titular, contra César José Hinojosa Pariachi, en su condición de Juez Supremo de la Corte Suprema de la República, contra Guido César Aguila Grados, Orlando Vásquez Benites, Julio Atilio Gutiérrez Pebe y Sergio Iván Noguera Ramos, en su condición de consejeros del ex Consejo Nacional de la Magistratura, por la presunta comisión de los delitos de organización criminal, artículo 317 del Código Penal; patrocinio ilegal, artículo 385 del Código Penal; cohecho pasivo específico, artículo 395 del Código Penal; cohecho activo específico, artículo 398 del Código Penal y tráfico de influencias, previsto en el artículo 400 del Código Penal en agravio del Estado.

Delegación de la denuncia a la congresista María Cristina Retamozo Lezama.

Durante la sexta sesión ordinaria de fecha 28 de setiembre de 2020, le fue delegada la denuncia constitucional a la congresista antes mencionada.

Tramite de calificación de la Denuncia Constitucional 247.

Con fecha 1 de julio de 2019, se procede con el informe de calificación de la Denuncia 247, mediante el cual se declara inadmisibles la misma, señalando en ese entonces, que el Fiscal Supremo Pablo Sánchez, no tiene legitimidad para obrar, otorgando un plazo de tres días para que subsane la observación señalada.

Con fecha 6 de julio de 2020, mediante Informe de Calificación 02-2020, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales procede a dar cuenta de la subsanación de la inadmisibilidad, declarando procedente la Denuncia Constitucional 247.

Fechas de remisión de los descargos realizados por la parte denunciada.

Con fecha 5 de octubre de 2020, el denunciado César José Hinojosa Pariachi, formula sus descargos.

Con fecha 5 de octubre de 2020, el denunciado Sergio Iván Noguera Ramos, formula su descargo.

Con fecha 6 de octubre 2020, el denunciado Julio Atilio Gutiérrez Pebe, formula sus descargos.

Con fecha 7 de octubre de 2020, el denunciado Guido César Aguila Grados, formula sus descargos.

Informe de descargo de los denunciados a la congresista delegada.

Mediante Oficio 54-2020, recepcionado con fecha 8 de octubre 2020, por el despacho de la congresista delegada, María Cristina Retamozo Lezama, se informa que todos los denunciados han procedido dentro del plazo otorgado, con presentar sus descargos, con excepción del denunciado Orlando Velásquez Benites, pese a encontrarse debidamente notificado.

Informe de determinación de hechos y pertinencia de pruebas.

Con fecha 15 de octubre de 2020, la congresista delegada María Cristina Retamozo Lezama, cumple con presentar el informe determinación de hechos y pertinencia de pruebas. Es así que con fecha viernes 20 de noviembre de 2020, se programa la audiencia respectiva.

Presentación del informe final.

Con fecha 27 de noviembre de 2020, la congresista delegada María Cristina Retamozo Lezama, cumple con presentar el informe final, acusando a los denunciados Cesar José Hinostroza Pariachi, Guido César Aguila Grados, Orlando Velásquez Benites, Julio Atilio Gutiérrez Pebe, y Sergio Iván Noguera Ramos, por acuerdo de la Décima sesión ordinaria del 21 de diciembre de 2020, el mismo que se sometió a votación aprobándose por mayoría. Los votos de los congresistas conforme en acta y que votaron a favor, fueron los siguientes congresistas: Carlos Pérez Ochoa, presidente, Tania Rodas Malca vicepresidenta, Franco Salinas López, congresista Fernando Meléndez Celis, congresista María Retamozo Lezama, congresista Richard Rubio Gariza, congresista Carlos Mesía Ramírez, congresista Gino Costa Santolalla, congresista José Luis Ancalle Gutiérrez y congresista María Gallardo Becerra.

Remisión de la denuncia constitucional. Con fecha 11 de enero de 2021, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales procedió a remitir la denuncia constitucional y todos los actuados a la Comisión Permanente, a fin de que proceda con su trámite de acuerdo a lo establecido en el artículo 89.º de nuestro Reglamento.

Presidenta, en este acto, solicito se otorgue a la congresista delegada María Cristina Retamozo Lezama, un tiempo de 25 minutos a fin de que nos sustente el Informe Final aprobado en el Seno de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra, la congresista María Cristina Retamozo Lezama.

La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPA).— Gracias, Presidenta, muy buenos días a usted y por su intermedio saludar a los colegas congresistas miembros de la Comisión Permanente.

A continuación, voy a exponer el Informe Final de la Denuncia Constitucional 247, elaborado por mi despacho en virtual del procedimiento de investigación que se me encargó y que fue aprobado el 21 de diciembre de 2020 en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales. Para ello, a fin de facilitar [...] he elaborado unas dispositivas que pediría por favor, se comparta a través de la plataforma virtual para poder iniciar con las sustentación.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Está autorizada por favor, adelante.

La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPA).— Gracias, Presidenta.

Bien, comienzo señalando que la Denuncia Constitucional 247, fue presentada el 29 de agosto de 2018, por el Fiscal Supremo Titular, Pablo Wilfredo Sánchez Velarde, por excusa del entonces Fiscal de la Nación Pedro Gonzalo Chávarry Vallejos. Los denunciados son el ex Juez

Supremo César Hinostroza Pariachi y los exmiembros del ex Consejo Nacional de la Magistratura Guido Águila Grados, Orlando Velásquez Benites, Julio Atilio Gutiérrez Pebe e Iván Noguera Ramos, y la denuncia se sustenta en cinco hechos que voy a pasar a explicar a continuación.

Sin embargo, antes de continuar quiero hacer un pequeño paréntesis para informar a los miembros de la Comisión Permanente, el largo trámite que ha tenido esta denuncia constitucional y pido que los colegas presten atención a los años que está resaltado.

La denuncia constitucional, se presentó en el año 2018, específicamente el 29 de agosto, la primera calificación de la denuncia constitucional que lo declaró inadmisibile se realizó el 1 de julio de 2019, es decir, casi un año después de presentación de la denuncia. La calificación de procedencia se realizó ya en el año 2020, otro año después el 6 de julio del año siguiente, es decir, para declarar como procedente esta denuncia tuvieron que pasar dos años.

Desde la segunda mitad del año 2020, bajo la presidencia del congresista Roel Alva en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, el trámite se ha agilizado y algo hay que reconocer y saludar. Desde mi despacho he cumplido con todos los plazos establecidos en el Reglamento, y ahora el Presidente Pérez Ochoa ha continuado también de manera responsable con el trámite de esta denuncia, algo que agradezco.

Aun así, debo hacer notar a esta Comisión Permanente, que estamos ya en el año 2021 y aún no hemos logrado culminar con el trámite de esta importante denuncia constitucional y exhorto en ese sentido, a la Mesa Directiva a priorizar con los trámites subsiguientes.

Siguiente PPT por favor.

Dicho esto, continuaré con la exposición de los fundamentos de hecho en los que se sustenta la Denuncia Constitucional 247.

El primer hecho denunciado está referido a la organización criminal, “Los Cuellos Blancos del Puerto”, la cual, según la Fiscalía de la Nación, habría estado integrada por el ex juez supremo, César José Hinostroza Pariachi; así como por los exconsejeros del Consejo Nacional de la Magistratura, Guido César Águila Grados, Orlando Velásquez Benites, Julio Atilio Gutiérrez Pebe, y Sergio Iván Noguera Ramos; además, por el expresidente de la Corte Superior de Justicia del Callao, Walter Ríos Montalvo, y otros. Estos últimos, no incluidos en el procedimiento de acusación, por no tener la prerrogativa del antejuicio político.

La denuncia constitucional, refiere que esta organización criminal habría sido creada con la finalidad de cometer delitos contra la administración pública, mediante el nombramiento y la ratificación de jueces y fiscales que les asegure el manejo irregular de los procesos judiciales en los diferentes niveles de la administración de justicia, por lo que en dicho esquema habría sido imprescindible la participación de los consejeros del Consejo Nacional de la Magistratura, así como del expresidente de la Corte Superior de Justicia del Callao.

Esta organización criminal habría estado organizada en tres redes: la primera, integrada por personas que realizaban labores administrativas y jurisdiccionales en la Corte Superior de

Justicia del Callao; la segunda, integrada por abogados, empresarios y personas afines a dicha organización criminal; y la tercera, por altos funcionarios del Estado.

El segundo hecho denunciado, consiste en los presuntos beneficios económicos y dádivas obtenidos por César Hinostroza, a cambio de favorecer a Edwin Oviedo Pichotito, en el proceso judicial denominado “Los Wachiturros”; así como en el recurso de casación n° 326-2016-Lambayeque.

Sobre este hecho, la Fiscalía de la Nación imputa a César Hinostroza, la presunta comisión de los delitos de tráfico de influencias y cohecho pasivo específico.

El tercer hecho denunciado, se sustenta en que César Hinostroza habría gestionado y/o coordinado con el expresidente de la Corte Superior de Justicia del Callao, Walter Ríos, la designación de Maico Reyner Fernández Morales, como juez supernumerario del Cuarto Juzgado de Paz Letrado del Callao.

Sobre este hecho, se atribuye a César Hinostroza, la presunta comisión del delito de patrocinio ilegal.

El cuarto hecho denunciado, consiste en la ratificación de Frey Mesías Tolentino Cruz, en el cargo de juez especializado en lo penal del Distrito Judicial del Santa, presuntamente previo acuerdo ilegal entre César Hinostroza y los exconsejeros Julio Gutiérrez e Iván Noguera, a cambio de favores recíprocos, como la contratación de sus respectivos recomendados.

Sobre este particular, se atribuye a César Hinostroza, la presunta comisión del delito de cohecho activo específico; y, a Iván Noguera, se le imputa el delito de cohecho pasivo específico.

Por último, el quinto hecho denunciado consiste en que presuntamente Julio Gutiérrez habría solicitado al entonces presidente de la Corte Superior del Callao, Walter Ríos, que gestionara una resolución favorable para Javier Prieto Balbuena, gerente de Enapu, en una medida cautelar que los trabajadores de dicha empresa habrían interpuesto contra la misma por una demanda laboral de reincorporación.

En cuanto a este hecho, se imputa a Julio Gutiérrez, la presunta comisión del delito de patrocinio ilegal.

Siguiente PTT, por favor.

Ahora, se procederá a mencionar de manera sucinta los descargos formulados por cada uno de los denunciados, debiendo antes precisar que el denunciado Orlando Velásquez no formuló descargo alguno, pese a encontrarse debidamente notificado.

Con respecto al denunciado César Hinostroza, este sostiene como argumentos de defensa, básicamente que el delito de organización criminal fue denunciado por el congresista Gino Costa y Luis Galarreta, en la Denuncia Constitucional 229, que dio origen a la aprobación del informe final y a la Resolución Legislativa n° 009, del 4 de octubre de 2018.

Respecto al nombramiento de Maico Reyner Fernández Morales, como juez supernumerario de la Corte Superior del Callao, señala que este hecho ya fue denunciado por el exfiscal de la Nación, Pedro Gonzalo Chávarry Vallejos, y ya se encuentra judicializado.

Con respecto a los presuntos beneficios obtenidos a cambio de favorecer a Edwin Oviedo Pichotito, señala que este hecho fue materia de evaluación en la denuncia constitucional 215 y que en aquella ocasión, el informe final no calificó tal conducta como delito.

Finalmente, en lo que respecta a la ratificación del juez penal de El Santa, Frey Mesías Tolentino, menciona que esta acusación no está sustentada en ningún medio probatorio que lo vincule, las conversaciones telefónicas grabadas con Julio Gutiérrez e Iván Noguera, no se refieren a ratificación alguna ni fueron corroboradas con las declaraciones de Mesías Tolentino.

Por su parte, el denunciado Julio Gutiérrez fundamenta su descargo principalmente en que los elementos de convicción presentados para sustentar su supuesta pertenencia a la organización criminal “los cuellos blancos del puerto”, son insuficientes. En relación con el presunto favorecimiento de Javier Prieto Balbuena, gerente general de Enapu, menciona que la declaración de colaborador eficaz no fue corroborada adecuadamente.

En cuanto al denunciado Guido Águila, este señala que el delito de organización criminal que se imputa, se encuentra debilitada debido a que el Gobierno español declaró la improcedencia de la extradición de César Hinostroza por este delito, al no existir los elementos necesarios para su configuración. Asimismo, señala que no se establece con precisión y claridad de qué manera intervino en los supuestos nombramientos y ratificaciones.

Por último, el denunciado Iván Noguera menciona en sus descargos que, respecto al delito de organización criminal, ni los audios ni los elementos de convicción aportados prueban que él haya pertenecido a una estructura criminal, ya que no basta con acreditar que exista una actuación conjunta para la comisión de un delito.

En relación con el delito cohecho pasivo específico, el imputado a propósito de la supuesta ratificación ilegal de Frey Mesías Tolentino, el denunciado manifiesta que la conversación que sirvió de prueba para dicha imputación, no denota conductas ilegales que puedan ser asumida en el referido delito.

Ahora, en relación con las cuestiones preliminares, voy a exponer algunos de los argumentos planteados por los denunciados como argumentos de defensa.

En primer lugar, se alegó la presunta falta de legitimidad para obrar del denunciante, toda vez que la denuncia no fue formulada por el ex Fiscal de la Nación, Pedro Chávarry, sino por el Fiscal Supremo Pablo Sánchez Velarde, quien ya no ejercía el cargo de Fiscal de la Nación. Al respecto, se debe precisar que el Fiscal Pablo Sánchez, sí se encontraba legitimado por delegación expresa del entonces Fiscal de la Nación, quien se excusó del conocimiento del caso.

En segundo lugar, sobre la pertinencia de las pruebas, el denunciado César Hinostroza solicitó que se admita y actúe todas las pruebas ofrecidas por su parte y no solo las citadas en el

informe de determinación de hechos. Al respecto, se debe mencionar que el derecho a que se admitan los medios probatorios, no implica la obligación de admitir todas las pruebas, se debe tener presente que el antejuicio político evalúa si existen elementos de convicción que vinculen al alto funcionario con el delito imputado o por el contrario, la denuncia viene impulsada por una motivación política.

En tercer lugar, un argumento en común de los denunciados es la presunta vulneración del principio del *No bis in idem, pues señala que todos los hechos que se imputan ya fueron investigados y, eventualmente, aprobados en el informe final de las denuncias constitucionales 211, 215, 217, 218, 219, 228 y 229. Sin embargo, en mi condición de congresista delegada, tuve la oportunidad de revisar las mencionadas denuncias constitucionales anteriores y el informe final correspondiente.

Constatando que los hechos que fueron objetos de prueba en la investigación, son notoriamente diferentes a aquellos que son objetos de prueba en la denuncia constitucional 247, que es la que estamos tramitando. Se debe mencionar, que la única denuncia constitucional formulada por la Fiscalía de la Nación, fue la denuncia constitucional 228, la cual solo imputo los delitos de patrocinio ilegal, cohecho pasivo específico y tráfico de influencias, es decir, no se imputó en ese momento el delito de organización criminal.

Asimismo, los hechos investigados en la Denuncia Constitucional 228 y sus acumulados, así como el material probatorio utilizado, no son los mismos que los presentados ahora; se debe reconocer que existen coincidencias, pero dicho material probatorio ahora tiene como objeto probar otros hechos.

Siguiente, por favor.

A continuación, procederé a exponer si los hechos denunciados por la Fiscalía de la Nación, se subsumen en los tipos delictivos que se les imputa a los denunciados.

Como se ha mencionado anteriormente, el primer hecho denunciado tiene que ver con la organización criminal “Los Cuellos Blancos del Puerto”, delito que se encuentra sustentado en varios elementos de convicción con.

- 1.El registro de la comunicación n° 09 del 9 de enero del 2018, sostenida entre Verónica y César Hinojosa, por el cual la persona llamada Verónica, le cuenta a César Hinojosa sobre la conversación que sostuvo con Guido Águila, respecto a que el doctor Walter Ríos, no le estaba brindado su apoyo como el *día.

- 2.La declaración de colaborador eficaz 1308-2018, que relata las reuniones sostenidas entre los integrantes de la presunta organización criminal, para acordar los apoyos en los procesos judiciales y nombramientos de jueces y fiscales.

- 3.La declaración del colaborador eficaz 108-2018, que menciona cómo estaba estructurado la presunta organización criminal, así como qué función cumplían cada uno de sus integrantes.

1. La declaración de los testigos protegidos n° 4 y n° 5-2018, quienes aseguran que los ex consejeros eran manejados por otros integrantes de la presunta organización criminal.

2. Los registros de las comunicaciones del año 2018, contenidas en la Denuncia Constitucional 247 que dan cuenta sobre las conversaciones sostenidas entre los presuntos integrantes de la organización criminal, y por los cuales se desprendería que César Hinostroza habría sido el líder de la organización, pues en ella, se detalla cómo algunos de sus integrantes se referían a él como la persona que podía poner orden en la organización a cuyo servicio se encontraba.

En virtud a los tres citados elementos de convicción aportados por la Fiscalía de la Nación, se analizó si en los hechos denunciados existe la confluencia de los cinco elementos que el tipo penal de organización criminal exige, el elemento personal, temporal, teleológico, funcional y estructural.

En cuanto al elemento personal, se tiene que la denuncia está dirigida contra una pluralidad de (...?), según la hipótesis de la Fiscalía de la Nación organizada en tres redes: La primera, integrada por personal administrativo y jurisdiccional de la Corte Superior de Justicia del Callao. La segunda red, integrada por abogados y empresarios. Y la tercera red, por altos funcionarios del Estado.

Respecto al elemento temporal, según la hipótesis fiscal la organización criminal existía para nombrar y ratificar a jueces y fiscales cercanos a ellos y favorecer a determinadas personas en procesos judiciales.

Por lo tanto, tenía una finalidad estable que operó durante un periodo de tiempo, y sólo fue interrumpida cuando comenzaron las respectivas investigaciones que nos llevaron a este caso.

Sobre el elemento teleológico, la Fiscalía de la Nación ha señalado que el objetivo de la organización criminal era cometer delitos contra la administración pública mediante el nombramiento de jueces y fiscales amigos, esto a fin de que la organización criminal pudiera tener un control con respecto a la administración de justicia.

En cuanto al elemento funcional según la fiscalía, César Hinostroza era el líder de la organización criminal que daba órdenes a los demás miembros de la organización, mientras que los ex integrantes del Consejo Nacional de la Magistratura, se encargaban de nombrar y ratificar a los jueces y fiscales amigos.

Por último, respecto al elemento estructural referido a la actuación de manera coordinada entre los diferentes niveles, se cuentan con registro de las comunicaciones que acreditan que los integrantes de la organización, daban cuenta de todo su proceder a César Hinostroza.

En consecuencia, existen indicios de que el ex juez supremo César Hinostroza, así como los exconsejeros del Consejo Nacional de la Magistratura, habrían integrado la organización criminal “Los Cuellos Blancos del Puerto”.

Es decir, a la pregunta de si existen elementos de comisión que vinculen a los denunciados con el delito de organización criminal, la respuesta es “sí los hay”.

Siguiente, por favor.

El segundo hecho, referido a los presuntos beneficios obtenidos por César Hinostroza de parte de Edwin Oviedo para apoyarlo en el caso *Los Wachiturros*, se le imputa a César Hinostroza Pariachi el delito de tráfico de influencias.

Sobre los elementos constitutivos del tipo penal, se tiene que César Hinostroza habría invocado o tenido influencias reales o simuladas ante la administración de justicia, toda vez que según la declaración del colaborador eficaz de clave 108-2018, en las reuniones sostenidas con Edwin Oviedo habrían acordado dar solución a los problemas judiciales de este en relación al caso *Los Wachiturros*. Es más, César Hinostroza le habría ofrecido su apoyo y asesoramiento en todo el proceso.

Por otro lado, el delito de tráfico de influencias también exige que, quien invoque la influencia, reciba, haga dar o prometer —para sí o para un tercero— donativo o promesa, o cualquier otra ventaja o beneficio.

Sobre el particular, la declaración del colaborador eficaz con clave 108-2018 precisa que por el acuerdo al que arribaron el denunciado César Hinostroza y Edwin Oviedo, este último le pagaba la suma de 3300 soles mensuales, e incluso lo habría llevado a ver el Mundial de Rusia.

Por último, para la configuración del delito de tráfico de influencias se requiere que quien invoca la influencia o a su vez ofrezca interceder, sea sobre un funcionario o servidor público, en este caso César Hinostroza habría invocado tener influencias ante el juez que conocía el caso *Los Wachiturros*.

Asimismo, respecto a este hecho, se le imputa a César Hinostroza el delito de cohecho pasivo específico, por presuntamente haber favorecido a Edwin Oviedo en un recurso de casación.

En cuanto a la primera conducta típica que exige el tipo penal, se encuentra que el sujeto activo solicite y/o reciba, directa o indirectamente, donativo y/o cualquier otra ventaja.

Al respecto, la denuncia constitucional, citando la declaración del colaborador eficaz de clave 108-2018, señala que el dinero entregado por Edwin Oviedo también habría sido a cambio de que César Hinostroza, incumpliendo sus funciones, decidiera a su favor en un recurso de casación, que se tramita ante la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema, de la cual César Hinostroza era integrante.

Según la declaración del mencionado colaborador eficaz y el registro de la comunicación N.º 189, de fecha 25 de marzo de 2018, existirían indicios de que César José Hinostroza Pariachi habría recibido sumas de dinero, de manera directa en el domicilio de Antonio Camayo, e indirecta —a través de su esposa— en el aeropuerto Jorge Chávez.

Es decir, a la pregunta de si existen elementos de convicción que vinculen a César Hinostroza Pariachi con el delito de tráfico de influencias y cohecho pasivo específico, la respuesta es que sí los hay.

Por el tercer hecho, referido al nombramiento de Maico Reyner Fernández Morales como juez supernumerario del Callao, se le imputa a César Hinostroza la presunta comisión del delito de

patrocinio ilegal, el cual exige que el funcionario o servidor público, valiéndose de su cargo, patrocine intereses particulares.

Al respecto, de la revisión de los medios probatorios aportados por la Fiscalía de la Nación sobre este hecho, específicamente los registros de las comunicaciones que son corroboradas por el colaborador eficaz de clave 108-2018, podemos señalar que en la comunicación de fecha 24 de enero de 2018, sostenida entre Walter Ríos y su asesor Gianfranco, se menciona que el doctor Hinostroza está presionando, y que ha pedido para Maico una plaza para paz letrado.

En la segunda comunicación, del 9 de marzo de 2018, sostenida entre César Hinostroza y Walter Ríos, se verifica que César Hinostroza le pregunta a Walter Ríos si ya se le había dado la oportunidad a su amigo Maico, a lo que Walter Ríos responde que le ha ofrecido un paz letrado, pero que no le ha contestado.

Ante dicha respuesta, César Hinostroza le pide que le den una última llamada.

Por lo expuesto, existen indicios suficientes para establecer que César Hinostroza habría patrocinado a Maico Reyner Fernández Morales ante la Corte de Justicia del Callao para su nombramiento.

Es decir, a la pregunta de si existen elementos de convicción que vinculen a César Hinostroza Pariachi con el delito de patrocinio ilegal, la respuesta es que sí los hay.

El cuarto hecho, referido a la ratificación de Frey Mesías Tolentino Cruz en el cargo de juez especializado en lo penal de Santa, se imputa a César Hinostroza el delito de cohecho activo específico.

Al respecto, se cuenta con tres registros telefónicos. Un primer registro de comunicación data del 16 de mayo de 2018, e inicia cuando César Hinostroza llama a Iván Noguera para pedirle que se reúnan. Sin embargo, por la hora y a sugerencia de César Hinostroza, Noguera Ramos autoriza que el mensaje se lo encargue a Julio.

Minutos después, César Hinostroza llama a Julio Gutiérrez haciendo mención a la comunicación previa que tuvo con Iván Noguera, indicándole que le recuerde sobre su amigo de Santa.

Por último, según el registro de la comunicación de fecha 17 de mayo de 2018, Julio Gutiérrez llamó a César Hinostroza para informarle que el patita que le recomendó el día anterior había sido aprobado. A lo que César Hinostroza agradece.

En cuanto así César Hinostroza habría ofrecido, dado o prometido donativo, ventaja o beneficio alguno a los exconsejeros Iván Noguera y Julio Gutiérrez a cambio de que emitan su voto a favor de la ratificación del juez Frey Mesías Tolentino Cruz, la denuncia constitucional sostiene que sí.

Respecto a Iván Noguera, señala que aproximadamente entre el mes de febrero de 2018 César Hinostroza habría nombrado como personal jurisdiccional de su sala suprema a uno de los

recomendados del exconsejero, la misma que ya habría sido objeto de la Denuncia Constitucional 228.

Y en cuanto al exconsejero Julio Gutiérrez, se menciona que en mayo del 2018 este habría sostenido una conversación telefónica con César Hinostroza, en la que le solicita que refuerce a su sobrino Carlos Valdivia...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Continúe, congresista Retamozo, por favor.

La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPA).— Gracias, Presidenta.

En consecuencia, existen inicios suficientes para sostener que César Hinostroza habría influido en la decisión de los exconsejeros Iván Noguera y Julio Gutiérrez en la ratificación del juez Frey Mesías Tolentino Cruz a cambio de contrataciones de su recomendado.

Sobre este hecho, también se le imputa a Iván Noguera la presunta comisión del delito de cohecho pasivo específico, quien, si bien es cierto solo participó en una de las tres conversaciones, también es cierto que dichas comunicaciones se encuentran vinculadas entre sí, pues en la segunda se hace referencia a la primera, y en la tercera a la segunda. Así es posible señalar que la persona que fue recomendada a Julio Gutiérrez y por intermedio de este a Iván Noguera es de género masculino y pertenece al Santa.

De lo expuesto se puede afirmar que el denunciado Iván Noguera habría apoyado la ratificación del juez Frey Mesías Tolentino Cruz en virtud de que César Hinostroza, en febrero del 2018, habría nombrado a su recomendado como personal jurisdiccional en la sala suprema en la que laboraba.

Siguiente, por favor.

Por último, por el hecho 5, referido al favorecimiento judicial de Javier Prieto Balbuena, gerente general de Enapu, se imputa a Julio Gutiérrez la presunta comisión del delito de patrocinio ilegal, que requiere que el funcionario patrocine intereses particulares, en este caso serían los intereses de Javier Prieto Balbuena, porque según los registros de las comunicaciones ratificados por el colaborador eficaz, Julio Gutiérrez, en una llamada telefónica realizada a Walter Ríos, le recuerda sobre el asunto del Callao, a lo que Walter Ríos responde que se va a reunir con Javier y un chico para ver el estado del mismo.

El segundo registro telefónico contempla la información obtenida de la primera, pues en esta se desprende de que el Javier al que se hace mención en la primera comunicación se trata de Javier Prieto Balbuena, gerente de Enapu Callao.

Asimismo, el chico, al que se alude en esta se trata de Orestes.

De igual manera, la tercera comunicación representa prueba de que el 4 de mayo de 2018 se habría agendado una reunión entre Javier Prieto Balbuena y Orestes.

En este sentido, se cuenta con indicios suficientes de que Julio Gutiérrez habría gestionado con Walter Ríos una resolución favorable a los intereses de Javier Prieto Balbuena.

Siguiente, por favor.

En virtud de lo expuesto, el informe final concluye y recomienda:

Uno. Acusar al denunciado César Hinostroza por la presunta comisión del delito de organización criminal debido a que habría integrado la organización “Los cuellos blancos del puerto”. Asimismo, por los delitos de cohecho pasivo específico y tráfico de influencias, toda vez que habría recibido beneficios económicos por parte del Edwin Oviedo.

Además, acusarlo por el delito de patrocinio ilegal por presuntamente haber gestionado el nombramiento de Maico Reyner Fernández, como juez supernumerario del Callao, y por el delito de cohecho activo específico por la ratificación del juez Frey Mesías Tolentino Cruz.

2. Acusar al denunciado, Iván Noguera, por la presunta comisión de los delitos de organización criminal y cohecho activo específico, por presuntamente haber integrado la organización “Los cuellos blancos del puerto” y por la ratificación del juez Frey Mesías Tolentino Cruz, como juez especializado en lo penal del Santa, respectivamente.

3. Acusar también al denunciado, Julio Gutiérrez, por la presunta comisión de los delitos de organización criminal y patrocinio ilegal, por presuntamente haber integrado la organización “Los cuellos blancos del puerto” y haber patrocinado a los intereses de Javier Prieto Balbuena en la medida cautelar tramitada en la Corte Superior del Callao, respectivamente.

4. Acusar a los denunciados Guido Aguila Grados y Orlando Velásquez Benites por la presunta comisión de los delitos de organización criminal, por presuntamente haber integrado la organización “Los cuellos blancos del puerto”.

Es todo cuanto tengo que informar, señor presidente de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, y presidenta de la Comisión Permanente.

Muchas gracias, a los colegas.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Le vamos a dar la palabra al ex juez supremo, César José Hinostroza Pariachi, para ejercer su derecho de defensa, hasta por 30 minutos, tiempo que podrá ser compartido con su abogado defensor.

Adelante, por favor.

El señor EX JUEZ SUPREMO, César José Hinostroza Pariachi.— Buenos días, señora Presidenta. ¿Me escucha?

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí, se le escucha.

El señor EX JUEZ SUPREMO, César José Hinostroza Pariachi.— Ya. Muy bien.

Puedo empezar, ¿no?

Señora Presidenta de la Comisión Permanente del Congreso de la República de Perú, señores dignísimos congresistas, miembros de esta comisión, los saluda César Hinostroza Pariachi, ex juez titular de la Corte Suprema, desde España.

Agradezco que se me otorgue el derecho de defensa para [...] mis derechos fundamentales en esta sesión.

Dado el tiempo que se me ha dado, voy a tratar de ser lo más concreto.

Está presente mi abogado. Saludo a mi abogado, el doctor Joel Maceda.

Señores, he estado conectado, perdón, he estado escuchando las sesiones anteriores o los acuerdos anteriores, en que muchos congresistas han mostrado preocupación, en buena hora, por proteger los derechos fundamentales de los denunciados alegando o descubriendo vicios en las denuncias constitucionales y por qué no vicios e irregularidades en los informes de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

¿Y por qué lo dicen los señores congresistas?

Porque después podría terminar en sede constitucional o en sede internacional, denunciando al Estado peruano por violación de derechos humanos.

Por lo tanto, saludo la preocupación de los señores congresistas de velar por un debido proceso, pero este debido proceso no se ha cumplido o no se cumple en el caso del que habla.

Me voy a referir al informe final de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, elaborado por la señora delegada congresista María Cristina Retamozo, que ha hecho uso de la palabra hace un momento.

Pensé que se iba a rectificar, pero lamentablemente ha ratificado el informe final.

Y aquí traigo a colación la opinión de un señor congresista, constitucionalista y expresidente del Tribunal Constitucional, que me ha llamado la atención, que dice que cuando votan en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales se le pone a la vista un informe pre elaborado, se entiende por los asesores y no por el congresista delegado, seguramente porque a veces no tiene la profesión de abogado, y vota si se aprueba o desaprueba, o abstención. Y él propone que debería modificarse el Reglamento.

Se entiende que cada congresista de la Subcomisión debe tener a la vista los elementos de convicción, la denuncia y participar en la elaboración de este informe, y acá vemos los resultados.

Vayamos de frente.

El Reglamento del Congreso señala... señores congresistas, no les voy a enseñar, pero recuerdo que el informe final se debe distribuir a cada congresista de la Comisión Permanente, y entiendo que lo tienen a la mano.

Y, por favor, les ruego que me escuchen y, si pueden, tomen nota de los folios.

Página 20 del Informe Final.

Determinación de los Hechos

Según el informe, se me imputa cuatro delitos: delito de organización criminal, por ser integrante de la organización denominada “Cuellos Blancos del Puerto”; patrocínio ilegal, por la designación del juez de paz letrado suplente Michael Fernández Morales, solicitado al presidente de la Corte del Callao; tráfico de influencias, por haber presuntamente invocado influencias ante Edwin Oviedo de conocer al juez del caso “Wachiturros” para que lo apoye, por haber recibido donativos, a fin de resolver el Recurso de Casación 326-2016 cuando yo integraba la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema —estamos hablando dos años antes de la denuncia del señor fiscal supremo Pablo Sánchez—; y, finalmente, el delito de cohecho activo específico, por haber dado sobornos a los señores miembros del ex Consejo de la Magistratura, Iván Noguera y Julio Gutiérrez, para que ratifiquen al juez Fredy Tolentino Cruz.

Respecto a estos hechos, nos notificaron para a hacer nuestros descargos.

El que habla realizó su descargo y, a la vez, ofreció una serie de medios probatorios, para desvirtuar o, por lo menos, contradecir los indicios presentados por el señor fiscal denunciante Pablo Sánchez.

En las páginas 23 y 24 consta la admisión de las pruebas de descargo del que habla.

En este extremo, no existe pronunciamiento respecto a una gran cantidad de pruebas que ofrecí como prueba de descargo, y recién se ha hecho en este informe final. Y esta es una grave irregularidad, porque se califica la admisión de pruebas al comienzo del proceso, no al final. Y, en todo caso, nunca se me notificó ni existe en el informe de determinación de hechos y pruebas el rechazo de mis medios probatorios.

¿Por qué se rechaza los medios probatorios de la defensa? Obra en la página 33, señores congresistas, y, sobre todo, quisiera que tomen nota de los folios.

¿Qué dice el informe final? Que las pruebas solo se admiten cuando son pertinentes, conducentes y útiles.

Y, además, dice la delegada, que no se admiten la prueba del señor Hinostroza para evitar, entre comillas, “posibles dilaciones del proceso parlamentario”.

Nos crean una causal de rechazo de medios probatorios, las posibles dilaciones.

Pero, además, dice que mis pruebas abundantes no son pertinentes. Cómo no va a ser pertinente, señor, los siguientes medios probatorios, rápidamente.

El informe del señor congresista Oracio Pacori Mamani, que fue delegado por la anterior Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, sobre las denuncias constitucionales —en lo que a mí respecta— 215-2018, formulado por el congresista Richard Arce Cáceres, respecto a los hechos, y ahora se denuncian del caso Oviedo.

Denuncia Constitucional 228-2018, donde se me denuncia por el nombramiento de este juez Michael Fernández Morales.

Denuncia Constitucional 229, formulada por los congresistas Gino Costa Santolalla y Luis Galarreta Velarde. Creo que está presente en este momento el señor Gino Costa y será testigo de lo que estoy diciendo. En esta Denuncia Constitucional 229 se me imputa el delito de organización criminal como líder de la organización.

Cómo no va a ser pertinente entonces este informe del señor congresista Oracio Pacori.

Luego, ofrecí como prueba la Resolución Legislativa 009-2018, publicada en el diario oficial *El Peruano*, en el cual el Pleno del Congreso formula acusación contra el que habla por delito de organización criminal.

La Resolución Legislativa 006-2018, denegada por la congresista delegada, que acredita que se me acusa por el delito de patrocínio ilegal por el nombramiento del juez de paz letrado del Callao, Michael Fernández Morales.

¿Cómo no va a ser pertinente, señor, oficiar al fiscal supremo Eliseo Fernández Alarcón, que actualmente viene investigando en la Carpeta Fiscal 8-2018, al que habla, por los delitos de organización criminal y por el delito de patrocínio ilegal, en base a los mismos hechos materia de la denuncia que hoy están analizando? Esto, señores, para acreditar indubitablemente el argumento de mi defensa, que estoy siendo doblemente procesado por los mismos hechos, violación de un derecho fundamental implícito, garantizado no solamente por la Constitución sino también por la Convención Americana de Derechos Humanos.

¿Cómo no va a ser pertinente, señor, respecto a los hechos que se me imputan del caso Oviedo? Se me imputa el delito de cohecho pasivo y tráfico de influencias. No hay ningún indicio. Hemos pedido la testimonial del señor Edwin Oviedo, que tranquilamente pudo actuarse en la audiencia de pruebas. Se rechazó sin ningún fundamento. Hemos pedido la declaración del testigo Alberto Chang Romero, para que declare que él es el que pagó las entradas para el Mundial de Fútbol de Rusia a través del sistema bancario, y el que habla pagó sus pasajes, también todo bancarizado.

¿Cómo no va a ser pertinente, señor, el registro histórico de llamadas que solicitamos entre Antonio Camayo y Edwin Oviedo, para corroborar si, en efecto, hubo la llamada desde Rusia, lo llamó a Camayo para pedirle prestado dinero y se entregue al recurrente?

¿Cómo no va a ser pertinente el informe que debería emitir a la Corte Suprema para que remita un informe de si el procesado Oviedo tenía casos ante la Segunda Sala Penal Transitoria, que presidía el suscrito?

¿Cómo no va a ser pertinente, señor, si no se quería llamar como testigo a Edwin Oviedo Picchotito, que nunca fue citado a la Fiscalía, pero tenemos conocimiento de que declaró en la Fiscalía Provincial del Callao? Hemos pedido que se soliciten copias. Rechazado también por la comisión sin ningún fundamento.

¿Cómo no va a ser pertinente citar al testigo principal, en todo caso, del caso “Wachitirro”, que hoy he escuchado con sorpresa se encuentra a cargo de un juez? Realmente es increíble. Este caso está a cargo de un fiscal, el juez no investiga. Por si acaso, el proceso penal inquisitivo ya culminó hace años. Pareciera que los encargados de elaborar este informe no están al tanto de la normativa.

Y, finalmente, ¿cómo no va a ser pertinente la declaración del testigo, ratificado juez, Tolentino Cruz, para que diga si me conoce o si he intervenido en su proceso de ratificación?

Señores, se ha anulado el derecho a la prueba, ¿en qué sentido? Se me ha denegado el derecho a la prueba, se ha denegado el derecho de actuar la prueba, violándose el derecho de defensa, que es un derecho constitucional. Eso no se puede tolerar, el derecho de defensa es sagrado.

Ahora, bien, hemos alegado el doble procesamiento por organización criminal y patrocinio ilegal, para ello hemos acompañado la disposición fiscal 15, de fecha 19 de octubre de 2018, emitida coincidentemente por el mismo fiscal Supremo Pablo Sánchez. Él emite esa exposición y abre investigación preparatoria contra el que habla, por delito de organización criminal y por el delito de patrocinio ilegal, entre otros.

Los hechos de la organización criminal, señor:

“Hinostroza es el líder de la organización denominada *Cuellos Blancos del Puerto*”, lo mismo que ha dicho hoy día la señora congresista delegada.

¿Cuál era la finalidad, el plan criminal de esta organización criminal? Lo mismo que dice la señora congresista delegada el día de hoy, es decir, “nombramiento de jueces y fiscales para conocer los procesos judiciales y controlar la administración de justicia”.

¿Cuál es el rol del señor César Hinostroza? Nos dice esta disposición fiscal: “Ser líder o jefe o cabecilla dentro de la organización criminal”.

Como no se ha querido pedir todos los medios probatorios para acreditar el doble procesamiento. Por lo menos, pues, debió, la subcomisión, valorar la disposición fiscal 15, que está admitida, señores congresistas, en la página 33 a 39, ahí está admitida mi disposición fiscal. Se omitió olímpicamente de valorar.

Otro hecho muy preocupante, señores congresistas, y la verdad que yo con tanto tiempo de ejercicio de la abogacía, cuarenta años y casi treinta y cinco años de juez, yo no entiendo qué es lo que quiso decir la congresista, a fojas 38, 39, que estoy pidiendo que se tome en cuenta.

Dice que no se trata de los mismos hechos porque la Denuncia Constitucional 228 de 2018, del fiscal Chávarry Vallejos, no comprendió el delito de la organización criminal. Y como es el único titular de la acción penal, cualquier otra denuncia —y aquí recuerdo la denuncia constitucional del señor Costa Santolalla y del señor Velarde— no tienen valor; es decir, ha derogado el artículo 89.C del Reglamento, que faculta y les da legitimidad a los congresistas para formular denuncias constitucionales por cualquier delito con altos funcionarios del Estado.

El informe dice que no, que como no es titular de la acción penal, entonces el congresista no

tiene ninguna autoridad, cómo los descalifica, señor. Eso es preocupante.

Entonces, ahora quiero que se medite, en base a qué denuncia estoy siendo procesado por delito de organización criminal y patrocínio ilegal, incluso se me ha dictado prisión preventiva; o sea, no hay ninguna denuncia constitucional, o sea, por arte de magia estoy procesado por organización criminal y patrocínio ilegal.

El informe final desconoce el informe del señor Costa Santolalla, desconoce el informe final de esta subcomisión, el Informe Pacori Mamani, que hizo inclusive un diagrama de la Organización Los cuellos blancos, la misma finalidad, el mismo rol funcional.

No se ha pedido, por lo menos, informe a la Primera Fiscalía Suprema Transitoria Especializada en delitos cometidos por funcionario públicos que hoy ha dado más luz a la subcomisión para resolver el doble procesamiento.

Ahora bien, continuando con el informe que voy a desnudar todos los errores, está plagado de irregularidades.

A fojas 39 y 42, cuando el informe se pronuncia sobre la vulneración de mis derechos fundamentales al secreto de las comunicaciones, porque he sido víctima de la interceptación telefónica o contando mi nombre y apellido y por un juez de primera instancia del Callao que nunca dijo a quién pertenecía el teléfono del que habla y sin elementos de convicción.

El informe final dice: *“Nosotros no vamos a resolver eso, que acuda el señor Hinostroza al Poder Judicial, que ahí se ventile”*.

Luego de reconocer que efectivamente la interceptación telefónica inconstitucional no tiene efecto legal, o sea, las grabaciones que ahora sustenta la Denuncia 247. Pero dice un hecho falso, y eso me preocupa, no quisiera que esto tenga un “aspecto delictivo” por delito de falsedad ideológica.

Se dice en el informe final que el examen de estas grabaciones ya se realizó y se ha confirmado por el Tribunal. Totalmente falso.

He acompañado una resolución del Juzgado donde nos deniegan entregar la grabación, señores congresistas. Hasta ahora no me notifican para solicitar el examen.

Entonces, si nos deniega el Poder Judicial, nosotros acudimos al Primer Poder del Estado que es el Congreso, para que se pronuncie sobre la violación de este derecho fundamental. No lo han hecho.

De otro lado, si ustedes revisan el informe y mis descargos respecto al Caso Oviedo, hemos invocado lo siguiente:

Los mismos hechos, los mismos indicios, están comprendidos en el informe del excongresista Horacio Pacori Mamani, quien propuso al Pleno por estos hechos del Caso Oviedo, la destitución del señor Hinostroza porque él estaba en tratos irregulares, si se quiere, antiéticos con Oviedo. No consideraron que era delito.

No hay ningún pronunciamiento en el informe sobre este argumento, se viola el principio de congruencia y, en consecuencia, el derecho de defensa.

Muy bien, pasamos ahora al análisis de los hechos denunciados. Página 61, señores congresistas.

Luego del informe final, luego de reconocer que el Congreso asume las funciones de fiscal, estoy de acuerdo, porque van a acusar, no es cierto, y reconoce que la subcomisión tiene que investigar, y lo dice el reglamento, el artículo 89.º, No se ha investigado nada, señores, no se ha investigado nada, no se ha hecho ninguna investigación.

De la página 61 hasta la 73, los hechos e indicios analizados por la congresista delegada, son los mismos a que he hecho referencia tanto en la denuncia constitucional, ya citadas, el informe del señor Oracio Pacori Mamani, la disposición Fiscal 15, del 19 de octubre del mismo fiscal Pablo Sánchez, y la carpeta fiscal 818, a cargo del fiscal Fernández Alarcón, actualmente en trámite, desde la página 74 al 79 sobre la [...] de los hechos en el delito de relación criminal, está el elemento teleológico y elemento funcional, que es lo mismo por el cual vengo siendo procesado en la Primer Fiscalía Suprema Transitoria Especializada de Delitos contra los Funcionarios Públicos.

De la página 79, 87, sobre el caso Oviedo, aquí también debo denunciar entre comillas, las graves irregularidades. La Subcomisión de Acusaciones Constitucionales ha aprobado un informe que vulnera el principio acusatorio, por qué lo digo, señor, página 84, segundo párrafo, si me están siguiendo por favor, dice la congresista delegada, que a su criterio entre comillas, ojo, no en base a los actuados sino a su criterio, Hinostroza habría invocado a Oviedo tener influencias reales o simuladas sobre el juez del caso "Wachiturros" no lo dice el fiscal, no lo dice el colaborador, esa es una frase que ha creado el informe final, elemento, totalmente subjetivo, se han puesto hechos que no constan ni en la denuncia ni en la declaración del colaborador. Pero lo más grave, hay un desconocimiento, la investigación del caso "Wachiturros" que si hubiera enterado la subcomisión, si citaban al juez vía Zoom del caso "Wachiturros" que está en Chiclayo, se hubiera dado cuenta que el caso no lo dirige un juez, sin embargo, la delegada dice que yo habría influido en el juez del caso "Wachiturros" Es un hecho falso.

Tercer párrafo de la página 84, otra especulación, otra subjetividad, dice entre comillas, los pagos que realizaba Oviedo, no es cierto, era por los avances del proceso judicial "Wachiturros" porque supuestamente César Hinostroza le informaba de los avances; o sea, yo soy omnipresente, omnisciente, omnipotente, o sea, he estado en Chiclayo y en Lima a la vez, porque el caso de "Wachiturros" se lleva a cabo en Chiclayo.

Página 85, otra subjetividad, sustituyendo al fiscal, dice, perdón, página 86, entre comillas voy a resaltar la parte pertinente, la de congresista [...?], lógicamente la influencia que habría invocado tener César Hinostroza, es ante el juez del precitado caso. Nadie lo hizo eso.

Página 87, sobre el delito de cohecho pasivo, los abogados sabemos y creo que ni siquiera se necesita ser abogado que el cohecho se da cuando se entrega un soborno al juez para resolver un proceso, como ni el fiscal Pablo Sánchez, ni el colaborador habla sobre este tema, qué dice la delegada congresista, entre comillas también página 87, dice, si bien es cierto, la denuncia constitucional de Pablo Sánchez no especifica la fecha dice, en qué habría conocido Hinostroza a Oviedo, dice es posible, dice la congresista delegada, es posible que Camayo haya presentado a Hinostroza ante Oviedo, antes del año 2016. Totalmente falso, no hay ningún indicio de eso, sospecha la congresista delegada, ni el fiscal ni el colaborador lo dice.

Página 87, dice la misma congresista delegada, el colaborador no señala desde cuándo Oviedo le entregaba dinero a César Hinojosa; no lo dice el colaborador, y qué dice la congresista delegada, pudo haberse pagado desde el año 2016, para qué, para forzar la figura del cohecho, porque se me imputa haber recibido soborno para resolver un proceso del año 2016, cuando trabajaba en la Sala Penal Permanente.

Y ni siquiera fui ponente, sino fue ponente el señor Pariona Pastrana, cuya testimonial hemos pedido, que también fue rechazado si ningún fundamento.

Ni el fiscal, ni el colaborador han mencionado estos hechos, por lo tanto, se ha vulnerado el debido proceso.

Continuamos.

Sobre el nombramiento de juez de paz letrado, Maico Fernández Morales, página 88 al 92. Ya he dicho que se trata de un doble procesamiento, no se ha pedido pues ni el informe Pacori, ni el informe del fiscal, ni se ha leído ni la disposición fiscal, por lo tanto, ciegamente se ha resuelto acusar doblemente en esta oportunidad.

Sobre la ratificación de Fredy Tolentino Cruz, página 93-102.

Aquí nosotros hemos ofrecido como prueba, que se solicite la Denuncia Constitucional 228, del exfiscal de la Nación al señor Chavarry, el informe Pacori, perdón, la Disposición Fiscal 15, de la carpeta fiscal 8018 del fiscal Supremo Fernández, ¿para qué? Señores, estas tres llamadas telefónicas, que son puros indicios para la subcomisión de la ratificación de Fredy, ya han sido validadas, han sido considerados como graves elementos de convicción para dictar mi prisión preventiva.

Dice el Fiscal y el anterior Congreso, que estas llamadas sirvieron para la ratificación del señor Ricardo Chang Racuay, ese es la prueba; y en base a esa prueba han dictado prisión preventiva.

Ahora el Fiscal Supremo Pablo Sánchez los vuelve a utilizar esas tres llamadas, para sustentar la ratificación de Fredy Tolentino. ¿Qué es esto, señor?

Pero hay más, se imputa en la ratificación de Fredy Tolentino de cohecho activo, es decir, yo le he dado un soborno al señor Noguera Ramos y otro soborno al señor Gutiérrez Pebe, para que ratifiquen a Fredy Tolentino.

Y cuál es el soborno, o el medio corruptor, entre comillas. Según la fiscal, perdón, según la denuncia, pero sobre todo, el informe final de la Subcomisión, dos medios corruptores: Uno, la contratación de William Franco Bustamante, que se realizó en enero, no febrero, señores, enero del 2018, como trabajador de la Segunda Sala Penal Transitoria. Enero del 2018.

Cuándo fue la ratificación de Fredy Tolentino. Mayo del 2018, cinco meses después.

Al mes de enero, ni siquiera estaba pensado en el procedimiento, ratificación de este señor Tolentino.

O sea, se dio un medio corruptor, para ver si en el futuro puede existir algún caso.

En el tema de, perdón, en la denuncia del medio corruptor contra supuestamente entregado a Gutiérrez, se dice que hay una llamada telefónica, donde el señor Julio Gutiérrez llama a Hinojosa para decir que le refuercen a su sobrino, su sobrino al parecer estaba postulando a un cargo político.

Y qué ha dicho la señora delegada, que era una contratación. Por favor, de dónde me sacan es una contratación.

Pero lo más grave, el soborno se entrega antes de, que un juez resuelva un caso, no después.

Cuándo ocurrió esta llamada, está en el informe, 21 de mayo de 2018. Cuándo fue la ratificación del señor Tolentino, 17 de mayo. Entonces pues, señor, no se ha trabajado con seriedad.

Conclusión.

No hubo ninguna investigación seria, perdón, ninguna investigación seria, ni rigurosa, como corresponde a la investidura del Congreso de la República.

Se vulneraron varios derechos fundamentales, derechos de defensa en su manifestación del derecho de ofrecer actual y valorar la prueba, derecho de doble persecución, doble procesamiento, porque se me está acusando nuevamente por dos delitos, hasta por tres, en el caso de Oviedo, que no me ha respondido.

Violación del principio de legalidad penal sustancial, artículo 2, 24, literal d), por cuanto en el caso de Freddy Tolentino, no existen medio corruptor, y se está forzando la figura como indicios, entre comillas, una contratación de cinco meses antes, y una llamada después del presunto acto corruptor.

Se está vulnerando el principio de legalidad procesal penal, previsto en el artículo 336.1 del Código Procesal Penal, que dice, que para abrir investigación preparatoria porque -ojo- si ustedes aprueban este Informe y se aprueba por el Pleno, el Fiscal no tiene otro camino que abrir investigación preparatoria, pero qué dice el 336.1, se requiere de indicios reveladores, suficientes indicios de la comisión de un delito y de la participación del imputado.

No se trata de autorizar a la Fiscalía, para que haga una investigación preliminar que ya lo habría hecho, no lo hizo, el señor Pablo Sánchez denunció al que habla y a los otros señores al mes de realizada la denuncia por el Fiscal Chávarry, nunca citó a ninguna personal, por eso nosotros hemos pedido que investigue a esta Subcomisión.

Entonces señores, no se ha pedido, no se ha hecho una buena investigación, este ha sido mi pretensión, –un minuto señora Presidenta, un minuto- mi pretensión alternativa. Primero, se desapruebe este Informe Final, por vicios constitucionales y se mande al archivo y si no es del mismo parecer, porque hay presión mediática –me consta- y de otros intereses, se devuelva a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales para que subsane estas graves omisiones porque en esas condiciones no se pude ir al Pleno y de lo contrario, tendré que seguir incrementando un argumento más al asilo político que he pedido acá al reino de España por violación de mis derechos fundamentales en mi país.

Concluyo con este mensaje del poeta Británico Alexander Pope: “Errar es humano, señores...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Un minuto más para concluir, señor Hinostroza, adelante por favor.

Encienda su micrófono, señor Hinostroza, un minuto para que concluya por favor.

El señor EX JUEZ SUPREMO, César José Hinostroza Pariachi.— Sí, señora.

Había dicho que no se ha realizado ninguna investigación seria, ni rigurosa como corresponde a la investidura del Congreso, no se puede votar un Informe plagado de vicios constitucionales, mi pretensión principal que se desapruebe este Informe y se mande al archivo por doble persecución y en todo caso, si se quiere actuar con presión mediática, porque esto se ha mediatizado y hay temor a la población, a la opinión pública, se devuelva a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales para que subsane todos estos vicios y se haga una nueva audiencia de prueba, se admita mis pruebas y se emita un nuevo Informe Final, que haga eco a todos los argumentos pero sobre todo que prestigie a este Congreso, que está durante cuestionado por la opinión pública. Errar es humano, perdonar es divino, pero rectificar es de sabios, señora Presidenta, señores congresistas.

Muchísimas gracias, confío en ustedes que se hará.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, al señor José Hinostroza Pariachi.

Le vamos a dar la palabra al exconsejero Sergio Iván Noguera Ramos, para ejercer su derecho de defensa hasta por 30 minutos, tiempo que también podrá ser compartido con su abogado defensor.

El señor EXMIEMBRO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA Sergio Iván Noguera Ramos.— Señora Presidenta, señores congresistas. Los últimos cinco minutos se me va a dar a mí la oportunidad de decir aspectos muy puntuales para conocimiento de todos los congresistas; los primeros minutos tiene la palabra, congresista Presidenta, mi abogado defensor, yo hablaré al final por favor, es mi pedido.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Correcto le damos la palabra, al abogado defensor del exconsejero Sergio Iván Noguera Ramos.

Por favor, nos precisa su nombre, el número de su colegiatura.

El señor ABOGADO DEFENSOR, Omar Valentín Gonzáles Mechán.— Muchas gracias, señora Presidenta.

Mi nombre Omar Valentín Gonzáles Mechán, registrado en el Colegio de Abogados de Lima con el número 38293, abogado defensor del investigado Sergio Iván Noguera Ramos.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Continúe, señor abogado, por favor.

El señor ABOGADO DEFENSOR, Omar Valentín Gonzáles Mechán.— Muchas gracias, señora Presidenta.

La defensa del denunciado Sergio Iván Noguera Ramos, procederá a demostrar por qué no se debe aprobar el presente Informe Final de la Denuncia Constitucional número 247, y que concluye por acusar lamentablemente a mi defendido por la presunta comisión de los delitos de organización criminal y cohecho pasivo específico, tipificados en los artículos 317° y 395° del Código Penal, respectivamente.

Ahora bien, respecto al delito de organización criminal, según la Denuncia Constitucional n° 247, y que ha sido expuesta por la señorita delegada de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, se imputa al denunciado, Sergio Iván Noguera Ramos, pertenecer a una supuesta organización criminal que habría estado integrada, entre otros, por el ex juez supremo, el doctor César Hinostroza Pariachi, a quien se le imputa la condición de líder; además de estar integrado por exconsejeros del desaparecido Consejo Nacional de la Magistratura, Guido Aguila Grado, Orlando Velásquez Benites, Julio Atilio Gutiérrez Pebe, y mi defendido Sergio Iván Noguera Ramos, argumentándose, que la supuesta organización delictiva habría sido creada con la finalidad de cometer delitos contra la administración de justicia, mediante el nombramiento y ratificación de jueces y fiscales para que supuestamente asegurar el manejo irregular de los procesos judiciales en los diferentes niveles de la administración de justicia.

Señores congresistas, conforme se tiene de los fundamentos de la presente denuncia, se advierte pues que respecto al delito de organización criminal, la misma resulta ser no solo una ampliación de la Denuncia Constitucional n° 228, la cual fue acumulada conjuntamente con las denuncias constitucionales n° 211, 215, 217, 218, 219 y 229, cuyo informe final único fue elaborado por el congresista Oracio Pacori Mamani, y en ese informe, señores congresistas, se advierte pues que se han comprendido los mismos hechos y el delito de organización criminal, que ahora se pretende incorporar en esta nueva denuncia constitucional.

Y como todos sabemos, señores congresistas, en el citado informe final del congresista Pacori, dichos hechos fueron desaprobados -me refiero únicamente al delito de organización criminal- fueron desaprobados por el Congreso, en cuanto a mi defendido Sergio Iván Noguera Ramos, decisión que incluso quedó plasmada en la Resolución Legislativo n° 010-2018-2019-CR, de fecha 4 de octubre del año 2018, y que fue publicada el 6 de octubre del año 2018.

Por lo que, en este caso, señores congresistas, se estaría vulnerando el principio del *non bis in idem*, por lo que debe declararse no a lugar a la formación de causa, y por ende disponerse el archivo definitivo de la presente denuncia constitucional por ser violatoria del debido proceso.

Ahora bien, señores congresistas, no obstante lo expuesto precedentemente, nos preguntamos, ¿en qué se sustenta ahora el delito de organización criminal? Pues, señores congresistas, se basa en una declaración de un supuesto colaborador eficaz que ni siquiera ha sido anexado al expediente, señores congresistas; eso es grave. Esa declaración de ese supuesto colaborador eficaz no está anexado en el expediente, y que supuestamente habría detallado cómo se encontraba estructurada la supuesta organización criminal.

Digo, detallaría, porque la misma no aparece anexado en el presente informe final, por lo que obviamente impide a la defensa establecer la credibilidad y confiabilidad de dicha declaración, y limitando además el poder rebatirla, lo que resulta evidentemente una vulneración al derecho a la defensa, y que por lo demás, ni siquiera este supuesto colaborador eficaz ha adjuntado alguna prueba que acredite lo que supuestamente habría declarado este colaborador eficaz.

Asimismo, señores congresistas, también se sustenta en las declaraciones de dos supuestos testigos protegidos y que han sido identificados con la clave TP-2018, y TP-5-2018.

Y qué dicen estos supuestos testigos protegidos: Sostienen que el señor José Luis Cavassa Roncalla, les habría comentado, les habría manifestado, que este supuestamente manejaba a los exconsejeros Guido Aguila, Iván Noguera, y Julio Gutiérrez Pebe, supuestamente para influir en los nombramientos y designaciones de jueces y fiscales.

Sin embargo, señores congresistas, se advierte claramente pues, que los citados testigos solo resultan ser solo testigos de oídas, y que de modo alguno conocen de manera directa los hechos que se investigan, a lo que debe agregarse, señores congresistas, que dichos testigos ni siquiera han adjunto un solo elemento de prueba, que al menos corroboren mínimamente sus versiones, lo cual vulnera flagrantemente lo establecido en el artículo 158.º numeral 2) del Código Procesal Penal, que exige presentar pruebas para corroborar una imputación delictiva.

Aunado a todo lo expuesto, señores congresistas, es importante hacer mención el contenido de registro y transcripción de comunicación de fecha 28 de mayo del año 2018, una conversación llevado a cabo entre los investigados Julio Gutiérrez Pebe y el investigado César Hinostroza Pariachi, ¿y qué aparece transcrita en esta comunicación?

Señores, en el informe final de este informe, de esta denuncia constitucional, en su página 70, me voy a permitir leer literalmente esta transcripción llevada a cabo entre Gutiérrez Pebe e Hinostroza Pariachi, que dice.

Le dice, Gutiérrez Pebe: “Hola hermanito”.

César Hinostroza, responde: “Sí, hermano, te escucho hermano”.

Gutiérrez Pebe responde: “Ya te digo oye, Iván se me ha reservado una semana más”.

Y César Hinostroza responde: “Pucha”.

A lo que Gutiérrez Pebe dice: “No ha dejado ni que informemos el que habla, como él es el ponente”.

Dice Julio Gutiérrez Pebe: “Ya, ya, tranquilo”.

Señores magistrados, esta conversación ¿qué evidencia? Evidenciaría de manera indubitable que de modo alguno el investigado Sergio Iván Noguera Ramos pertenecería a una supuesta organización criminal y con ello quedaría demostrado que el investigado Noguera Ramos siempre actuaba de manera imparcial y sin recibir órdenes de persona alguna, y siempre

actuaba conforme a sus atribuciones como consejero y, menos aún, daba cuenta a ninguna persona y menos a un supuesto cabecilla.

Ahora, finalmente, respecto a este delito de organización criminal, señores congresistas, debe tenerse en cuenta que el citado delito de organización criminal, el señor Fiscal Supremo ¡Ojo!, señores congresista y esto es grave, no han adjuntado una sola nueva prueba, una sola nueva prueba que sustente su pretensión de esta denuncia por el delito de organización criminal, pues lo que pretende la fiscalía impuridad, es una revisión de lo ya decidido por el Congreso de la República, que decidió en su oportunidad, a través del informe Pacori y que fue aprobado algunos delitos y archivados diversos delitos como organización criminal.

Entonces, el Congreso de la República anteriormente ya rechazó el delito de organización criminal, tal como se debe corroborar en la denuncia constitucional del informe Pacori que acumula las denuncias 211, 215, 217, 218, 219, 228 y 229; por ende, señores congresistas, mal haría la Comisión Permanente aprobar la formación de causa por dicho delito, cuando la misma carece de elementos probatorios mínimos, a mayor abundamiento, señores congresistas.

Tampoco debe dejarse lado ya lo decidido por el Supremo Tribunal español, el cual es de conocimiento público, el mismo que al resolver la extradición del ex juez supremo Hinostroza Pariachi en cuanto al delito de organización criminal, fue declarado improcedente al no reunir los elementos típicos para configurar dicho ilícito penal, pues el tipo penal, como todos los abogados penalistas sabemos, exige que se den datos objetivos de la mecánica operativa diseñada por el grupo organización criminal.

Y, sobre todo, señalar cuál fue la participación concreta de cada uno de los integrantes de dicha organización criminal. Asimismo, señores congresistas, tal como lo ha sostenido el propio Tribunal Supremo español, es preciso concretar que no solo basta con decir que la organización se extendía a los ámbitos judicial, fiscal, político y empresarial, pues tiene el deber de señalar cuál fue la participación concreta de cada uno de los integrantes de dicha organización.

Asimismo, tampoco se aprecia el requisito estabilidad, permanencia o finalidad de cometer varios delitos que son necesarios para integrar el delito de organización o grupo criminal; posición que incluso guarda similitud, señores congresistas, con lo declarado por el propio fiscal supremo el doctor Pablo Sánchez Velarde, que en una entrevista pública sostuvo que luego de llevar a cabo las investigaciones preliminares, permitió determinar la no existencia de una relación jerárquica técnica de una organización criminal, de estructura clásica; razones suficientes, señores congresistas, que ameritan que esta comisión desapruebe el informe final en cuanto el delito de organización criminal y disponga su respectivo archivamiento.

Ahora, bien, señores congresistas, respecto al delito de cohecho pasivo específico, ahí sí la verdad, señores congresistas, a mí me aterra, me aterra haber tenido que tomar la defensa de este caso, por qué, señores, vamos al hecho concreto.

Según el delito de cohecho pasivo específico que se le imputa a Sergio Iván Noguera Ramos, está relacionado a la ratificación del doctor Frey Mesías Tolentino Cruz, en el cargo del Juez Especializado en lo Penal del Santa Chimbote, del distrito judicial del Santa, y que

supuestamente previo a un acuerdo entre el investigado César Hinojosa Pariachi, y los tres consejeros Julio Gutiérrez Pebe y Sergio Iván Noguera Ramos, se habría ratificado a dicho magistrado a cambio de supuestos favores recíprocos que intercambiaban los integrantes de la organización criminal como, por ejemplo, una supuesta contratación de recomendados dentro del Poder Judicial.

Al respecto, señores congresistas, la presente denuncia constitucional en cuanto a este delito se refiere, cohecho pasivo específico, se sustenta y se viene sustentando y así lo ha sustentado la delegada de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, en el Informe n° 01-05-2018-MP-FN, en la cual se encuentran anexadas, ojo, se encuentran anexadas las transcripciones de las comunicaciones n° 14, n° 15, de fecha 16 de mayo del año 2018, además; y una tercera comunicación n° 16 de fecha 17 de mayo del mismo año 2018, donde supuestamente se determinaría la imputación fiscal.

Señores congresistas, estas transcripciones obran en el presente informe, señores, en el presente informe a fojas 94, señores, a foja 94 o en la transcripción; otra transcripción a foja 95, y otra transcripción a fojas 96.

Señores, sin embargo, acá viene lo grave, estas tres transcripciones, estas tres transcripciones literalmente tal cual, las mismas fueron utilizadas para fundamentar el informe final de la denuncia constitucional del Informe Pacori, señores, y está plasmado en los hechos 10 y 11; en qué foja, señores, este es el Informe Pacori, señores, a fojas 91.

Señores, esa misma transcripción que le hecho mención que está en el presente informe final, ahora también está en el Informe Pacori a foja 91, la primera transcripción; la segunda transcripción, a foja 92; la tercera transcripción, a fojas 93.

Señores, ahí están las tres transcripciones que ha sido utilizado o que se están utilizando ahora para sustentar este delito de cohecho pasivo específico, señores.

Ahora bien, en el Informe Pacori, esas tres transcripciones se basaron para sustentar la supuesta ratificación ilegal de Ricardo Chang Recuay, en el cargo de Juez Especializado en lo Constitucional de Lima, y que incluso dicho informe ha merecido la Carpeta Fiscal n° 08-2018, seguido en la Fiscalía Suprema Transitoria, lo cual todo ello, señores magistrados, señores congresistas, evidenciaría no solamente un hecho grave, una conducta grave, evidencia obviamente una conducta grave y maliciosa al pretender sorprender a estos miembros de la Comisión Permanente, y que obviamente merece una investigación profunda para determinar el mal proceder de algunos operadores de justicia, y que ningún miembro de esta Comisión Permanente debe avalar.

Porque si sucediera lo contrario, si avalan este informe, pues serían partícipes de una grave irregularidad, señores, de una grave irregularidad, pues no podemos permitir pruebas que se utilizaron en las denuncias constitucionales del informe Pacori, se pretende ahora ser utilizadas en la presente denuncia constitucional.

Señores, sin ningún rubor se han empleado estas pruebas ahora para sustentar esta ratificación de este magistrado de Santa.

Asimismo, señores congresistas, a mí me llama poderosamente la atención que el presidente en su informe final, para sustentar que el denunciado Hinostroza Pariachi habría ofrecido o prometido algún donativo, ventaja o beneficio alguno al exconsejero Sergio Iván Noguera Ramos, a cambio de que supuestamente emita su voto a favor de la ratificación del juez Frey Mesías Tolentino Cruz, y ha incorporado indebidamente al presente informe final, a esta presente Denuncia Constitucional N.º 247, señores, una transcripción de una comunicación de fecha 9 de febrero de 2018.

Esta comunicación, señores, ha servido también para sustentar otro hecho aprobado en la denuncia constitucional del informe Pacori, ¿y cuál es ese hecho?, el hecho 14 de dicho Informe Pacori, relacionado a la contratación de un personal jurisdiccional en la Segunda Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema; y que a consecuencia de supuestas gestiones y/o coordinaciones, entre Hinostroza Pariachi y Sergio Iván Noguera Ramos se habría contratado a una persona.

Por ese hecho, señores, se le ha aperturado también otro proceso a mi defendido, ¿Cuál es ese otro proceso?, por el delito de patrocinio indebido o ilegal.

Entonces, señores magistrados, mal se hace en utilizar documentos que han sido utilizados en otra denuncia constitucional para pretender incorporarlos indebidamente a este nuevo informe final.

Mal hace la delegada, con mucho respeto, en incorporar pruebas que ni siquiera las ha presentado el señor fiscal. Eso es grave, señores congresistas.

Yo no sé si van a ser capaces de aprobar este informe, y a Dios gracias este alegato está siendo grabado, está quedando plasmado de las serias irregularidades, de la violación flagrante del debido proceso que se está cometiendo en contra de mi defendido Sergio Iván Noguera Ramos.

Por todos estos fundamentos, señores magistrados, solicito que este informe sea desaprobado, por ser manifiestamente malicioso, y va contrario a la Constitución y a nuestra normatividad legal vigente.

Señora Presidenta, dejo a mi defendido Sergio Iván Noriega Ramos, quien va a poder terminar este informe.

Muchas gracias.

El señor EXMIEMBRO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA Sergio Iván Noguera Ramos.— Señora congresista, ¿me permite?

—Reasume la Presidencia la señora Matilde Fernández Florez.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene la palabra, señor, tiene la palabra.

El señor EXMIEMBRO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA Sergio Iván Noguera Ramos.— Muy agradecido, ilustre y dignísima, señora Presidenta, distinguidos padres de la patria que son la reserva moral, la única reserva moral —en mi opinión— que tiene el Perú.

Gracias, porque ustedes están cumpliendo con ese derecho constitucional que toda persona imputada tiene derecho a ser oída. Yo soy el imputado, injustamente imputado.

La honorable congresista Retamozo, efectivamente, ha hecho mención a que el colaborador eficaz —y lo ha dicho también mi abogado, no solamente la ilustre congresista Retamozo— no se ha anexado por parte del fiscal supremo Pablo Sánchez, no ha anexado esa colaboración eficaz.

Y también lo ha dicho la congresista Retamozo y mi abogado, que los testigos protegidos, ellos tampoco han corroborado.

Entonces, lo que ha dicho la congresista Retamozo y lo que ha dicho mi defensa es verdad, no han corroborado y no está anexado.

Sin embargo, y aquí voy puntualmente, yo sí he corroborado con un vídeo del 26 de mayo de 2016, cuando yo tenía...

El señor .— Disculpa. Tres de la tarde, miércoles. Está bien, Lucho.

El señor EXMIEMBRO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA Sergio Iván Noguera Ramos.— Perdón.

No puedo hablar porque hay otra persona que está hablando.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Su micrófono, por favor.

El señor EXMIEMBRO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA Sergio Iván Noguera Ramos.— No puedo hablar por respeto a alguien, creo que es el congresista Mesía, de Fuerza Popular. No sé, me parece por la voz.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señores congresistas... Perdón.

Señores congresistas, cierren sus micrófonos, por favor.

Continúe, señor.

El señor EXMIEMBRO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA Sergio Iván Noguera Ramos.— Muy amable, distinguida Presidenta y señores padres de la patria, que son la reserva moral, como repito, es mi opinión, del Perú.

Yo sí he presentado, ya que el colaborador y los testigos no han corroborado nada, yo sí he presentado y he corroborado, y no hablando, sino con un vídeo, vídeo en el primer poder del Estado, que para mí es lo máximo de todos los poderes, el Poder Legislativo. Ese vídeo lo tiene usted, lo tiene la doctora Retamozo.

El 26 de mayo de 2016, con voz fuerte a mi estilo, denuncié al presidente del Consejo Nacional de la Magistratura, Guido Aguila, denuncié a todos los consejeros del CNM, porque los concursos, en mi opinión, en mi opinión, no se estaban ajustando a la meritocracia.

El 26, o sea cuando yo estaba recién nacido en el CNM, porque tenía pocos meses de ingresado, pero ya me había dado cuenta cómo era, por eso ustedes tienen el vídeo, y nadie habla de mi vídeo que yo denuncié. Pedí a ese Congreso, que no eran ustedes, era el Congreso del 2016, que se abra una investigación contra los consejeros, contra todos. Nadie me hizo caso.

Presenté proyectos de ley para reformar los procedimientos de nombramiento. Nadie me hizo caso.

Elecciones, ganó PPK. Vino otro Congreso, y ahí fue Fuerza Popular que tuvo 73 congresistas.

He presentado también el acta de sesión plenaria del 1 de febrero. Porque qué dicen los testigos falsos, porque esos son falsos, y Pablo Sánchez debería denunciarlos por faltar testimonio. Dicen que yo era el que voté por Guido Aguila. ¡Jamás! Y está Guido Aguila escuchándome aquí. Tanto es así que el 1 de febrero, en el acta que usted lo tiene, honorable presidenta, dice: “El doctor Iván Noguera se retira de la elección sin votar por el exconsejero Guido Aguila”. Ahí está, dónde está que el testigo dice que yo me rendí a sus pies y votaba por él. Falso.

He presentado otra acta, original, del 20 de febrero 2018, donde dicen que yo, con Aguila y Gutiérrez, propusimos para que Gutiérrez, yo quería que Gutiérrez sea presidente. Me estará escuchando Gutiérrez, falso. ¿Qué dice el acta, el acta del 20 de febrero que he presentado documento público? Ya van dos documentos públicos, más un vídeo que los denuncio a todos los consejeros. “Aguila propone al exconsejero Gutiérrez para que sea presidente”.

Yo no quería que sea él presidente. Yo quería ser presidente. Lo que pasa que ninguno de los seis quería votar por mí porque yo era muy drástico.

Tercer documento. El testigo dice: “Los tres votaron por Gutiérrez”. ¿Quiénes son los tres? Los que ahorita estamos procesados: Aguila, Gutiérrez y Noguera.

¿Qué dice el acta? El acta dice que votaron dos por Gutiérrez: el voto de Aguila que le propuso, Aguila propuso a Gutiérrez; y el voto de Gutiérrez que quería ser. ¿Dónde están los tres? ¿Cuáles son esos tres? Todos han mentido.

¿Acaso Pablo Sánchez Velarde ha denunciado por falso testimonio y ha usado mi vídeo que he denunciado en el Congreso la corrupción? No lo ha hecho, ni el Congreso del 2018. Y espero que ustedes, me siento orgulloso, porque en toda mi vida, tengo 57, nunca he visto un Congreso que es la reserva moral del Perú, ustedes, y ustedes no van a permitir que esto continúe ocultándose, porque el fiscal solo denuncia a los que son sus enemigos y no denuncia..., atención a lo que voy a hablar, y esto es muy grave, porque lo están viendo en Europa, en el extranjero, en Estados Unidos, y esto va a ser traducido en diferentes idiomas, Pablo Sánchez Velarde solo denuncia a cuatro consejeros. ¿Cuántos estamos acá? Cuatro. Hay uno que no ha venido. Pero no denuncia a tres consejeros que tenían la exclusividad, que ellos manejaban con “Los cuellos blancos” y con también los que no eran “cuellos blancos”, porque hay otros que ahorita están en los cargos.

Y miren, padres de la patria, que ustedes son la reserva moral, elaboraban los exámenes escritos. ¿Quiénes elaboraban los exámenes escritos? No solamente “Los cuellos blancos”, también los que ahora se mantienen en los cargos, pero esos no son denunciados por Pablo Sánchez Velarde. No, no, no, no. Y el Congreso solamente recibe a quien están denunciando.

Por si acaso, estos tres, que son los intocables desde el año 2018, son: Morales Parraguez, Maritza Aragon y Hebert Marcelo, han estado tres años manejando el concurso y nombramiento, y ratificación de todos, y era exclusividad.

Ellos han subido puntos al jefe de la ONPE. Pablo Sánchez, no dice nada de eso, ningún fiscal dice nada de eso.

Hay un partido que está involucrado por ese tema.

Ha subido como 18 puntos al jefe de la ONPE. Yo he sido el único que ha presentado un documento para que se anule el nombramiento del jefe de la ONPE, pero nadie dice nada.

Esos tres consejeros: Morales, Aragón y Marcelo, están protegidos y no les va a pasar nada, y por supuesto esta denuncia no sé qué va a pasar.

Yo lo que pediría es que con las pruebas que yo he demostrado que esos tres consejeros intocables: Marcelo, Aragón y Morales, que tienen el 97.7 de las ratificaciones y nombramientos de todos, por el amor de Dios, porque tiene tres partes. Y gracias por escucharme.

El 50% de esa ratificación y nombramiento es el examen escrito, ¿quién lo hacía? “Los cuellos blancos” y muchos de los que ahora están en los cargos, pero que son intocables.

¿El 30% quién lo hacía? Los tres consejeros, que nadie los denuncia, que no están acá en organización criminal, pero ese 30% manejaba Aragón, Morales y Marcelo. Ya van 80.

¿Y la entrevista quién hacía? Marcelo, Aragón, Morales, [...?]. Sumándole su participación de estos tres intocables, gracias por escucharme, 97.7. La matemática no engaña.

Yo estoy acá por un 2.3, porque yo no estaba permitido participar ni opinar en exámenes escritos que valía el 50%, eso era de estos tres intocables. Del 30% de currículo, no podía, estaba prohibido, ganó 80. Ni tampoco en las entrevistas donde yo era ponente, que era 20%.

Yo solamente intervenía en el 2.7 cuando me tocaba por azar, por sorteo ser el entrevistador, que no siempre yo era el entrevistador, por eso es el 2.7. Y mi 2.7 orgulloso.

Estos documentos, estas actas, estos vídeos, inclusive el documento donde Morales Parraguez en un acta dice que recibir una condecoración, que yo la recibí del Congreso, un diploma por mi labor científica en el Derecho Penal, he escrito un montón de libros, es una mala imagen, me dijo. Es una mala imagen que yo reciba un premio.

Ah, y cuando me dijo eso, yo dije: “Que me voten a mí del Consejo y a ti por hablar mal de mi Congreso, porque es el primer poder del Estado que se respeta”. ¿Qué hicieron los seis

consejeros? No tramitaron eso, dejaron el insulto al Congreso y, por supuesto, él está muy tranquilo porque no hay ninguna denuncia contra él.

Si él es uno de los tres consejeros que nadie... Yo pregunto: ¿Y por qué nadie se atreve a denunciar? ¿No será porque ellos son los que deciden que hagan las preguntas del examen escrito los que ahora siguen en sus cargos? El examen escrito, recuerden, que vale 50%, ¿ah? Claro.

Yo tengo todos esos datos, por eso estoy con amenaza de muerte.

He enviado un vídeo a la Fiscalía para que me protejan, porque han venido a mi casa a quererme matar si hablo. Yo no tengo miedo, porque mi vida no vale nada.

Pero como ustedes son la reserva moral, yo estoy seguro que no van a permitir que esos tres consejeros, que han manejado el 97.3 de los nombramientos y ratificaciones, y que hay más de 30 000 audios que no quieren sacar los que dirigen la investigación, porque están los tres: Aragón, Morales y Marcelo, entonces, ustedes, como reserva moral, sé que esto va a volver a la Subcomisión y los van a comprender a los protegidos. Los protegidos son: Morales Parraguez; Maritza Aragón, Hebert Marcelo, 97.3 responsables de los nombramientos. Esa es la verdad.

Y ustedes lo van a hacer, porque no les queda otra. Porque yo ya entregué todo a la Fiscalía, pero la Fiscalía no denuncia.

Esos tres están sin denunciar, y a mí me denuncian por un audio que ya me están investigando, donde yo le digo a Hinostroza: "Mándame un mensaje". No me quiere mandar mensaje, Hinostroza me dice por teléfono, y lo sabe la congresista Retamozo, Hinostroza dice: "Bueno, le voy a encargar a Julito, a Gutiérrez". "Bueno, encárgale a él".

Esa es toda mi conversación, y por esa conversación se habla...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señor exconsejero, tiene un minuto para terminar.

Prenda su micrófono, por favor.

El señor EXMIEMBRO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA Sergio Iván Noguera Ramos.— Porque ustedes son para mí, y lo a van a seguir siendo, la reserva moral. Y estoy seguro que estos tres consejeros los van a involucrar para que regrese a la subcomisión, para que estén los que tienen el 97.3% de la responsabilidad, porque ellos han manejado todo, y que salgan los verdaderos audios. Invítenme a mí a una comisión investigadora, hay más de 30 000 que no han salido, porque ahí están esos tres. No sigamos el juego a quienes están dirigiendo la investigación.

Hagámoslo esto grande, por favor, como debe ser, los que tienen el 97.3, al momento de la votación, acuérdense, no estamos votando por los que tienen el 97.3%. No estamos votando. Están votamos votando porque tiene 2.7. Y que yo, en mis 2.7, estoy orgulloso, no he hecho

nada incorrecto, esto ya lo vio el Congreso, ya es cosa juzgada, yo ya presenté las actas, los vídeos.

¿Esos testigos quiénes son? Con esto termino, Presidenta, ahí está lo lindo. Estos son los colaboradores que son asesores, que son parte de los que no son tocados por la fiscalía. El asesor de Marcelo, lo ha dicho, ha salido en televisión, “a mí me quieren...”

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, señor consejero Sergio Iván Noguera Ramos.

El señor EXMIEMBRO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA Sergio Iván Noguera Ramos.— Por favor, cinco segundos, nomás. Por favor, cinco segundos.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Cinco segundos.

El señor EXMIEMBRO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA Sergio Iván Noguera Ramos.— Yo creo en el Congreso porque es la reserva moral y no permitirán que el 97.3, de esos tres consejeros, quede impune, y regrese a la comisión para...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, señor exconsejero Sergio Iván Noguera Ramos.

Tiene la palabra el exconsejero Guido César Aguila Grados para ejercer su derecho de defensa, hasta por 30 minutos, tiempo que podrá compartir con su abogado defensor.

El señor EXMIEMBRO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA Guido César Aguila Grados.— Muchas gracias, señora Presidenta.

Señores congresistas miembros de la Comisión Permanente, agradezco esta oportunidad, pero quisiera que sea mi abogada quien haga uso, primero, de la palabra, y luego yo, a continuación, sometiéndonos al estricto tiempo que tenemos, por favor.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene la palabra la abogada defensora, precise su nombre y su número de colegiación, por favor.

La señora ABOGADA DEFENSORA, Ana Calderón Sumarriva.— Buenos días, señora presidenta del Congreso; señores integrantes de la Comisión Permanente.

Ana Calderón Sumarriva, con registro CAL 28919, abogada defensora de Guido Aguilar Grados.

En este momento hago uso de la palabra considerando que estamos en el Congreso de la República que en este procedimiento de antejuicio cumple una función no política, sino una función cuasi jurisdiccional, una función en la que se tiene que resguardar el debido procedimiento. E invocamos, señora presidenta, e integrantes de la Comisión Permanente, que así sea en el caso de mi patrocinado.

Lo primero que invocamos es que tiene que haber un tratamiento diferenciado. Existe, tanto del desarrollo de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional como de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el desarrollo de una de las dimensiones de la igualdad

ante la ley. Si las personas tienen distintas circunstancias y distintas características, su trabajo debe ser diferenciado en relación a las consecuencias jurídicas, que deben considerarse. Además de que hay un principio básico en el Derecho Penal, que es el carácter personalísimo de la responsabilidad penal.

Es en base a ello que hacemos la primera observación al informe que se ha presentado por parte de la congresista Retamozo, que, conforme yo escuchaba en las horas de la mañana, se ha establecido ante la Comisión Permanente que no se puede trabajar los casos por paquetes, sino que cada uno de los casos debe estar diferenciado. Se tiene que establecer las imputaciones para cada una de las personas que nos encontramos dentro de este procedimiento. Y es en función de ello que se va a materializar este principio de igualdad ante la ley, que no es que todos iguales, sino que quienes tienen características y condiciones distintas sean tratados también de modo diferente. Y no se advierte en este informe de la subcomisión que haya habido un tratamiento diferenciado para cada uno de los casos; y, además, que se haya respondido puntualmente los argumentos que la defensa planteó en la sede la subcomisión.

Nosotros hicimos argumentaciones de puro derecho, de las cuales solo se han nombrado en este informe; pero no hemos tenido ninguna respuesta, han dejado incontestadas nuestras argumentaciones, lo que afecta un principio de congruencia en el procedimiento parlamentario, afecta, lógicamente, el derecho de defensa y establece una incongruencia entre aquello que fue planteado, aquello que fue debatido y aquello que contempla el informe. Porque no solamente este informe debía limitarse a reproducir los argumentos de defensa de cada uno de los imputados, sino que debía de haber realizado un mínimo análisis y establecido si se podía considerar válido o no la atribución que se realizaba en esta denuncia constitucional.

Por otro lado, advertimos que estos hechos están totalmente descontextualizados, porque la denuncia constitucional, tal como lo ha establecido el informe de la congresista Retamozo, es de agosto de 2018. Desde agosto de 2018 a enero del 2021 se han realizado investigaciones en las que mi patrocinado ha estado presente en todas, colaborando con la Fiscalía y colaborando con el Poder Judicial para el esclarecimiento de los hechos. Y lejos de establecer en esta Comisión de Acusaciones Constitucionales un pedido al Ministerio Público para que se pueda contextualizar debidamente la información, que se entiende se ha recaudado en estos dos años de investigación, donde hay investigaciones en la Fiscalía Suprema, en la Fiscalía Transitoria Suprema de Delitos de Administración Pública cometidos por altos funcionarios, como también en la Fiscalía de la Nación, en la Fiscalía que dirige el doctor Pablo Sánchez; entonces, se debió haber, por lo menos, mínimamente, considerando que hay que darle actualidad a una imputación, requerido la información.

Por otro lado, nosotros sentimos que estamos ante una indefensión material, y esto hay que decirlo, porque la indefensión material supone que, primero, seamos tratados dentro de una imputación como fuéramos un paquete, sin individualizar las responsabilidades e individualizar los hechos que son materia de imputación.

Segundo, que se haya establecido una información que se dio en agosto de 2018, cuando ya hay dos años de investigación, porque estas acciones de investigación no han sido paralizadas.

El Ministerio Público ha seguido investigando, y yo con mi patrocinado hemos estado en diversas diligencias, así como con otros abogados, participando en el esclarecimiento de estos hechos.

Por otro lado, esa indefensión material que sentimos es por algo que hizo ver hace unos días el juez Tamariz, que señaló que, lamentablemente, en nuestro país nos hemos acostumbrado a etiquetar, y hemos etiquetado a partir de denominaciones, como en este caso “Cuellos Blancos”. Ese etiquetamiento que, lamentablemente, viene del Ministerio Público, determina no solamente una denigración a las personas que están siendo investigadas, sino una estigmatización social. Y consideramos que a partir de esa estigmatización social, en donde vale la presión pública, en donde hay temor a tomar decisiones correctas y en el respeto del debido procedimiento, es que nos encontramos en una situación de indefensión material.

Nuestro argumento central, señores congresistas, reside en que si nosotros individualizamos a cada uno de estos señores que han sido materia de esta denuncia constitucional, veremos que mi patrocinado, en el folio 7 del informe de la señora Retamozo dice “Guido Aguila Grados. Cargo: Pertenencia a una organización criminal, ‘Los Cuellos Blancos del Puerto’, apoyando el nombramiento y ratificación de jueces y fiscales, previo acuerdo con el denunciado César Hinostroza y Walter Ríos”. Esa imputación fue discutida, nos defendimos. En octubre del año 2018 fue desaprobadada por el Congreso anterior.

Por lo tanto, aquí hay un problema de *ne bis in idem*, se está volviendo a reiterar la imputación de crimen organizado, y lo más grave, sin un contenido fáctico.

Hemos revisado todo el informe. Es más, he podido, atentamente, seguir las diapositivas de la señora Retamozo, con el afán de poder descubrir dónde está la imputación fáctica, porque la imputación fáctica no es que nombraron a varios jueces, ratificaron a varios fiscales, estamos hablando de que la imputación normativa es integrar una organización criminal. Es en función de eso que tiene que establecerse los supuestos fácticos de la imputación: ¿Cuándo integraron? ¿Dónde integraron? ¿Quiénes integraron? ¿Cómo integraron?, y no reiterar lo que ya aparece en el Informe Pacori, con una persecución penal múltiple, donde nosotros además de estar colaborando con la justicia, además de estar haciendo frente a investigaciones del Ministerio Público, donde no hemos corrido ninguna responsabilidad, estamos ahí. Estamos ahí respondiendo por todas las preguntas, pese a eso nos vuelven a llevar a la sede Parlamentaria con la misma imputación, carente de contenido fáctico.

Entonces, nos está afectando el principio de imputación mínima necesaria, sumado a todo lo que hasta este momento acabo de señalar.

Cuando nosotros alegamos en la Comisión de Acusaciones Constitucionales, lo que esperábamos de este informe es que hubiera el esfuerzo. Esta Subcomisión de Acusaciones Constitucionales nos escucha y esperábamos el serio esfuerzo de verificar y decir: *A ver en qué se diferencia esta denuncia de la anterior que fue desaprobadada*. Porque en materia penal, claramente, se tiene que una vez archivado un caso solo se puede reabrir si existen nuevos elementos de convicción si no puede haber nuevos elementos de convicción.

En una denuncia de agosto de 2018 cuando el caso que se desaprobo fue de octubre de 2018, y donde ni siquiera ha habido el esfuerzo de pedirle a la Fiscalía una actualización de la

información para saber si se trata de lo mismo o se trata de algo distinto, nosotros no hemos recibido contestación en este informe.

Es como si hubiéramos ido a hablar y hubiéramos hablado a la pared porque no nos han dado respuesta. Eso en el derecho es una afectación a la congruencia procedimental, eso en el derecho es afectación al principio de exhaustividad, eso en el derecho es un estado de indefensión que lógicamente nos apertura a las posibilidades de un control constitucional, porque están afectando derechos fundamentales.

Además de ello, debo añadir que nosotros lo que estamos pidiendo aquí y lo hemos manifestado en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, es que exista un debido procedimiento parlamentario.

Señores, cuando estas cosas suceden, con la experiencia que yo tengo como abogada, termina esto en instancias supranacionales y el Estado termina pagando por las responsabilidades que debemos asumir personas en particular en el momento que debieron hacer respetar las garantías y derechos fundamentales.

En base a lo señalado, señora Presidenta del Congreso, señores integrantes de la Comisión Permanente, solicito a ustedes que en consciencia y principalmente en respeto de la Constitución que han jurado, que han jurado respetar y proteger, y dentro de ello están los derechos fundamentales y las garantías de justicia, se evalúe cómo deben ser los casos que se presentan ante ustedes.

Muchas gracias.

Voy a pasarle la intervención a mi patrocinado.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Continúe, señor exconsejero Guido César Aguila Grados.

El señor EXMIEMBRO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA Guido César Aguila Grados.— Muchísimas gracias, señora Presidenta; señores congresistas, integrantes de la Comisión Permanente.

Yo quisiera hacer mi elocución no en una defensa personal, particular, porque creo que ya la ha hecho de una manera con una claridad meridiana, la doctora Ana Calderón Sumarriva, mi abogada.

Yo lo que quiero hacer aquí es establecer o ahondar —si se quiere— el punto de vista constitucional.

Históricamente desde su origen, el Congreso de la República siempre fue visto como el órgano político, como el órgano —si se quiere— llevado en sus decisiones por motivos de número de votos, motivos de conveniencia, motivos de oportunidad, porque es un órgano político por excelencia.

Su función representativa máxime en el Perú mediante distritos electorales y además con la cifra repartidora, esto hace que definitivamente haga la esencia, por ejemplo, de la labor legisladora según sea la filosofía ideológica que tenga el Congreso.

Empero, ya entrando como estamos en la tercera década del Siglo XXI, esto de ahí no es que haya desaparecido, sino que se ha ido tomando consciencia de acá y responsabilidades de la Representación Nacional del Congreso, del Parlamento, que ya no pasan por cuestiones políticas, sino que pasan por cuestiones estrictamente jurídicas, máxime si se trata de la Representación Nacional. Es lo que a nivel constitucional y supranacional se ha llamado el debido procedimiento parlamentario.

Es lo que el artículo octavo de la Convención Americana de Derechos Humanos llama garantías judiciales y que la Corte a lo largo de sus cuatrocientas veinte sentencias, ha ido desarrollando diciendo que, claro, como es un documento de hace más de medio siglo, no solamente son garantía judiciales, si no es el debido procedimiento administrativo, el debido procedimiento corporativo particular y como no el debido procedimiento parlamentario, y ese debido procedimiento parlamentario, es lo que ha venido aquí resaltar de la necesidad que esto se dé, porque si no señores congresistas de la Comisión Permanente, estaremos ante una película repetida, una película que ya tienen varios capítulos, y que el penúltimo capítulo se dio con el Congreso pasado, donde la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, aprueba el tema de la organización criminal, para quien habla.

Luego, la Comisión Permanente lo desaprueba, y cuando va al Pleno, luego de vociferar y luego de voces altisonantes, se coloca habiendo sido desaprobado por la Comisión Permanente. Es decir, se hace con la razón de la fuerza y no como un Estado constitucional de derecho, con la fuerza de la razón, sobre esto esta gravedad, ya esto está judicializado, lleva año y medio un amparo sin ninguna respuesta o mejor dicho, con un respuesta inverosímil, que el amparo contra el Congreso tiene otra vía igualmente satisfactoria, es decir, algo que es completamente inadmisibles en el Derecho Procesal Constitucional, la sala lo ha revocado y seguimos con lo que la doctora Calderón, bien claramente ha llamado indefensión material.

Vamos a ver si luego de esa etiquetación, si luego de ese rótulo de Cuellos Blancos, vamos a ver a qué juez tiene el suficiente carácter y valor para resolver lo que es correcto, si quiera en algún caso.

Entonces, así se van utilizando los rótulos y así seguramente el día de mañana se nos puede pasar por la mente, oye, pero la prensa nos va llamar blindaje y va seguir esto. No, porque seguramente hay detrás de toda resolución un debida motivación, y esto insisto, es una película ya repetida, porque esta no es la primera vez que se da, ya la justicia ordinaria le dio la razón a muchas personas que fueron vulneradas en esto, al señor Javier Diez Canseco, que luego de muerto todavía, sale la sentencia dándole la razón, que no le correspondía esa suspensión de 120 días, se ha dado la justicia constitucional con una congresista que presente, se ha dado la justicia supranacional, con el tema de los magistrados del Tribunal Constitucional.

En otra palabras, el Perú de las cuatrocientas veinte sentencias que tiene la Corte Interamericana de Derechos Humanos, tiene el triste privilegio de ser el primero, tiene cerca

de un centenar, casi el 25% de sentencias son contra el Perú, justamente por esta vulneración, justamente porque el supuesto Estado Constitucional de Derecho, es solamente una denominación, y no en la Representación Nacional que son ustedes, que es lo que hemos venido nosotros, es lo que hemos venido nosotros a señalar, a subrayar, esperamos se respete el debido procedimiento administrativo, sobre todo, por dos fundamentos, más allá de los principios que ha señalado mi abogada, dos fundamentalmente: el primero de ellos, el relacionado al nevisivide*, es decir, si el Ministerio Público puede volver a señalar un nuevo pedido de organización, sí, tiene hasta cinco años de dejado el cargo para que eso pueda darse, claro que sí, pero lo tiene que hacer con nuevos argumentos, lo tiene que hacer con nuevas pruebas, lo tiene que hacer con todo lo que se ha encontrado en las nuevas investigaciones, claro, que lo puede hacer. Pero no de esta manera.

Ustedes han sido en algunos momentos, por favor con todo respeto, penoso escuchar la presentación que se ha dado a cargo de la congresista, desde la primera diapositiva que dice que se presentó la demanda, como si en sede congresal podría presentarse una demanda, ni siquiera en lo jurisdiccional, porque estamos hablando de un ámbito penal, y luego ha mencionado 17 veces la palabra organización criminal, y solamente en dos ha señalado supuesta, después ha dicho de pertenencia, ya tienen una pre condena, ya tiene una...no es que esto pase al Ministerio Público, no, no ya nos condenó y eso de allí son cuestiones mínimas, pero vamos a las cuestiones de fondo, el *nevisivide, lo que dice, oye, vuelve, pero vuelve con nuevas armas, vuelve de nuevo al partidador.

No estamos aquí alegando, señores congresistas impunidad, si tenemos responsabilidad vamos a responder por ella; señores congresistas lo que estamos pidiendo es que se siga el debido procedimiento y qué significa el debido procedimiento. Que se siga el camino, diseñado por la Constitución.

Si ustedes hacen lo mismo que hizo la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, es como tomar un atajo. No, pero es que quiero llegar rápido, mira, que esto tiene dos años. Va a ser peor, porque cuando esto, en sede constitucional, cuando se encuentre, porque esto es evidente, esto es clarísimo. Entre ustedes hay mucha gente formada en derecho constitucional, y los que no, seguramente sus asesores.

Esto está vaciado de contenido, esto es volver nuevamente sobre algo que ya se resolvió, va a ser peor, porque al declararse la nulidad, nuevamente vamos a estar repasando este camino recorrido.

Y el segundo, la motivación de la resolución.

Si en la primera diapositiva hay una redacción poco feliz de la congresista ponente, en la última, es más, porque ya no se trata de una cuestión de forma, señores congresistas, el delito, así, textualmente. El delito de organización criminal, ¿por qué? Por la pertenencia. Dónde está la razón.

Donde esta lo que se llama la debida motivación de una razón, que va a tener el sentido esto, en qué va a ayudar esto a las investigaciones.

Señores congresistas, para culminar, todos, aunque desde diferente ángulo, queremos un mejor país, y entonces, por allí el Ministerio Público este realizando un trabajo de investigación, está realizando un trabajo seguramente complejo, y seguramente el mayor desafío de su corta vida institucional.

Por otro lado, la prensa y la sociedad civil piden y exigen resultados, y está bien que lo haga, ese es su labor constitucional.

Por otro lado, nosotros, hablo a título personal, estamos ejerciendo toda la defensa posible, porque nos parece que eso es lo que se debe dar en un estado constitucional, pero con respecto del Congreso, aquí es donde viene la observación.

Llama la atención que la subcomisión de Acusaciones Constitucionales, no habiendo encontrado nada nuevo respecto de lo que se vio el 4 de octubre del año 2018, no encontrando absolutamente nada, declare o recomiende el que se acuse constitucionalmente por ello.

Yo no sé si alguno de los congresistas con lo que ha hablado la congresista Retamozo, puede sacar siquiera que, Guido Aguila pertenece a una organización criminal.

Entonces, no se respeta *en ese nivel, al contrario, hay una persecución múltiple, no hay una motivación de resoluciones, resuelvo *“perche mi piace”, porque me parece, porque no quiero, estamos en un ámbito eleccionario y no quiero que mi decisión perjudique a mi candidato.

No, quédense tranquilo, señores congresistas. No subestimen a la ciudadanía. La ciudadanía sabe quién es quién, la ciudadanía está conociendo este ámbito, y lo peor que se le puede dar, es un mensaje de establecer una acusación constitucional que esta viciada, y que luego regrese y vuelva al punto de partida. Eso no conviene absolutamente a nadie.

Nuevamente invoco ya desde un punto de vista constitucional, repito, no buscando impunidad, no buscando dilatar esto, sino el estricto respeto para que no estemos dando marchas y contramarchas en este tema, el que se resuelva tomando en cuenta los cánones constitucionales.

Nuevamente, muy agradecido por la oportunidad.

Un saludo a todos.

Permiso.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Habiendo concluido las intervenciones, se invita a los asistentes a abandonar la plataforma de sesiones virtuales.

Se suspende la sesión por breve término.

La señora ABOGADA DEFENSORA, Ana Calderón Sumarriva.— Presidenta, disculpe, solicito la palabra para una réplica, por favor.

—Se suspende la sesión a las 13 horas y 09 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 13 horas y 10 minutos.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas congresistas, se reanuda la sesión.

En debate el Informe Final de la Denuncia Constitucional 247, presentado contra el ex Juez Supremo César José Hinostroza Pariachi y los exconsejeros del Consejo Nacional de la Magistratura: Sergio Iván Noguera Ramos y Guido César Aguila Grados.

Los colegas congresistas que deseen participar, por favor.

El señor PÉREZ OCHOA (AP).— Presidenta, el uso de la palabra, por favor.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene la uso de la palabra, el congresista Presidente de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales. Adelante, colega.

El señor PÉREZ OCHOA (AP).— Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta, hemos escuchado que por largos minutos la defensa que ha ejercido cada uno de los denunciados conjuntamente con sus abogados defensores.

Presidenta, yo creo lo que debemos dejar muy claro aquí, es que estamos ante una figura de antejuicio y finalmente la figura del antejuicio es un privilegio que confiere nuestra Constitución a los altos funcionarios públicos para no ser juzgados directamente por la justicia ordinaria, sino que previa autorización de este Congreso, es que recién ellos pueden ser juzgados, pero sin embargo, nos han traído argumentos penales, nos han traído una serie de argumentos pretendiendo generar confusión. Lo que los congresistas de la Comisión Permanente deben tener claro, es que la votación que hoy vamos a hacer está relacionada a aprobar un Informe Final, trabajado por la congresista Retamozo y que va a permitir que la justicia ordinaria pueda hacer su trabajo, pueda determinar las responsabilidades por los delitos que han sido nombrados en la denuncia constitucional.

Y, Presidenta, permítame ya que se ha tomado en los argumentos de defensa, se ha citado muchas sentencias del Tribunal Constitucional, permítame traer como referencia la sentencia del Tribunal Constitucional respecto al Expediente 006-2003, el caso de 65 congresistas de la República. Y en una parte final, que paso a leer dice: “El antejuicio es una prerrogativa funcional de la que gozan determinados funcionarios con el propósito de que no puedan ser procesados ante la adjudicación penal por los delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones sin que medie un procedimiento con las debidas garantías procesales ante el Congreso de la República y la consecuente acusación del propio legislativo”

En este orden de ideas, Presidenta y señores congresistas integrantes de la Comisión Permanente, nosotros ni vamos a sentenciar, ni vamos a condenar a ninguno de los investigados, lo que vamos a hacer es, abrir la posibilidad de que sea la justicia ordinaria la que siga sus procedimientos y es en esa instancia donde estos señores denunciados, tendrán

que argumentar lo necesario, presentar las pruebas que hoy nos han exigido que tomemos en cuenta para determinar si son o no responsables y que sea la justicia, la que cumpla su tarea.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, señor Presidente de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Se da el uso de la palabra, a la congresista María Cristina Retamozo.

La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPA).— Gracias, Presidenta.

Tengo que responder a lo mencionado por el denunciado Hinostroza, con respecto a las diferentes observaciones que ha realizado en referencia al Informe Final, y les pido a los congresistas que, por favor, me escuchen atentamente.

El denunciado Hinostroza, dice que no existe pronunciamiento con respecto a las pruebas que él solicitó, que la Subcomisión requiera a diversas instancias públicas y privadas. En el Informe Final fuimos bastantes claros al respecto, nosotros respondemos una pregunta fundamental, ¿existen o no elementos de convicción que permitan concluir que el denunciado César Hinostroza y los otros denunciados deben ser investigados por el delito de organización criminal?, la respuesta es, “sí, claro, que hay elementos”.

Hay conversaciones grabadas que no han sido anuladas por el Poder Judicial, hay declaraciones de colaboradores eficaces, es decir, de personas que reconocen que han cometido el delito y están delatando a los autores de mayor jerarquía; hay testigos protegidos.

Entonces, nosotros recibimos la denuncia y vemos estos elementos y nos preguntamos si es necesario además pedir cámaras de vigilancia, ratificación de declaraciones, resoluciones del Poder Judicial y del Ministerio Público para concluir que aquí no hay motivación política.

Congresistas, detrás de nosotros hay un fiscal que tiene la intención de acusar a los denunciados y juez que debe procesarlos, quizás los declare inocentes, quizás culpables, pero no se puede permitir que este Congreso se convierta en un obstáculo para la acción de la justicia, cuando es evidentemente que el antejudio político no debe de protegerlos en este caso.

No es que no hay elementos, es que son tantos que no es necesario y obtener más; aquí no se determinará la culpabilidad o inocencia de los imputados.

Respecto al principio del *non bis in idem*, comienzo recordando que en el informe de determinación de hechos y pruebas, nosotros requerimos el informe final elaborado por el congresista Pacori; así como las denuncias acumuladas, y las revisamos de principio a fin.

Estamos perfectamente al tanto de la tramitación de ese procedimiento y sabemos por ello que el señor Hinostroza aprovechó el lapso entre la firma de la resolución legislativa que determinó acusarlo y su publicación para salir por la frontera de Tumbes y exilarse en España.

El señor Hinostraza, efectivamente, tiene 20 años en el ejercicio, y vaya que la experiencia le ha servido.

Respecto a la denuncia, se sabe que el fiscal Pedro Gonzalo Chávarry no acusó al señor César Hinostraza por el delito de organización criminal; se sabe perfectamente que ese delito ingresó por una cuestión previa y que la Fiscalía no presentó una teoría del caso con respecto a ese delito hasta hoy.

Esta es la primera y única denuncia de la Fiscalía de la Nación que ha resuelto acusarlo por el delito de organización criminal, con basto material probatorio, y debo agregar: Los hechos que se investigaron en la denuncia fueron distintos, no se sabía todo lo que se sabe hoy, así que el señor Hinostraza está siendo impreciso en su defensa, y más bien el informe final se ha apegado a los hechos.

Respecto al material probatorio, señora Presidenta, termino lamentando todo lo que he escuchado. Yo no quería leer todo lo que hay, no solo por hacer una síntesis sino para no lastimar la investidura que una vez el señor Hinostraza ostentó. Él fue un juez supremo, y yo no quería ser demasiado explícita, pero debo de serlo.

Solamente con respecto al delito de organización criminal, se tiene un registro de comunicación de fecha 4 de enero de 2018, entre Jiri y Gastón Molina Huamán, ambos presuntos miembros de la organización criminal.

E invitaría a los miembros de la Comisión Permanente leer la página 69; también ahí refiere, donde se da cuenta del registro de la comunicación del 14 de abril de 2018, a horas, entre César Hinostraza Pariachi, y Walter Ríos Montalvo.

Entonces, invito a los señores congresistas miembros de la Comisión Permanente a dar lectura lo que menciona.

Permítanme por favor leer el contenido del informe.

Entonces, ¿no hay elementos? Esa es la pregunta que nos hacemos. Por favor, señores congresistas, claro que hay elementos, abundan los elementos. No hay una razón para no seguir con el procedimiento de acusación constitucional, no para condenarlo, no se equivoquen, sino para no impedir que la justicia haga su trabajo.

Es cuanto debo manifestar, Presidenta. Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, señorita congresista.

¿Si algún congresista desea hacer uso de la palabra, por favor?

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Señora Presidente, hemos solicitado la palabra por el chat. He solicitado la palabra.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene la palabra, congresista Martha Chávez, hasta por dos minutos.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP) .— Señora Presidenta, gracias, creo que la congresista García había solicitado antes, si miramos el chat, que ella está considerada antes que yo, con gusto, por favor, se respete el orden de la solicitud.

Si usted lo permite.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, no hay ninguna inscripción a nivel del chat, por favor, continúe con el uso de la palabra, congresista Martha Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— A veces son los problemas de conectividad, sí, gracias, Presidenta.

Bueno, señora Presidenta, yo en la sesión de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, el 21 de diciembre, yo señalé que, en primer lugar, no tengo ninguna relación con los consejeros, no los conozco y si he conocido alguno de ellos, hace más de 10 años que ni tengo ningún contacto, ni menos he tenido ninguna relación cuando han ejercido el cargo de consejeros.

Sin embargo, señora Presidenta, hay algo que notar y es en principio, el que debemos de salvaguardar a como dé lugar, el principio de defensa, yo no creo que sea posible y creo que deberíamos tener criterio amplio, de que cuando se hace las calificaciones y cuando hacen los informes finales o el informe de pertenencia de pruebas, no se limite las pruebas que ofrecen las partes que son denunciadas.

Señora Presidenta, porque su razón tienen, a menos que sean manifiesta la impertinencia, la falta de relación de la prueba, pero creo que ese es un primer criterio y aquí veo, que se ha prescindido de algunas pruebas a tenor de lo que he escuchado de los denunciados, se ha percibido de algunas pruebas y eso creo que no debe ser posible.

Por otra parte, señora Presidenta, es muy preocupante –reitero- no quiero defender a los denunciados, es más, de acuerdo al reglamento del Congreso, si es que hoy día se aprueba este informe final, todavía falta la parte ante el pleno del Congreso, que la Comisión Permanente se convierte en una comisión acusadora ante el pleno y es el pleno el que tiene que definir, luego, del debate y todo.

Acá se ha señalado de que hay pruebas que han venido corriendo o hay desarrollo de los procesos que han venido corriendo ante las instancias jurisdiccionales, que en estos dos años que podrían cambiar el panorama y, entonces, yo diría que, si es que se aprobara este informe ahora, como me imagino que se va aprobar, en el Pleno se dé la oportunidad para que la Subcomisión Acusadora que se nombre, señora Presidenta, pida esas pruebas, esa actualización a los órganos jurisdiccionales que han venido viendo el caso.

Y, cierro, señora Presidenta, señalando mi preocupación, de que no se utilice la justicia para perseguir selectivamente a los que no son amigos, porque este Consejo de la Magistratura, hoy reemplazado por la Junta Nacional de Justicia, fue el que...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene un minuto, congresista Martha Chávez, prenda su micrófono, por favor.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP) .— Gracias, Presidenta, no le abrió el señor César San Martín por el tema de su doctorado en clases que nunca asistió.

Señora Presidenta, tampoco esta Junta Nacional de Justicia ni la anterior, le abrió investigación por su comunicación con el señor presidente de la Corte Superior del Callao para pedirle un favor. Entonces, hay que perseguir la corrupción, la infracción a las funciones, pero de todos, esa es mi preocupación y yo no veo que eso suceda y, en el caso del señor César Sánchez, acá mismo nos dijo que no podía hacer anda al respecto de Odebrecht y Odebrecht tremenda organización criminal, no se ha acusado de organización criminal ni de lavado de activos, señora.

Entonces, de que estamos hablando, seamos coherentes, no debe haber doble rasero, doble medida, señora Presidenta, seamos coherentes, esa es una cuestión de moralidad.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, colega congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Cecilia García, por dos minutos.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Muchas gracias, señora Presidenta, a mí me gustaría que podamos ir al voto, para poder pasar aprobar leyes que a la población le beneficia.

En realidad, nunca imaginé ver la cara de la desfachatez el día de hoy en esta comisión, he visto al señor Hinostroza y ustedes colegas, saben de sobra cual es mi carácter y, de verdad, me he tenido que morder la lengua para no decirles las cuatro verdades que el Perú entero quisiera decirles.

Considero que tenemos una oportunidad de oro, una oportunidad histórica para decirles a todos aquellos magistrados, que usaron el conocimiento jurídico para abusar de los derechos fundamentales de millones de peruanos, usando su poder y hoy.

Hemos comprobado, cada uno de nosotros hemos sido testigos de con qué arrogancia, con qué soberbia vienen estos señores a decirnos de que nosotros no sabemos qué es lo que estamos haciendo, y como dijo el señor Hinostroza al inicio de su elocución, que ni siquiera hemos tenido la capacidad de leer los informes, de que estamos perdidos. El único que ha estado perdido y el único que no ha sido pertinente ni como ser humano ni como juez, ha sido el señor.

Ha sido en realidad triste ver que él nos pida a nosotros seriedad, una persona que se escapó como cual rata de alcantarilla del país nos va venir a pedir a nosotros seriedad. Una persona que ha mandado a la humillación laboral a todos los azucareros del norte del país, va venir a decir que le respeten los derechos, lamentablemente en nuestro país hay órganos.

Y hoy espero, colegas, de que cada uno de nosotros tengamos una votación poniendo en la votación el rostro humano de millones de peruanos que fueron afectados por las decisiones jurídicas de esta banda criminal que el día de hoy nos ha visitado. En realidad, los adjetivos no

pararían para poder reparar el daño que le han hecho al país cada uno de los señores presentados el día de hoy.

Nos demostraron por qué están libres cuando sus delitos son tan grandes.

Hoy tenemos la oportunidad histórica...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene un minuto, colega congresista, para terminar.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Somos sangre política diferente, queremos, soñamos y trabajamos por un país donde se respeten los derechos de todos los peruanos; me rompo en llanto al ver cómo están mis hermanos azucareros, señora Presidenta, eso no se lo va a perdonar Dios, y nosotros tampoco debemos de perdonárselo.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, colega congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Costa Santolalla, por dos minutos.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Muchas gracias, Presidenta; saludo a los integrantes de la Comisión Permanente.

Y comienzo señalando que estamos hoy recuperando el tiempo perdido por el Congreso disuelto, que imposibilitó que la fiscalía investigara por organización criminal a los exmiembros del CNM, y sólo por presión de la opinión pública, decidió permitir que se le investigara por organización criminal al señor Hinostroza.

Eso, lo que ha generado es que aparezca como el único integrante de la organización criminal “Los cuellos blancos del puerto” el señor Hinostroza, y que en la justicia española hasta ahora, haya negado el pedido de extradición que ha hecho la justicia peruana porque el argumento es que en esa organización no hay otros integrantes de su nivel sino solo él. Cómo va ser el jefe de una organización criminal si no hay otros integrantes de la misma.

Esta denuncia constitucional, va a permitir, y este informe preparado por la congresista Retamozo, que se les puede investigar a los seis consejeros por organización criminal, con lo cual van a avanzar las investigaciones sobre los cuellos blancos del puerto.

Y, en segundo lugar, va crear mejores condiciones para que al señor Hinostroza también se le pueda extraditar por organización criminal; la justicia española ha aprobado su extradición, pero por otros delitos menores, no por organización criminal por la decisión del Congreso disuelto.

Entonces, nosotros estamos corrigiendo los errores intencionales llevados a cabo por el Congreso disuelto, aprobando este informe de la Congresista Retamozo, a quien quiero felicitarla por el trabajo pulcro y meticulado que ha hecho, precisamente, para establecer que, en efecto, acá hay una organización criminal, y cuáles son algunos de los delitos que esta organización criminal y estos cinco integrantes de la misma habría...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene un minuto para concluir, colega Gino Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Gracias, Presidenta.

Solo reiterar mi saludo al esfuerzo hecho por la congresista Retamozo, y esperar que esta Comisión Permanente con su voto respalde la decisión de que el Poder Judicial siga adelante con las investigaciones, en primer lugar, la propia fiscal de la nación, que tiene estas investigaciones entre sus manos y que pueda hacer la acusación ante la Corte Suprema; y que sea la Corte Suprema, como se ha dicho acá, la que establezca si hay o no responsabilidad penal.

Pero no puede ser este Congreso el que siga obstruyendo, como lo ha hecho durante los dos últimos años y medio, la acción de la justicia.

De manera que, con nuestro voto, tenemos que demostrar nuestro compromiso con la acción de la justicia y la lucha contra la impunidad.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias a usted, colega congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista José Luis Ancalle, por dos minutos.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Presidenta, muchas gracias, un saludo a todos los miembros de la comisión Permanente.

En realidad, esa indignación que debemos demostrar por los reclamos de la ciudadanía y de aquellos que han sido administrados por la mala justicia por parte de estos miembros de la CNM, que más bien a través de sus interpretaciones cambiaban la realidad de la cual nos ha conllevado a una situación tan precaria en este poder tan importante como es el Poder Judicial.

También quiero, a través de su persona, felicitar el trabajo que se ha hecho a través de la congresista Retamozo, que permite y ayuda a no tener el mismo comportamiento de otros congresistas en anteriores congresos, que obstruían, que no permitían que estos procedimientos parlamentarios, más bien permitan todos los procesos, para que al final sea más bien a través del Poder Judicial sancionar a quienes han infringido la ley, a quienes están inmiscuidos en procesos de irregularidades en cuanto a las facultades que se les ha dado acorde a cada institución pública.

Presidenta, ratificamos el compromiso, no solamente como miembro de la Comisión Permanente, también como miembro de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, a que esa esperanza que la población está reclamando sea ratificada a través de nuestro voto firme, de nuestro voto consciente en esa lucha contra la corrupción y contra esas acciones de parte de algunos funcionarios que han conllevado a una triste realidad de nuestro país.

Eso es todo, Presidenta, muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias a usted, colega congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista César Gonzales Tuanama, por dos minutos.

El señor GONZALES TUANAMA (DD).— Muchas gracias, Presidenta, creo que este Congreso tiene que dejar una vez más en la historia que no es un Congreso obstruccionista, somos un Congreso propositivo y que debemos dar viabilidad a estas denuncias, ya que se encuentran enfocadas dentro del marco de la legalidad y del debido proceso.

Entonces, necesitamos dar este mensaje a la comunidad; y la población es la que está esperando, la que nos está viendo a través de los diferentes medios de comunicación, entre ellos el *Canal del Congreso*, las redes sociales.

Y, por supuesto, la bancada de Descentralización Democrática siempre va a estar de pie en contra de la corrupción.

En consecuencia, el voto es en favor de que se continúe el procedimiento y que las autoridades correspondientes hagan su trabajo, como el Poder Judicial y la fiscalía, como corresponde.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, colega Gonzales.

Tiene el uso de la palabra el congresista Otto Guibovich, por dos minutos.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

En la misma línea de lo que han expresado mis colegas, creo que estamos en un punto culminante en este proceso, va a ser muy difícil poder cuantificar, poder medir el daño causado a nuestro Poder Judicial, en la medida que el entonces Consejo Nacional de la Magistratura tenía que ver con la designación y la evaluación de jueces.

Jueces que muchas veces hemos visto también, cuando hay prensa de investigación, poder detectar casos de muy mala aplicación de la justicia.

Yo estoy seguro que la mayoría de los casos no son conocidos, y esto se origina precisamente cuando no tenemos un elemento, un ente que además es constitucionalmente autónomo para poder elegir y evaluar periódicamente el rendimiento, el desempeño de los jueces.

Nuestro Poder Judicial sé que está en un esfuerzo para modernizar, para potenciarse, pero también creo que es el momento en que tenemos que dar todas las facilidades para que, quienes están involucrados en este caso, sin las prerrogativas puedan ser juzgados como cualquier ciudadano y devuelvan credibilidad y fe en la sociedad, que es la que han perdido en el tiempo cuando vemos casos de impunidad.

En tal sentido, creo que hay que apoyar lo que se viene haciendo y esperemos que esto pueda, una vez en la justicia, alcanzar lo que merecemos: justicia.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, colega congresista.

No habiendo más personas que soliciten el uso de la palabra, finalizado el debate, de conformidad con el inciso f) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República, se van a votar las conclusiones del informe final de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales de manera independiente por cada denunciado.

El RELATOR da lectura:

Votación para acusar al denunciado señor César José Hinostroza Pariachi, en su condición de ex juez supremo, por la presunta comisión de los delitos de organización criminal, patrocinio ilegal, cohecho pasivo específico, cohecho activo específico y tráfico de influencias, tipificados en los artículos 317, 385, 395, 398 y 400 del Código Penal, respectivamente.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Votación nominal, señor relator.

—El Relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

El RELATOR.— Salinas López.

Pérez Ochoa.

El señor PÉREZ OCHOA (AP).— Pérez Ochoa, sí.

El RELATOR.— Pérez Ochoa, sí.

Guibovich Arteaga.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Guibovich Arteaga, sí.

El RELATOR.— Guibovich Arteaga, sí.

Vásquez Becerra.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Jorge Vásquez, sí.

El RELATOR.— Vásquez Becerra, sí.

Burga Chuquipiondo.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Burga Chuquipiondo, sí.

El RELATOR.— Burga Chuquipiondo, sí.

Combina Salvatierra.

Valdez Farías.

Cehade Moya.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Omar Chehade, sí, a favor.

EI RELATOR.— Chehade Moya, sí.

Meléndez Celis.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Fernando Meléndez, sí.

EI RELATOR.— Meléndez Celis, sí.

Céspedes Cárdenas de Velásquez.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPA).— Céspedes Cárdenas de Velásquez, sí.

EI RELATOR.— Céspedes Cárdenas de Velásquez, sí.

Retamozo Lezama.

La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPA).— Retamozo Lezama, sí.

EI RELATOR.— Retamozo Lezama, sí.

Rubio Gariza.

El señor RUBIO GARIZA (FREPA).— Rubio Gariza, sí.

EI RELATOR.— Rubio Gariza, sí.

Chávez Cossío.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Confiando que esto ayude desentrañar otras reales organizaciones criminales, mi voto es sí.

EI RELATOR.— Chávez Cossío, sí.

Mesía Ramírez.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Mesía Ramírez, sí.

EI RELATOR.— Mesía Ramírez, sí.

Columbus Murata.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).— Señor relator, Combina Salvatierra, sí. Combina Salvatierra, sí, señor relator.

Disculpe.

EI RELATOR.— Combina Salvatierra, sí.

Columbus Murata.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Columbus Murata, sí.

EI RELATOR.— Columbus Murata, sí.

Gallardo Becerra.

Almerí Veramendi.

Vega Antonio.

Mendoza Marquina.

El señor MENDOZA MARQUINA (UPP).— Mendoza Marquina, sí.

EI RELATOR.— Mendoza Marquina, sí.

Costa Santolalla.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Costa Santolalla, sí.

EI RELATOR.— Costa Santolalla, sí.

Solís Gutiérrez.

La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).— Zenaida Solís, sí.

EI RELATOR.— Solís Gutiérrez, sí.

Fernández Chacón.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— Fernández Chacón, vota sí.

EI RELATOR.— Fernández Chacón, sí.

Ancalle Gutiérrez.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Ancalle Gutiérrez, de acuerdo.

EI RELATOR.— Ancalle Gutiérrez, sí.

Aliaga Pajares.

El señor ALIAGA PAJARES (SP).— Sí.

EI RELATOR.— Aliaga Pajares, sí.

Tocto Guerrero.

La señora TOCTO GUERRERO (DD).— Tocto Guerrero, sí.

EI RELATOR.— Tocto Guerrero, sí.

Mamani Barriga.

El señor MAMANI BARRIGA (NC).— Mamani Barriga, sí.

EI RELATOR.— Mamani Barriga, sí.

Inga Sales.

Fabián Díaz.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Yessy Fabián, sí.

EI RELATOR.— Fabián Díaz, sí.

Rodas Malca.

El señor INGA SALES (AP).— Inga Sales, sí, señor relator.

EI RELATOR.— Correcto, señor.

La señora RODAS MALCA (APP).— Rodas Malca, sí.

EI RELATOR.— Rodas Malca, sí.

García Rodríguez.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Porque los momentos de justicia, siempre tiene que llegar y el pueblo no nos eligió para blindar a nadie. Un contundente sí.

EI RELATOR.— García Rodríguez, sí.

Castillo Oliva.

Lozano Inostroza.

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).— Lozano Inostroza, sí.

EI RELATOR.— Lozano Inostroza, sí.

El señor VALDEZ FARÍAS (APP).— Señor relator, Luis Valdez, tengo problemas con el sistema. Sí.

La señora GALLARDO BECERRA (PP).— Gallardo Becerra, sí.

EI RELATOR.— Correcto.

Gallardo Becerra, sí.

El señor VALDEZ FARÍAS (APP).— Valdez Farías, sí.

Tengo problemas con el sistema, señor relator.

EI RELATOR.— Correcto, señor.

Señora Presidenta, el resultado de la votación, es el siguiente: Votos a favor 26, votos en contra cero, abstenciones cero.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba, por 26 votos a favor, ninguno en contra ninguna abstención, la acusación contra el denunciado, César José Hinostroza Pariachi, en su condición de ex juez supremo, por la presunta comisión de los delitos de organización criminal, patrocinio ilegal, cohecho pasivo, cohecho activo específico y tráfico de influencias, tipificados en los artículos 317, 385, 395. 398 y 400 del Código Penal, respectivamente.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor 26 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la acusación contra el denunciado, César José Hinostroza Pariachi, en su condición de ex juez supremo, por la presunta comisión de los delitos de organización criminal, patrocinio ilegal, cohecho pasivo, cohecho activo específico y tráfico de influencias, tipificados en los artículos 317°, 385°, 395°. 398° y 400° del Código Penal, respectivamente.

EI RELATOR da lectura:

Votación para acusar al denunciado, señor Sergio Iván Noguera Ramos en su calidad de exmiembro del Consejo Nacional de la Magistratura, por la presunta comisión de los delitos de organización criminal y cohecho pasivo específico, regulados en los artículos 317 y 395 del Código Penal, respectivamente.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Votación nominal.

—El Relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

EI RELATOR.— Salinas López.

Pérez Ochoa.

EI señor PÉREZ OCHOA (AP).— Pérez Ochoa, sí.

EI RELATOR.— Pérez Ochoa, sí.

Guibovich Arteaga.

EI señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Otto Guibovich, sí.

EI RELATOR.— Guibovich Arteaga, sí.

Fernández Florez.

La señora FERNÁNDEZ FLOREZ (SP).— Fernández Florez, sí.

EI RELATOR.— Fernández Florez, sí.

Vásquez Becerra.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Vásquez Becerra, sí.

EI RELATOR.— Vásquez Becerra, sí.

Burga Chuquipiondo.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).—Burga Chuquipiondo, sí.

EI RELATOR.— Burga Chuquipiondo, sí.

Combina Salvatierra.

Valdez Farías.

Cehade Moya.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Omar Cehade, sí, a favor.

EI RELATOR.— Cehade Moya, sí.

Meléndez Celis.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Fernando Meléndez, sí.

EI RELATOR.— Meléndez Celis, sí.

Céspedes Cárdenas de Velásquez.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).— Señor relator, Combina Salvatierra, sí.

EI RELATOR.— Combina Salvatierra, sí.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPA).— Céspedes Cárdenas de Velásquez, sí.

EI RELATOR.— Céspedes Cárdenas de Velásquez, sí.

Retamozo Lezama.

La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPA).— Retamozo Lezama, sí.

EI RELATOR.— Retamozo Lezama, sí.

Rubio Gariza.

El señor RUBIO GARIZA (FREPA).— Rubio Gariza, sí

El RELATOR.— Rubio Gariza, sí.

Chávez Cossío.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP) .— También, confiando en que se pueda, a partir de este hilo, encontrar la responsabilidad de los otros que hoy están protegidos, sí.

El RELATOR.— Chávez Cossío, sí.

Mesía Ramírez.

Columbus Murata.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Columbus Murata, sí.

El RELATOR.— Columbus Murata, sí.

Gallardo Becerra.

La señora GALLARDO BECERRA (PP).— Sí.

El RELATOR.— Gallardo Becerra, sí.

Almerí Veramendi.

Vega Antonio.

Mendoza Marquina.

El señor MENDOZA MARQUINA (UPP).— Mendoza Marquina, sí.

El RELATOR.— Mendoza Marquina, sí.

Costa Santolalla.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Costa Santolalla, sí.

El RELATOR.— Costa Santolalla, sí.

Solís Gutiérrez.

La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).— Zenaida Solís, sí.

El RELATOR.— Solís Gutiérrez, sí.

Fernández Chacón.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— Fernández Chacón vota sí.

EI RELATOR.— Fernández Chacón, sí.

Ancalle Gutiérrez.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Ancalle Gutiérrez, estoy de acuerdo.

EI RELATOR.— Ancalle Gutiérrez, sí.

Aliaga Pajares.

El señor ALIAGA PAJARES (SP).— Sí.

EI RELATOR.— Aliaga Pajares, sí.

Tocto Guerrero.

La señora TOCTO GUERRERO (DD).— Tocto Guerrero, sí.

EI RELATOR.— Tocto Guerrero, sí.

Mamani Barriga.

El señor MAMANI BARRIGA (NC).— Mamani Barriga, sí.

EI RELATOR.— Mamani Barriga, sí.

Mesía Ramírez, sí.

Inga Sales.

Fabián Díaz.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Yessy Fabián [...?].

EI RELATOR.— Fabián Díaz.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Yessy Fabián, sí.

EI RELATOR.— Fabián Díaz, sí.

Rodas Malca.

La señora RODAS MALCA (APP).— Rodas Malca, sí.

EI RELATOR.— Rodas Malca, sí.

García Rodríguez.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Cecilia García, sí.

EI RELATOR.— García Rodríguez, sí.

Lozano Inostroza.

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).— Lozano Inostroza, sí.

El RELATOR.— Lozano Inostroza, sí.

Señora Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: votos a favor, 27; votos en contra, cero; abstenciones, cero.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba, por 27 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la acusación contra el denunciado señor Sergio Iván Noguera Ramos, en su calidad de exintegrante del Consejo Nacional de la Magistratura, por la presunta comisión de los delitos de organización criminal y cohecho pasivo específico, regulados en los artículos 317 y 395 del Código Penal, respectivamente.

—Reasume la Presidencia la señora Mirtha Esther Vásquez Chuquilin.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor 27 congresistas; cero en contra; cero abstenciones.

Ha sido aprobada la acusación contra el denunciado señor Sergio Iván Noguera Ramos, en su calidad de exintegrante del Consejo Nacional de la Magistratura, por la presunta comisión de los delitos de organización criminal y cohecho pasivo específico, regulados en los artículos 317 y 395 del Código Penal, respectivamente.

El RELATOR da lectura:

Votación para acusar al denunciado señor Guido César Aguila Grados, en su calidad de exmiembro del Consejo Nacional de la Magistratura, por la presunta comisión del delito de organización criminal, tipificado en el artículo 317 del Código Penal.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Votación nominal.

—El Relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

El RELATOR.— Señores congresistas:

Fernández Florez.

La señora FERNÁNDEZ FLOREZ (SP).— Fernández Florez, sí.

El RELATOR.— Fernández Florez, sí.

Salinas López.

Pérez Ochoa.

El señor PÉREZ OCHOA (AP).— Pérez Ochoa, sí.

EI RELATOR.— Pérez Ochoa, sí.

Guibovich Arteaga.

EI señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Otto Guibovich, sí.

EI RELATOR.— Guibovich Arteaga, sí.

Vásquez Becerra.

EI señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Jorge Vásquez, sí.

EI RELATOR.— Vásquez Becerra, sí.

Burga Chuquipiondo.

EI señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Burga Chuquipiondo, sí.

EI RELATOR.— Burga Chuquipiondo, sí.

Combina Salvatierra.

EI señor COMBINA SALVATIERRA (APP).— Combina Salvatierra, sí.

EI RELATOR.— Combina Salvatierra, sí.

Valdez Farías.

Cehade Moya.

EI señor CHEHADE MOYA (APP).— Omar Cehade, sí.

EI RELATOR.— Cehade Moya, sí.

Meléndez Celis.

EI señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Fernando Meléndez, sí.

EI RELATOR.— Meléndez Celis, sí.

Céspedes Cárdenas de Velásquez.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPA).— Céspedes Cárdenas de Velásquez, sí.

EI RELATOR.— Céspedes Cárdenas de Velásquez, sí.

Retamozo Lezama.

La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPA).— Retamozo Lezama, sí.

EI RELATOR.— Retamozo Lezama, sí.

Rubio Gariza.

EI señor RUBIO GARIZA (FREPA).— Rubio Gariza, sí.

EI RELATOR.— Rubio Gariza, sí.

Chávez Cossío.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Reiterando también que espero que esto sea como un hilo conductor hacia la responsabilidad de gente que está siendo protegida por el Ministerio Público, mi voto es sí.

EI RELATOR.— Chávez Cossío, sí.

Mesía Ramírez.

EI señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Mesía Ramírez, sí.

EI RELATOR.— Mesía Ramírez, sí.

Columbus Murata.

EI señor COLUMBUS MURATA (FP).— Columbus Murata, sí.

EI RELATOR.— Columbus Murata, sí.

Gallardo Becerra.

Almerí Veramendi.

Vega Antonio.

La señora GALLARDO BECERRA (PP).— Gallardo Becerra, sí.

EI RELATOR.— Gallardo Becerra, sí.

Mendoza Marquina.

EI señor MENDOZA MARQUINA (UPP).— Mendoza Marquina, sí.

EI RELATOR.— Mendoza Marquina, sí.

Costa Santolalla.

EI señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Costa Santolalla, sí.

EI RELATOR.— Costa Santolalla, sí.

Solís Gutiérrez.

La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).— Zenaida Solís, sí.

EI RELATOR.— Solís Gutiérrez, sí.

Fernández Chacón.

Ancalle Gutiérrez.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Ancalle Gutiérrez, sí.

EI RELATOR.— Ancalle Gutiérrez, sí.

Aliaga Pajares.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— Fernández Chacón, sí.

EI RELATOR.— Fernández Chacón, sí.

Aliaga Pajares.

El señor ALIAGA PAJARES (SP).— Sí.

EI RELATOR.— Aliaga Pajares, sí.

Tocto Guerrero.

La señora TOCTO GUERRERO (DD).— Tocto Guerrero, sí.

EI RELATOR.— Tocto Guerrero, sí.

Mamani Barriga.

El señor MAMANI BARRIGA (NC).— Mamani Barriga, sí.

EI RELATOR.— Mamani Barriga, sí.

Inga Sales.

El señor INGA SALES (AP).— Inga Sales, sí.

EI RELATOR.— Inga Sales, sí.

Rodas Malca.

La señora RODAS MALCA (APP).— Rodas Malca, sí.

EI RELATOR.— Rodas Malca, sí.

García Rodríguez.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Cecilia García, sí.

El RELATOR.— García Rodríguez, sí.

Lozano Inostroza.

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).— Lozano Inostroza, sí.

El RELATOR.— Lozano Inostroza, sí.

Señora Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: votos a favor 27, votos en contra cero, abstenciones cero.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba, por 27 votos favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la acusación en contra del denunciado, señor Guido César Aguila Grados, en su calidad de exintegrante del Consejo Nacional de la Magistratura, por la presunta comisión del delito de organización criminal, tipificado en el artículo 317 del Código Penal.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor 27 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la acusación en contra del denunciado, señor Guido César Aguila Grados, en su calidad de exintegrante del Consejo Nacional de la Magistratura, por la presunta comisión del delito de organización criminal, tipificado en el artículo 317 del Código Penal.

SUMILLA

El RELATOR da lectura:

Nombramiento de la Subcomisión Acusadora que sustentará ante el Pleno la acusación constitucional.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— En aplicación del inciso g) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, se va a consultar la propuesta del presidente de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, para designar a la Subcomisión Acusadora que estará integrada por la congresista María Cristina Retamozo Lezama, quien se encargará de sustentar el informe aprobado y de formular la correspondiente acusación constitucional ante el Pleno del Congreso.

El señor PÉREZ OCHOA (AP).— Señora Presidenta, el uso de la palabra, congresista Carlos Pérez.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresista Carlos Pérez tiene la palabra, por favor.

El señor PÉREZ OCHOA (AP).— Presidenta, en cumplimiento de lo antes indicado, también propongo que se sume a esta comisión acusadora el congresista Otto Guibovich Arteaga.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Correcto.

Con la integración del congresista Otto Guibovich Arteaga.

Votación nominal.

—El Relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

EI RELATOR.— Fernández Florez.

La señora FERNÁNDEZ FLOREZ (SP).— Fernández Florez, a favor.

EI RELATOR.— Fernández Florez, sí.

Salinas López.

Pérez Ochoa.

El señor PÉREZ OCHOA (AP).— Pérez Ochoa, sí.

EI RELATOR.— Pérez Ochoa, sí.

Guibovich Arteaga.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Guibovich Arteaga, sí.

EI RELATOR.— Guibovich Arteaga, sí.

Vásquez Becerra.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Jorge Vásquez, sí

EI RELATOR.— Vásquez Becerra, sí.

Burga Chuquipiondo.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Burga Chuquipiondo, sí.

EI RELATOR.— Burga Chuquipiondo, sí.

Combina Salvatierra.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).— Combina Salvatierra, sí.

EI RELATOR.— Combina Salvatierra, sí.

Valdez Farías.

Cehade Moya.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Omar Cehade, sí, a favor.

EI RELATOR.— Chehade Moya, sí.

Meléndez Celis.

EI señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Fernando Meléndez, sí.

EI RELATOR.— Meléndez Celis, sí.

Céspedes Cárdenas de Velásquez.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPA).— Sí.

EI RELATOR.— Céspedes Cárdenas de Velásquez, sí.

Retamozo Lezama.

La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPA).— Retamozo Lezama, sí.

EI RELATOR.— Retamozo Lezama, sí.

Rubio Gariza.

EI señor RUBIO GARIZA (FREPA).— Rubio Gariza, sí.

EI RELATOR.— Rubio Gariza, sí.

Chávez Cossío.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Nuevamente confiando que esto sea el hilo conductor hacia otras organizaciones criminales selectivamente protegidas, mi voto es sí.

EI RELATOR.— Chávez Cossío, sí.

Mesía Ramírez.

EI señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Mesía Ramírez, sí.

EI RELATOR.— Mesía Ramírez, sí.

Columbus Murata.

EI señor COLUMBUS MURATA (FP).— Columbus Murata, sí, relator, gracias.

EI RELATOR.— Columbus Murata, sí.

Gallardo Becerra.

Almerí Veramendi.

Vega Antonio.

Mendoza Marquina.

El señor MENDOZA MARQUINA (UPP).— Mendoza Marquina, sí.

EI RELATOR.— Mendoza Marquina, sí.

La señora GALLARDO BECERRA (PP).— Gallardo Becerra, sí.

EI RELATOR.— Gallardo Becerra, sí.

Costa Santolalla.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Costa Santolalla, sí.

EI RELATOR.— Costa Santolalla, sí.

Solís Gutiérrez.

La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).— Zenaida Solís, sí.

EI RELATOR.— Solís Gutiérrez, sí.

Fernández Chacón.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— Fernández Chacón, sí.

EI RELATOR.— Fernández Chacón, sí.

Ancalle Gutiérrez.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Ancalle Gutiérrez, sí.

EI RELATOR.— Ancalle Gutiérrez, sí.

Aliaga Pajares.

El señor ALIAGA PAJARES (SP).— Aliaga Pajares, sí.

EI RELATOR.— Aliaga Pajares, sí.

Tocto Guerrero.

La señora TOCTO GUERRERO (DD).— Tocto Guerrero, sí.

EI RELATOR.— Tocto Guerrero, sí.

Mamani Barriga.

El señor MAMANI BARRIGA (NC).— Mamani Barriga, sí.

EI RELATOR.— Mamani Barriga, sí.

Inga Sales.

El señor INGA SALES (AP).— Inga Sales, sí.

El RELATOR.— Inga Sales, sí.

Rodas Malca.

La señora RODAS MALCA (APP).— Rodas Malca, sí.

El RELATOR.— Rodas Malca, sí.

García Rodríguez.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Cecilia García, sí.

El RELATOR.— García Rodríguez, sí.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Vega Antonio, sí.

El RELATOR.— Vega Antonio, sí.

Señora Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: votos a favor 27, votos en contra cero, abstenciones cero.

—Efectuada la votación nominal, se acuerda, por 27 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la designación de los congresistas María Cristina Retamozo Lezama y Guibovich Arteaga, como integrantes la Subcomisión Acusadora, quienes se encargarán de sustentar el informe aprobado y de formular la correspondiente acusación constitucional ante el Pleno del Congreso.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor 27 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la designación de las Subcomisión Acusadora que estará integrada por los congresistas María Cristina Retamozo Lezama y Guibovich Arteaga, quienes se encargaran de sustentar el informe aprobado y de formular la correspondiente acusación constitucional ante el Pleno del Congreso.

Se solicita la dispensa del trámite de sanción del Acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Oposición, señora Presidenta.

En qué sentido se le...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresista, estamos solicitando, si no hay oposición por parte de ningún señor congresista a la dispensa del trámite de sanción del Acta.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Espero no levante la sesión porque todavía tenemos muchas leyes que aprobar.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señora congresista, estamos diciendo la dispensa hasta el momento. Hasta el momento, no estamos diciendo que hay una suspensión de la sesión.

Como no hay oposición, se da por aprobada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar de todos los asuntos tratados hasta este momento en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Ha sido aprobada.

Vamos a suspender la sesión por una hora.

Regresamos a las 3 de la tarde.

—Se suspende la sesión a las 14 horas y 06 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 15 horas y 26 minutos.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Se reanuda la sesión.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización.

Señor relator.

EI RELATOR da lectura:

De la Comisión de Descentralización. Proyecto de Ley 6539. Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública, la creación del distrito de Supte de San Jorge, en la provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco.(*)

La Junta de Portavoces, con fecha 11 de diciembre de 2020, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Tiene la palabra, el congresista Vásquez Tan, Presidente de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

(Silencio en la Sala)

(Pausa)

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— Señora Presidenta, buenas tardes, saluda Grimaldo Vásquez.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Adelante, congresista.

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— Ya, por favor, le voy a agradecer que lea el proyecto. Lo que pasa es que yo estoy en una reunión con el Ministro de Transportes y no escuché qué proyecto me toca sustentar.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Correcto, congresista.

Hasta que usted pueda estar disponible, vamos a pasar a otro proyecto, a otro dictamen.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señor relator, dé lectura por favor.

El RELATOR da lectura:

De las comisiones de Transportes y Defensa del Consumidor. Proyectos de ley 5398, 5942. Se propone modificar la Ley 29904, y garantizar la velocidad mínima de conexión a Internet y el monitoreo de las prestaciones del servicio de Internet, a favor de los usuarios.(*)

La Junta de Portavoces, con fecha 8 de octubre de 2020, acordó la exoneración del plazo de publicación en el portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Defensa del Consumidor y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Transportes.

Al respecto, la Comisión de Defensa del Consumidor, ha presentado un dictamen por unanimidad.

Tiene la palabra el congresista Simeón Hurtado, presidente de la Comisión de Transportes, hasta por cinco minutos.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Presidenta, buenas tardes, buenas tardes a todos los miembros de la Comisión Permanente.

En primer lugar, quiero agradecerle esta oportunidad para poder sustentar el dictamen recaído en los proyectos de ley 5398/2020-CR y el 5942/2020-CR, para modificar la Ley 29904, que promueve la banda ancha para garantizar la velocidad mínima de conexión de internet y monitoreo de la prestación de servicios de internet.

Señora Presidenta, este dictamen propone, reiterando, la modificación de la ley ya mencionada para garantizar la velocidad de conexión a internet. Asimismo, para poder monitorear y llevar una prestación de servicio de calidad a favor de todos los peruanos. Señora

presidenta, el presente dictamen acumula los proyectos de ley 5398, presentado por la congresista Cecilia García del partido político Podemos Perú, por el cual propone un incremento al 90% de la velocidad mínima de internet.

De la misma manera, el proyecto de ley 5942 de mi autoría, el cual propone la creación del Registro Nacional de Monitoreo y Vigilancia del Servicio de Internet *(Renavig), en un incremento al 60% de la velocidad mínima de internet. La Comisión de Transportes y Comunicaciones aprobó por mayoría en su sesión ordinaria virtual del primero de setiembre de 2020, el dictamen que contiene las iniciativas legislativas ya mencionadas, cuyo objeto, señora Presidenta, es garantizar la velocidad mínima de conexión a internet de banda ancha.

Así como reducir la simetría de información en la decisión del consumo de dichos usuarios y promover la óptima prestación de servicio de internet, la efectiva calidad y el monitoreo continuo del servicio brindado por los operadores del servicio de internet.

El internet hoy en día, señora Presidenta, es una herramienta fundamental y principal de trabajo de la mayoría de los peruanos dedicados a distintas actividades económicas, educativas, sociales e informativas a nivel nacional, el acceso, la velocidad y calidad de la red es realmente importante hoy en día, pues atravesamos por un pandemia que ha limitado la concurrencia de nuestros hermanos trabajadores a sus centros de trabajo y, asimismo, ha limitado las actividades de los sistemas educativos en los distintos niveles académicos.

Teniendo a los alumnos que hacer dichas labores en casa, siendo las zonas rurales las más perjudicadas por la falta de acceso y nula conectividad de internet, actualmente en el Perú la velocidad fijada de bajada de 27.87 megabytes está en un 64% debajo del promedio a nivel global y la móvil de 22.29 megabytes en 38%. Estando el Perú a nivel mundial en la ubicación de 95 de 174 países y en el móvil 89 de 138 países. Mientras en Sudamérica es 7 de 12 en fijos y 5 de 11 en móviles, siendo estos indicadores pésimos que perjudican la competitividad en nuestro país.

Finalmente, señora Presidenta, se hace necesario las modificaciones normativas en telecomunicaciones, así coadyuvar al óptimo desempeño de este, como es el caso del internet que trata el presente dictamen en debate, además, que se requiere cautelar desde el Estado peruano, el derecho de los usuarios sobre los servicios de internet que utilizan, y a lo que respecto al uso masivo que hoy en día se necesita para las actividades remotas, como trabajo, educación y formación y activación de la economía que se ven afectados por la pandemia del COVID-19. Asimismo, la normativa vigente sobre este servicio esencial, necesita ser complementado con la finalidad que durante la prestación de servicio de Internet, al corto y largo...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Continúe, congresista.

Encienda su micrófono, por favor.

Congresista Hurtado.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Gracias, Presidenta, se ha cortado, hay justamente problema de conectividad.

Decía, señora Presidenta, que así mismo la normatividad vigente sobre este servicio esencial necesita ser complementado con la finalidad que durante la prestación de servicio de Internet al corto y largo plazo sea garantizado en cuanto a su actualidad y su velocidad, ya sea en banda ancha o inalámbrico y tener un mecanismo eficaz de monitoreo que informe al usuario el buen desempeño del Internet ofrecido por los operadores de servicio.

Por estas consideraciones, señora Presidenta, solicito el debate del presente dictamen en el texto sustitutorio presentado.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Flores Villegas, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, hasta por cinco minutos.

El señor FLORES VILLEGAS (PP).— Gracias, buenas tardes.

Señora Presidenta, el dictamen en la Comisión de Defensa del Consumidor, fue aprobado el 28 de setiembre del año pasado por unanimidad.

Para todos es conocido que las empresas que proveen el servicio de acceso a Internet, ofrecen en su publicidad velocidades atractivas para que el usuario tome una decisión de consumo; sin embargo, una vez que el usuario tiene contratado el servicio, se observa que las velocidades de bajada y subida de datos a través de su conexión de Internet contratada, es muy inferior a la que fue ofrecida, hecho que se ha evidenciado en este contexto, que la mayoría de los usuarios vienen realizando sus labores y estudios desde sus hogares.

Por esa razón, es necesario mejorar las condiciones de velocidad, pero sin afectar inversiones de tecnología futuras y cuidando que no se afecten las posibilidades de acceso de los consumidores de las zonas rurales que por limitaciones tecnológicas aun no cuentan con los mismos niveles que se observa en las zonas urbanas.

Para ello, se considera tomar en cuenta la velocidad promedio que es una medida que mejora la conectividad en las zonas urbanas para la banda ancha, sin desincentivar las inversiones de tecnología que son necesarias para cerrar la brecha digital.

El dictamen de la Comisión de Defensa del Consumidor, a diferencia de la aprobada en la Comisión de Transporte y Comunicaciones, tiene una mirada exclusivamente pro consumidor y nos hemos pronunciado por el único proyecto que llegó a nuestra comisión referido exclusivamente a la velocidad del Internet y temas que competen al servicio que ofrecen los proveedores de Internet a los consumidores. Así las empresas que proveen el servicio de acceso a Internet, ofrecen en su publicidad velocidades atractivas para que el usuario tome una decisión de consumo; sin embargo, una vez que el usuario tiene contratado el servicio se observa que las velocidades de bajada y subida de datos a través de su conexión de Internet contratada es muy inferior.

Esta diferencia puede ser denominada brecha entre las velocidades ofrecidas en el mercado, y la velocidad mínima garantizada, que es aquella que puede ser verificada a través de los procedimientos de supervisión como el Reglamento General de Calidad de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por la Resolución de Consejo Directivo 159-2016 de Osiptel.

En ese orden de ideas, la determinación de la velocidad mínima de banda ancha, permite brindar a los usuarios información más clara respecto de la oferta comercial de planes de conexión a Internet.

Asimismo, es un instrumento de acción que permite, en conjunto con otras medidas, atenuar posibles fallas de mercado y dinamizar la oferta de servicios a partir de la promoción y desarrollo de la competencia, así como establecer una referencia para la ingeniería de proyectos en el diseño y ejecución de futuras políticas públicas de conectividad y banda ancha.

Por otro lado, escala global, las consecuencias de la denominada pandemia el COVID-19, ha obligado que para el respeto de las medidas de prevención y aislamiento social, tanto en el sector público como privado, se haya visto obligado virtualizar todas las actividades que puedan ser reemplazadas para ser realizadas a través de medios tecnológicos que implican la conexión a Internet. Esto ha traído consigo un aumento en la demanda, y al registrarse un uso más intensivo se produzca una congestión de los servicios de conexión a Internet, produciéndose caídas que afectan la productividad y las actividades de acceso a la información e incluso al entretenimiento, ambos esenciales por encontrarnos en un fenómeno que se ha denominado confinamiento de las personas en sus hogares.

Consideramos muy importante crear el Registro de Vigilancia y Monitoreo del servicio de internet, y garantizar de este modo que las empresas de telecomunicaciones brinden una prestación de servicio idónea.

La comisión considera que sería una herramienta que ayudaría en el propósito de la presente norma, razón por la cual lo aprobamos así.

Señora Presidenta, esta norma va a beneficiar a millones de consumidores, y requiere ser aprobada hoy.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Se da inicio al debate del dictamen propuesto por la Comisión de Transportes.

Tiene la palabra la congresista María Céspedes Cárdenas.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPA).— Señora Presidenta, justamente el presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, un minuto, por favor.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresista Simeón.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Muchas gracias.

Señora Presidenta, en mérito a lo mencionado por el presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, si bien es cierto tenemos el mismo espíritu a efectos de poder viabilizar y acelerar, solicito a usted, de ser el caso, pasar a un cuarto intermedio, a efectos de poder consensuar y sacar un texto sustitutorio; también teniendo en consideración los aportes de algunos congresistas, como es el caso del congresista Columbus Murata, el cual también ha sugerido algunas precisiones referentes al dictamen de la Comisión de Transportes.

Razón por la cual, solicito a usted se conceda un cuarto intermedio para poder consensuar referente a este proyecto y el dictamen de ambas comisiones.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresista, vamos a conceder el cuarto intermedio, pero después de que se produzca el debate, para que se incorporen todos los aportes que se puedan hacer desde los congresistas.

Tiene la palabra la congresista María Teresa Céspedes. Dos minutos, por favor.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPA).— Buenas tardes, señores congresistas; gracias, Presidenta.

Viendo la gran necesidad de permitir el acceso a internet, es necesario la transparencia de la información y solicitar se informe al Congreso de la República, de manera anual, los avances de cobertura de internet en las zonas más pobres del Perú.

Por ello, solicito se acumule mi Proyecto de Ley N.º 6283/2020-CR, Ley que establece la universalización del acceso a internet en el Perú, en especial en zonas rurales y de frontera.

Existe una gran brecha digital por cerrar y establecer mayor sostenibilidad de la inversión privada, solicito se adicione el artículo:

Transparencia del Registro de Operadores de Telecomunicaciones

Los operadores que aportan al Programa Nacional de Telecomunicaciones (Pronatel), pasen a un registro anual e informen de manera anual a la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso sobre los avances generados con estos aportes, para aumentar la infraestructura de telecomunicaciones en zonas de pobreza, pobreza extrema y de frontera.

El Frepap seguirá luchando por el desarrollo de la ciencia y la tecnología, y acceso universal del internet para todos los peruanos.

Por ser de justicia, señora Presidenta, y a los presidentes de las comisiones respectivas, por favor, pido la acumulación del proyecto 6283 y se adicione el artículo mencionado.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista María Gallardo, de Podemos Perú. Dos minutos, por favor.

La señora GALLARDO BECERRA (PP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Mi saludo a todos los congresistas.

Estos tiempos de pandemia del COVID19 nos han llevado a recurrir a los medios de comunicación y tecnológicos, como las plataformas virtuales conectadas vía internet, realizando trabajos remotos educativos, productivos, etcétera.

Al emplear estos medios informáticos hemos experimentado en carne propia que a veces tenemos fallas en el sistema y la señal, cómo se cuelga y cómo demora en cargar el archivo, videos o imagen que queremos utilizar, lo que afecta el desarrollo de nuestras actividades.

Estos problemas por lo general se dan porque las empresas operadoras no nos ofrecen la velocidad y capacidad necesaria a gran parte de nuestra población.

Es por eso que respaldo la propuesta legislativa destinada a promover una óptima prestación de servicios de internet, y que los operadores de este servicio lo presten con calidad, eficiencia y transparencia, en beneficio de sus usuarios, garantizando la mínima velocidad de conexión.

Señores congresistas, las modificaciones propuestas a esta futura ley son importantes, ya que son muchos los usuarios que reclaman a las compañías operadoras del servicio de internet, y que no les cumplen con la velocidad mínima adecuada para hacer funcionar de forma óptima, lo cual (falla en el audio del orador).

Como congresista de Podemos Perú, que siempre respalda al pueblo, daré mi voto para aprobar el texto sustitutorio, por plantear medidas a favor de los usuarios de Internet.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alex Lozano, por UPP, dos minutos, por favor.

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).— Muchas gracias, Presidenta.

En nuestra Semana de Representación, hemos visitado muchos centros poblados y caseríos, allá en Madre de Dios, como es Puerto Pardo, un caserío que tiene ya más de cien años, que está frontera con Bolivia, pero lamentablemente no tiene Internet, señora Presidenta, asimismo, otro centro poblado como San Juan Grande, Boca Amigo.

Y, es más, yo me pregunto también, ¿cuál es la función de Osiptel?, ¿está fiscalizando a estas empresas como Claro, Movistar?, porque prácticamente no están coberturando en las regiones donde más se necesita Y, es más, están condicionando a que los mismos usuarios tengan que muchas veces hasta poner su antena.

Entonces, esperamos, con esta iniciativa, pues, pueda fortalecer los servicios de Internet.

Asimismo, he presentado muchos proyectos, gestiones ante Pronatel, que es la entidad que justamente ve estos temas de comunicación, para que muy pronto puedan ser viabilizados a los centros poblados y caseríos que estoy mencionado.

Entonces, nosotros de la bancada Unión Por el Perú vamos a apoyar esta iniciativa muy importante porque consideramos, ahora más aún que estamos en pandemia, que el tema Aprendo en casa no ha llegado a todos los centros poblados.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista César Combina por APP.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).— Muchas gracias, Presidenta.

Quiero empezar enviando un fuerte abrazo a los hermanos del VRAEM; a los hermanos de Pucacocha, en Andamarca; a los hermanos de Río Tambo, a los hermanos de Comas y también de Macón, que me escucharon cuando era candidato y hablaba sobre la necesidad de la conectividad, de que todos los peruanos seamos igual con el Internet.

Respecto al dictamen en mención es claro que desde una visión centralista las cosas van por buen camino. Claro, si uno vive en Miraflores o en San Isidro van por buen camino, pero somos representantes del Perú, y el Perú no va por buen camino.

Sabemos muy bien que en el interior del Perú la conectividad es muy baja. Prueba de ello son los miles de niños que han tenido que subir a cerros para seguir sus clases y para que nos les caiga la mentira de Aprendo en casa, donde no tenían la posibilidad de aprender, sino donde se privilegiaba a aquellos que tenían conexión a Internet, mientras que los niños rurales se quedaban sin acceso.

En este caso, si no damos las mismas oportunidades y facilidades a todos estaríamos ante una clara discriminación de oportunidades para los ciudadanos del interior del Perú. Y eso es lo que representa Alianza para el Progreso: Los ciudadanos del interior del Perú, aquellos que no tienen oportunidades el día de hoy.

Es claro que este nuevo mínimo garantizado requerirá que se haga más inversión, que es necesaria, porque tenemos que invertir para poder garantizar conectividad.

Las empresas deben saber que con su concesión, con esa carne, también viene un hueso, y de esta forma garantizar que se invierta y se trabaje no solamente para generar ganancias, sino para llevar progreso al interior del Perú.

Por lo expuesto, señora Presidenta, considero necesario un mínimo de velocidad de garantizado...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para que concluya, congresista.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).— Muchas gracias, Presidenta.

Sesenta por ciento, ya que ello lo obliga a una inversión en infraestructura. Y, por otro lado, hay que pensar en que nos van a querer bloquear con argucias legales. Apostemos por un 60%. Solo con cambios verdaderos garantizaremos la conexión de todos los peruanos. Empecemos por un primer nivel y garanticemos el acceso a Internet a todos los peruanos, especialmente a los más necesitados.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Cecilia García, de Podemos Perú, por dos minutos.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Muchísimas gracias, señora Presidenta.

No se puede poner de escudo la necesidad que tenemos en el interior del país de tener Internet para poder, simplemente, defender a estas empresas que no quieren cumplir con un mínimo de velocidad garantizada, que como establece el Proyecto 5398 habla de un 90%. ¿Y un 90% por qué, señora Presidenta? ¿Y en qué lugares, señora Presidenta?

Estas cosas hay que aclararlas.

En primer lugar, ellos, los operadores, tienen concesiones a bajo precio, y las han tenido los últimos 20 años con el compromiso de invertir en infraestructura para mejorar la calidad de Internet que nos vayan a dar, sin embargo, solamente se viene postergando la mejora de la infraestructura y nos siguen cobrando precios que no condicen con la realidad contratada.

Por ejemplo, si yo vivo en una zona urbana y compro un plan de 99 soles mensuales, ellos deberían darme los 99 soles mensuales de velocidad, pero las letras chiquitas me dicen que solo me puedan garantizar el 10% y en promedio el 40%.

Si nos vamos al 40%, es decir, a mí Movistar o Claro, o Entel me están dando de velocidad de Internet 39 soles, pero yo estoy pagando 99 soles todos los meses. ¿Tengo que pagarles a ellos por una velocidad inexistente en una zona donde sí existe infraestructura? Y hay que hablar también de los lugares donde en estos momentos sí hay infraestructura, en estos lugares donde existe la posibilidad de cumplir con la velocidad, no lo hacen, señora Presidenta, y esto queda demostrado de que eso, que la falta de infraestructura, es un mero cuento para tener a todo el Perú sometido a pagar planes de Internet, que no condicen con la realidad.

En este sentido, yo quiero nuevamente recalcar que no se puede poner la falta de conectividad, que hay dentro del país, como excusa para darle a las operadoras nuevamente la posibilidad de que nos den un 60%, un 40%, como lo vienen haciendo.

Ellos tienen obligación de cumplir el 90% mínimo y...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos, para que concluya, congresista.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Agradezco la predisposición de todos mis colegas y sé que 20 millones de usuarios de todas las clases sociales somos castigados por los abusos de las operadoras. Este es el momento de ponerles el pare.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Diethell Columbus. Dos minutos, por favor.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Señora Presidenta, muchísimas gracias.

Primero, coincidir con la congresista Cecilia García en el sentido de que no le podemos seguir dando excusas a las empresas operadoras respecto al tema de infraestructura.

Es por eso que yo he propuesto, para que se tome en consideración, que las normas que tienen que ver con infraestructura en este ámbito, que tiene que ver con conectividad, las leyes nacionales que aprobemos o las disposiciones que apruebe el Gobierno nacional, son de obligatorio cumplimiento, señora Presidenta. Eso quiere decir que ningún burócrata y ninguna autoridad, que no sea el Congreso de la República o el Gobierno nacional, pueden desacatar lo que nosotros aprobemos, porque eso es lo que viene pasando también, y sirve de excusa para que después digan que por eso no se puede prestar de forma eficiente el servicio.

Y en segundo lugar, señora Presidenta, se ha hablado del tema de conectividad, y los documentos hablan de conectividad de bajada, es decir, de acceso, pero no se habla de la conectividad de alta, es decir, para subir información a la red, lo cual en las circunstancias en las que estamos, sobre todo con el tema del trabajo remoto que se tiene que hacer, la calidad del servicio de conectividad de alta o de bajada, tiene que ser la misma, señora Presidenta, porque si no sería un engaño muchachos que va a poder servir a que le encuentren alguna laguna o vacío a la norma que aprobemos y después las operadoras sigan prestando servicios deficientes, del cual todos los peruanos padecemos.

Una vez más, señora Presidenta, y para terminar, saludo la iniciativa de Cecilia García y también del congresista Simeón Hurtado.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jorge Vásquez, por Acción Popular. Dos minutos.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Muy buenas tardes a todos.

En primer lugar, señora Presidenta, esta pandemia ha evidenciado el tema de la conectividad en las zonas rurales, esa falta de Internet ha sido evidente.

Cuando nosotros hemos hecho varias veces reuniones con el ministro de Educación, ellos nos han manifestado que el 80% de los alumnos recibían las clases “Aprendo en casa”. Sin embargo, en la realidad eso era nulo en las zonas rurales.

En ese sentido, este tipo de proyectos para nosotros es importante, porque le llama y le obliga al Ejecutivo olvidarse del tema de la oferta y demanda; porque no solo son las comunidades campesinas, como los que han querido mostrar los canales de televisión en las informaciones, son las capitales de distrito en zonas urbanas en las cuales no hay en este momento Internet, hay una señal pésima para todos estos aspectos, señora Presidenta.

En ese sentido, yo quisiera pedir a los presidentes de las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor, que se acumule mi Proyecto de Ley 6445, que tiene ese mismo objetivo, de establecer la Internet para las zonas rurales, obviamente, con las indicadas y las características indicadas en los proyectos.

Por esa razón, considero que tenemos que aprobar este tipo de proyectos, porque va a conllevar a cerrar esa brecha de educación, principalmente en las zonas rurales y en las zonas urbanas en el interior de nuestro país.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Fernando Meléndez, por APP.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Muchas gracias, Presidenta.

Esta es una aspiración de todos los pueblos del Perú profundo, presidenta, tener Internet. Y hablar de Internet en los pueblos del Perú profundo es hablar de democracia.

Sin embargo, Presidenta, la Amazonía antes de la pandemia viene sufriendo el pésimo servicio de la Internet. Pero no solamente eso, Presidenta, miles de pueblos que están en línea de frontera con el Ecuador, con Colombia, con Brasil, no tienen acceso a la Internet.

Presidenta, la única región del Perú que no tiene línea dorsal, que no tiene Internet por fibra óptica o banda ancha, es Loreto, la única región de las 25 del Perú.

La Internet que llega a Iquitos y a otras ciudades importantes de Loreto, Presidenta, es vía microondas. En Loreto se sufre por Internet; y, lamentablemente, el Estado va a cumplir 200 años y se olvidó de Loreto.

Por eso, Presidenta, saludo estas iniciativas, pero es importante que esta ley tenga un carácter de integralidad desde el enfoque territorial. Y considero, presidenta, y solicito, a través de su persona, a los dos presidentes de comisión que se incorpore un artículo que dice: “Se declara de interés nacional que la fibra óptica o banda ancha de la Internet hasta el año 2022 llegue para Loreto”; porque no es justo que los loretanos sigamos sufriendo y viviendo como si fuéramos una aldea, Presidenta.

Acá, en este hemiciclo, yo le dije al ministro de Educación...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— 30 segundos para que concluya, congresista.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Presidenta, este hemiciclo yo le dije al ministro de Educación que el programa “Aprendo en Casa” en Loreto no estaba recibiendo. Hoy lo reafirmo, Presidenta.

Por eso, vuelvo a solicitar, Presidenta, que se incorpore un artículo al dictamen del texto sustitutorio que se declare de interés nacional a la región Loreto para que hasta el año 2022 tenga fibra óptica y banda ancha, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Matilde Fernández, dos minutos, por favor.

La señora FERNÁNDEZ FLOREZ (SP).— Muchas gracias, Presidenta.

Buenas tardes, colegas congresistas, que se encuentran en la plataforma.

Miren, realmente, es una necesidad, y hoy en día lo hemos visto el tema de la Internet, lo hemos verificado con la “Educación aprendo en Casa”, que por época de pandemia seguimos aun en este problema de grandes brechas en el tema de Internet, porque no es justo, Presidenta, colegas congresistas, que comunidades campesinas que distan a un tiempo de cinco, diez o quince minutos no cuenten con este servicio, dejando en inequidad social a muchos estudiantes, a nuestros niños, niñas, adolescentes, estudiantes de institutos y universidades, y ahora hemos verificado cómo son las cosas en nuestro país.

Igualmente, en muchas instituciones públicas y privadas hoy en día se hace trabajo remoto, pero también pensemos que muchos trabajadores vienen de comunidades o poblaciones algo alejadas de las ciudades, ¿de qué forma trabajan remotamente nuestros hermanos de las zonas rurales?

En Salud, hoy se propende a hacer telesalud, ¿pero si en otros establecimientos de salud rurales no cuentan con ni con una computadora, mucho menos con servicio de Internet, cómo se va a trabajar? Ese es un tema que también se tiene que evaluar.

Este tema, que es de justicia alcanzar, que el Internet pueda llegar hasta los rincones más alejados de nuestro país, tiene que ir también con un costo accesible y que no sea un aprovechamiento de las empresas prestadoras de este servicio.

Tenemos que reconsiderar que la situación económica de nuestro país es muy crítica porque no hay tanta diferencia, digamos, entre la zona rural y la zona urbana, por lo cual felicito a los compañeros congresistas que han propuesto esos proyectos de ley, porque es de justicia y es un derecho que tiene todo poblador peruano de acceder a un servicio de Internet. Y es necesario también que todos podamos votar por el sí contundente para aprobar estos dos proyectos de ley y los que ya se han mencionado.

Muchísimas gracias, Presidenta, colegas congresistas.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

No tenemos más solicitudes de palabra.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).— Si me da un minutito, por favor.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí, ¿congresista Combina?

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).— Sí.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Un minuto, por favor.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).— Muchas gracias, Presidenta.

Yo, más que nadie, entiende esta bandera, lo dije antes con Macón, con Santo Domingo de Acobamba, con Andamarca, porque son pueblos y la mayoría de mi región está desconectada.

Pero lo que le quiero comentar a mis colegas es que el día de hoy no van a aprobar una propuesta para garantizar Internet democrático a la gente, van a aprobar más costos y sobrecostos para los pueblos, así como Playa Grande en Pozuzo, así como Río Tambo, así Pangoa. Lo que nos van a hacer es que a los más pobres, donde cuesta más poner una antena, nos van a hacer pagar más.

Lo que va a votar el Congreso el día de hoy es algo que es bueno, pero que termina generando un impacto negativo hacia los más pobres. Por eso le pedí si pudieran incluir alguna situación para mejorar la situación de abandono y de precariedad de los más vulnerables, que el día de hoy no tienen acceso, sería positivo.

En todo caso, veo que no ha habido voluntad, pero lo advierto porque esto va a ocurrir, sobrecostos a la gente de la zona rural y a la gente que menos tiene. Esto...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).— Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias.

Habiendo solicitado un cuarto intermedio para que los presidentes consensuen el texto final, se concede el cuarto intermedio.

Siguiente tema, por favor.

La señora .— [...?] señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Siguiente tema, por favor.

La señora .— [...?] señora presidenta, yo he pedido...

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Descentralización, Proyecto de Ley 6539.

Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Supte San Jorge, en la provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco.

La Junta de Portavoces, con fecha 11 de diciembre de 2020, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la comisión de Descentralización.

Tiene la palabra el congresista Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización, por hasta 5 minutos.

La señora .— Nos tiene que tratar igual, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresista, estamos en el tema de Descentralización, por favor.

Congresista Vásquez Tan, tiene la palabra por cinco minutos.

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— Señora Presidenta, buenas tardes. Buenas tardes con los congresistas que integran la Comisión Permanente.

La iniciativa corresponde a la congresista Lusmila Pérez, se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Supte San Jorge, que se desprende del distrito de Rupa Rupa en la provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco.

Como se puede apreciar, en la fundamentación contenida en el dictamen aprobado por la comisión, la propuesta reúne los criterios demográficos, entonces la población estimada para el ámbito es de cinco mil cuatrocientos un habitante, y para el centro poblado que se propone como capital es de cinco mil treinta y ocho habitantes. Así como su tasa de crecimiento demográfico es positiva.

Adicionalmente, se debe considerar que en los estudios de diagnóstico y zonificación realizados en la provincia por el Gobierno regional, es considerado como un centro funcional base de un futuro distrito.

Asimismo, la propuesta alcanzada cuenta con el respaldo de un acuerdo de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado de octubre de 2020.

Como es de conocimiento, el objetivo de la propuesta es llamar la atención sobre la materia, pero no supone la exoneración de ningún requisito ni procedimiento en el proceso demarcatorio, regulado por la normativa vigente, como tampoco implica una iniciativa de gasto.

Por todo lo cual, se solicita el voto favorable de la Comisión Permanente para atender una demanda históricamente esperado por un pueblo pujante, como es el centro poblado de San Jorge de Supte.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Los congresistas que deseen hacer uso de la palabra, pueden solicitarlo en este momento.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— La palabra, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Tiene la palabra la congresista Fabián Díaz. Dos minutos, por favor.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Gracias, señora Presidenta.

Solo me queda agradecer a los miembros de la Comisión Permanente, me queda agradecer a la Comisión de Distritalización de Supte y a toda la población que alberga este hermoso centro poblado.

Bien es cierto, las localidades quedan en la provincia de Leoncio Prado y necesitamos llevar desarrollo, y creo que la única forma que nosotros como parlamentarios podemos hacer los proyectos de ley. En este caso nuestra congresista Luzmila Pérez, tuvo la oportunidad de realizar este proyecto de ley a beneficio de la población leonciopradina, en especial de este centro poblado Supte quienes se encontrarán agradecidos de este Parlamento.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PÉREZ ESPÍRITU (APP).— Señora Presidenta, la palabra. Luzmila Pérez.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Tiene la palabra la congresista Luzmila Pérez Espíritu. Dos minutos, por favor.

La señora PÉREZ ESPÍRITU (APP).— Gracias, señora Presidenta.

Por su intermedio, saludo a la Comisión Permanente y a los ciudadanos del centro poblado de Supte San Jorge, de la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco.

Asimismo, agradezco en poner en agenda esta importante propuesta legislativa que es de mi autoría.

Con la próxima creación del distrito de Supte San Jorge, se cumple con el anhelo de más de cinco mil pobladores debidamente organizados y reconocidos y además de tantas luchas constantes las autoridades del centro poblado de Supte San Jorge y del Comité de

Distritalización presidido por el señor alcalde Héctor Durand y reconocido también por la municipalidad provincial y así mismo también por el gobierno regional.

Señora Presidenta, este día en el que el Congreso contribuye a encaminar el centro poblado de Supte San Jorge hacia el desarrollo sostenible, hacia un futuro promisor, quedará en sus memorias como un hecho histórico de este Congreso.

La distritalización, señora Presidenta, les permitirá tener autonomía política, económica y administrativa, para emprender el camino verdadero al desarrollo económico sostenible.

Señora Presidenta, la propuesta tiene como único propósito, que las entidades responsables conforme a sus competencias prioricen las acciones necesarias para crear el distrito de Supte San Jorge.

A la población del Centro Poblado Supte, San Jorge, les digo que me han honrado representarlo y desde este escaño, al que ustedes me trajeron haber podido contribuir a ser realidad sus justas demandas.

Finalmente, Presidenta, al pleno de la Comisión Permanente, les pido apoyar la creación del futuro distrito de Supte, San Jorge. La bancada de Alianza para el Progreso, identificada plenamente con el pueblo, votaremos a favor.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista García Rodríguez, por dos minutos, por favor.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Felicitar a Lusmila Pérez, por el proyecto, y decirle a usted, señora Presidenta, de que ayer personas de su grupo parlamentario han pedido bajo oficio que se diga, ¿quién es la persona que decía censura, censura, censura? Decirle a la señora Rocío que soy yo, la persona que pide censura, que cree en la censura, que va a promover la censura, porque considero de que una Mesa tan dictadora de izquierda, que debería estar del lado del pueblo, lo único que hizo fue ir a muchas reuniones protocolares, cuando morían los jóvenes en Virú, cuatro muertes a la espalda, y necesitamos tener una Mesa que respete la embestidura de los congresistas, que no traten de involucrar a ninguno de mis otros colegas, que quizás me siguieron el juego, que si quieren llevarme a Ética, llévenme, señora presidenta.

Pero lo que ha hecho el día de hoy, hoy sin darme la palabra a pesar que lo pedí en el chat, y continuo usando los conductos regulares, demuestra claramente de que la izquierda no es ninguna garantía de defensa a la población, soy yo la persona a la que deben de llevar a Ética, deje a todos mis demás colegas tranquilos, y le voy a decir directamente, voy a promover la censura de su Mesa, porque sueño con un presidente que respete a sus demás colegas, y que no se crea que tiene más poder que los demás.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Tito Ortega.

El señor TITO ORTEGA (FP).— Buenas tardes, Presidenta, muchas gracias, por el pase.

Sí, aunarme al pedido de la creación de este distrito en un marco en la cual los que representamos a las regiones somos proclives a propiciar el progreso y el avance de los pueblos desde un centro poblado, desde una comunidad y que crearse distritos, porque eso demanda activar sectores económicos, sectores sociales, secciones culturales, me refiero a que se tiene que crear colegios, se tiene que crear comisarias, centros de recreación, y todo un aparato que los pueblos son ansiosos de progresar por esa onda de la conectividad, como lo ha mencionado la anterior en nuestro debate.

Yo me aunó a que Supte San Jorge, de la provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, que es colindante con mi Región Junín, tenga esa dicha y esa felicidad de crear complejidad y progreso para que los pueblos avancen, como lo he dicho en todas sus expectativas sociales, culturales, educativas, y porque no de núcleo familiar, y personales, y un saludo a las autoridades de aquí, desde la Región Junín.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Combina Salvatierra, por dos minutos.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).— Muchas gracias, Presidenta.

En primer lugar, solidarizarme, con la población de Supte, San Jorge, que no merecía esta falta de respeto.

En segundo lugar, solidarizarme con usted, Presidenta, y con la Mesa Directiva, no puede haber aquí ninguna persona que abuse de su poder como congresista, indicando que quiere promover una censura, una vacancia, den la cara entonces, de verdad qué insoportable, mientras que el pueblo quiere obras, quiere leyes, quiere avance, quiere progreso, que haya gente que quiera seguir retrocediendo, señora Presidenta, mi total solidaridad con usted, con la Mesa Directiva, y con todos los parlamentarios que queremos avanzar.

En tercer lugar, presidenta, saludar y ahora sí, hablando de mujeres proactivas, la labor de nuestra congresista Lusmila Pérez Espíritu, gracias, Lusmila por seguir trabajando por tu pueblo a nombre de tu bancada Alianza para el Progreso, te decimos que el día de hoy votaremos y seguiremos votando por esas leyes que escuchan a la gente, a los más humildes, a aquellos que nunca tuvieron voz y que gracias a ti, Lusmila, tienen voz.

Gracias, Presidenta, por darme estos minutos.

No es mi región, pero sabemos del esfuerzo y el trabajo que los dirigentes, de los alcaldes de centros poblados, y que sobre todo los parlamentarios comprometidos, que no tienen que ver con una bancada, porque también está la señora Yessy Fabián y otros congresistas, hacen en favor de su pueblo.

El día de hoy votaremos todos a favor de esta moción, de esta ley, que se convertirá próximamente en distrito, solamente por garantizar el bienestar de nuestro pueblo.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Simeón Hurtado, por dos minutos.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Muchas gracias, Presidenta.

Yo quiero felicitar a esta Comisión Permanente, quiero felicitar a la congresista Luzmila Pérez, a la congresista Yessy Fabián, al congresista que representa a la región de Huánuco.

Este dictamen, señora Presidenta, es el espíritu de los pueblos olvidados, en el cual tienen un sueño de poder convertirse en un distrito.

Esta declaratoria de interés, de necesidad, para poder declarar como futuro distrito a Supte San Jorge, en la provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco.

Es una muestra que este Congreso escucha al pueblo, este Congreso atiende las necesidades, y estamos apostando para la descentralización, pero una descentralización que pide a gritos los centros poblados.

Yo lo felicito a usted, señora Presidenta, hay obstáculos en el camino, como ya han mencionado los congresistas, pero hay que omitirlo, nosotros estamos centralizados en poder hacer bien las cosas, y uno de estos dictámenes agendados para el día de hoy, lo único que están haciendo es devolver la fe a ese pueblo de Supte San Jorge, en el Congreso de la Republica, los congresistas que lo representan.

Quiero terminar, indicándole así como Supte San Jorge, futuro distrito de la provincia de Leoncio Prado, de Huánuco, hay otros pueblos, centros poblados que también tiene el mismo derecho, señora Presidenta.

Y estoy seguro que usted hará realidad, conjuntamente con todo la representación nacional.

Muchas gracias, que Dios lo bendiga.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Ancalle Gutiérrez. Dos minutos, por favor.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Presidenta, muchas gracias.

Utilizando los mecanismos formales, quiero también solidarizarme con la Mesa Directiva.

Aquí al parecer algunos congresistas están utilizando el Parlamento para seguir haciendo sus campañas, censuramos ese mal uso, y más bien invocamos al respecto que todos nos merecemos.

Aquí no hay ni más ni menos, todos merecemos respeto.

Pero al momento que se les pide su voto para luchar contra la corrupción, o contra la corrupción, se abstienen. La verdad que eso mortifica, y por eso pido el uso de la palabra a usted, Presidenta, y pedirles un poco más de calma, de respecto sobre todo, porque somos representantes del país.

Y tenemos que demostrar que nuestros debates, nuestros diálogos, tienen que estar enmarcados de ese respeto.

También saludo a la congresista Lusmila sobre este proyecto, para que a través de la presidencia de la comisión, aquí se está debatiendo, pero siempre con altura, que es lo que me permito invocar en este momento a cada uno de los congresistas.

Presidenta, muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

No tenemos más pedidos de palabra. Hay algún congresista que quiera tomar la palabra; en ese caso, concluido el rol de oradores, vamos a darle la palabra al congresista Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— Señora Presidenta, después de escuchar la participación en el debate de parte de los congresistas de la república, y no escuchando ninguna propuesta contraria a la iniciativa, solicito a usted, se someta a votación la aprobación del Proyecto de Ley 6539, que habla sobre la declaratoria de interés nacional y necesidad pública, la creación del distrito de Supte San Jorge, en la provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco.

Muchas gracias, Presidenta

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Finalizado el debate, se va a proceder a votar. Votación nominal.

—El Relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

EI RELATOR.— Fernández Florez.

La señora FERNÁNDEZ FLOREZ (SP).— Fernández Florez, sí.

EI RELATOR.— Fernández Florez, sí.

Salinas López.

Pérez Ochoa.

EI señor PÉREZ OCHOA (AP).— Pérez Ochoa, sí.

EI RELATOR.— Pérez Ochoa, sí.

Guibovich Arteaga.

Vásquez Becerra.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Jorge Vásquez, sí.

EI RELATOR.— Vásquez Becerra, sí.

Burga Chuquipiondo.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Burga Chuquipiondo, sí.

EI RELATOR.— Burga Chuquipiondo, sí.

Combina Salvatierra.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).— César Combina Salvatierra, por [...] espíritu, por Huánuco, sí.

EI RELATOR.— Combina Salvatierra, sí.

Valdez Farías.

El señor VALDEZ FARÍAS (APP).— Valdez Farías, sí.

EI RELATOR.— Valdez Farías, sí.

Cehade Moya.

Meléndez Celis.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Cehade Moya, sí.

EI RELATOR.— Cehade Moya, sí.

Meléndez Celis.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Fernando Meléndez, sí.

EI RELATOR.— Meléndez Celis, sí.

Céspedes Cárdenas de Velásquez.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPA).— Céspedes Cárdenas, sí.

EI RELATOR.— Céspedes Cárdenas de Velásquez, sí.

Retamozo Lezama.

La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPA).— Retamozo Lezama, sí.

EI RELATOR.— Retamozo Lezama, sí.

Rubio Gariza.

El señor RUBIO GARIZA (FREPA).— Rubio Gariza, sí.

EI RELATOR.— Rubio Gariza, sí.

Chávez Cossío.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Chávez Cossío, sí.

EI RELATOR.— Chávez Cossío, sí.

Mesía Ramírez.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Mesía Ramírez, sí.

EI RELATOR.— Mesía Ramírez, sí.

Columbus Murata.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Columbus Murata sí.

EI RELATOR.— Columbus Murata, sí.

Gallardo Becerra.

La señora GALLARDO BECERRA (PP).— Gallardo Becerra, sí.

EI RELATOR.— Gallardo Becerra, sí.

Almerí Veramendi.

Vega Antonio.

Mendoza Marquina.

Costa Santolalla.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Costa Santolalla, sí.

EI RELATOR.— Costa Santolalla, sí.

Solís Gutiérrez.

Fernández Chacón.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Vega Antonio, sí.

EI RELATOR.— Vega Antonio, sí.

Fernández Chacón.

Ancalle Gutiérrez.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Ancalle Gutiérrez, de acuerdo.

EI RELATOR.— Ancalle Gutiérrez, sí.

Aliaga Pajares.

El señor ALIAGA PAJARES (SP).— Aliaga Pajares, sí.

EI RELATOR.— Aliaga Pajares, sí.

Tocto Guerrero.

Mamani Barriga.

El señor MAMANI BARRIGA (NC).— Mamani Barriga, sí.

EI RELATOR.— Mamani Barriga, sí.

Inga Sales.

Fabián Díaz.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Yessy Fabián, sí, por Sutep.

EI RELATOR.— Fabián Díaz, sí.

Troyes Delgado.

El señor MENDOZA MARQUINA (UPP).— Mendoza Marquina, sí.

EI RELATOR.— Mendoza Marquina, sí.

Rivera Guerra.

Llaulli Romero.

El señor LLAULLI ROMERO (AP).— Llaulli Romero, sí.

EI RELATOR.— Llaulli Romero, sí.

García Rodríguez.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Cecilia García, sí.

EI RELATOR.— García Rodríguez, sí.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— Fernández Chacón, a favor.

Fernández Chacón, a favor.

El RELATOR.— Fernández Chacón, sí.

Lizárraga Houghton.

Olivares Cortés.

La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).— Zenaida Solís, sí, señor relator.

El RELATOR.— Solís Gutiérrez, sí.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— No consideró mi voto a favor, señor relator.

El RELATOR.— Conforme, señor.

Gonzales Tuanama.

Señora Presidenta, el resultado de la votación es como sigue: votos a favor 26, votos en contra cero, abstenciones cero.

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).— Presidenta, Lozano Inostroza, sí.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Correcto. Se deja constancia.

El señor GONZALES TUANAMA (DD).— Gonzales Tuanama, sí, también que se sume, por favor, en el acta.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba en primera votación, por 26 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Descentralización, que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Sutep San Jorge, en la provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Correcto. Se deja constancia.

Han votado a favor 26 congresistas, en contra cero, cero abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Descentralización, que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Sutep San Jorge, en la provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco.

De conformidad con el artículo 78° del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación, transcurridos siete días calendarios, salvo que la Junta de Portavoces acuerde la exoneración de este trámite reglamentario.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Siguiente tema, por favor.

El señor .— Señora Presidenta, la palabra.

El RELATOR da lectura:

Pendiente de segunda votación

De las comisiones de Justicia y Mujer. Proyectos de Ley 2827, 3303, 5151 y 5159. Se propone disponer que el Poder Judicial designe transitoriamente juzgados exclusivos durante el proceso de implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia, para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, y dicta otras disposiciones.(*)

La Junta de Portavoces, con fecha 4 de setiembre de 2020, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Mujer, respecto del Proyecto de Ley 5159, y la ampliación de agenda.

En la sesión virtual del 5 de setiembre de 2020, fue aprobado en primera votación, por 105 votos a favor, cero votos en contra y 14 abstenciones.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— De conformidad con la parte pertinente del artículo 78° del Reglamento del Congreso, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, aprobado en la sesión del Pleno del 5 de setiembre de 2020.

Tiene la palabra el congresista Ascona Calderón, vicepresidente de la Comisión de Justicia, hasta por cinco minutos.

El señor ASCONA CALDERÓN (APP).— Señora Presidenta, muy buenas tardes, señores congresistas, de igual manera, corresponde en estos momentos en aplicación a lo establecido en el inciso E) del artículo 73.° del reglamento del Congreso, aprobar por doble votación el texto sustitutorio contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, aprobado en primera votación en la sesión virtual del pleno del Congreso del 5 de setiembre del año 2020.

En virtud del cual, se propone la ley que dispone que el Poder Judicial designe transitoriamente juzgados exclusivos durante el proceso de implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres integrantes del grupo familiar, y dicta otras disposiciones.

Sobre el particular, debo precisar, estimados compañeros congresistas, a través de la Presidencia, que en implementación progresiva del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres integrantes del grupo familiar dispuesto por el Decreto Legislativo 1368, lamentablemente aún no se cumple, no olvidemos que según dicho sistema corresponde al Poder Judicial disponer la creación de juzgados y salas especializadas de justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres integrantes del grupo familiar, en materia penal y de familia, de acuerdo a la carga procesal.

Asimismo, no debemos soslayar que el Poder Judicial tiene dificultades para cumplir con los fines del sistema, tal como se desprende de la Resolución Administrativa 000172 del año 2020, de fecha 22 de junio de 2020, recién dispone la creación de juzgados que debían entrar en funcionamiento en el mes de julio y diciembre del año 2019, y aun cuando no existieran demoras institucionales, el propio cronograma propuesto por el Poder Ejecutivo recién se cumpliría en diciembre de 2022.

Es decir, según el Ejecutivo deberíamos esperar dos años más, entendemos que el Poder Judicial tiene problemas de implementación por falta de presupuesto y, también, de dicha implementación depende de la entrada en vigencia del Código Procesal aprobado por el Decreto Legislativo 957, en los distritos judiciales de Lima y de Lima sur.

Sin embargo, debemos reconocer que la lucha contra la violencia, contra la mujer en todo el país no puede seguir esperando, esta necesidad también ha sido resaltada, recordemos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso de María Isabel Pérez Franco *versus* Guatemala.

Por ello, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República, a través del dictamen aprobado, considera necesario disponer la modificación temporal de las competencias de los juzgados de familia y de los juzgados penales, con el fin que exista en cada distrito judicial del país por lo menos un juzgado de familia y dos juzgados penales, que conozcan exclusivamente y excluyentemente los casos de violencia contra la mujer.

Ello, mientras se termine de implementar en el Poder Judicial el Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres integrantes del grupo familiar, el fin perseguido es dotar de celeridad y especialidad a los procesos de violencia contra la mujer sin generar gasto adicional al Poder Judicial ni al Poder Ejecutivo, porque se trata de una redistribución de la carga procesal entre los juzgados existentes, teniendo en consideración que la criminalidad contra la mujer y los integrantes del grupo familiar no espera.

Por lo expuesto, siendo que sin el requisito de la doble votación, la Mesa Directiva no puede proseguir en el trámite de ley de la autógrafa correspondiente, ni enviaría al Presidente de la República.

Solicito a la Representación...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Lozano Inostroza, por dos minutos.

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).— Muchas gracias, Presidenta, a la mujer se le respeta como al pétalo de una rosa.

Presidenta, esta es una realidad que se vive en muchas regiones, especialmente también en Madre de Dios por ser una población joven, justamente se ve muchos casos de violencia

familiar. Es más, tengo conocimiento de hace poco, que una señora fue violentada por su esposo porque estaba en estado de ebriedad, y bueno, la señora acudió a la comisaría donde corresponde hacer la denuncia correspondiente, pero luego al día siguiente se retractó y prácticamente ya no procedió con la denuncia.

No solamente se ve esto en provincias, también se ha visto aquí en Lima, en un distrito donde que, justamente, en la comisaría donde supuestamente el Policía de Familia, que debería darle todas las facilidades, él era que prácticamente afectó a su propia compañera faltándole respeto, y luego la señorita no podía denunciar en esa comisaría, tuvo que ir a otra comisaría a hacer la denuncia correspondiente.

Entonces, este proyecto de ley es muy importante y nosotros desde la bancada Unión por el Perú vamos a apoyar.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Arlet Contreras, por dos minutos. Congresista Arlet Contreras, tiene usted la palabra por dos minutos.

Tiene la palabra el congresista Carlos Mesía, por dos minutos.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Señora Presidenta, muchas gracias.

En este proyecto de ley tenemos un pequeño problema de forma, los dictámenes que le dan origen tienen que ver con el feminicidio y otra clase de contenidos relacionados con los derechos de la mujer.

Pero lo que hoy día nos trae a debate, lo que hoy día nos trae a debate es la creación de juzgados, la creación de juzgados especializados en materia de delitos contra la mujer, de feminicidio, y este proyecto de ley no se sabe de dónde sale, entonces hay un problema ahí, que porque se dictamina en relación con determinado proyecto pero que no tiene sustento, ¿no?

O sea, mejor dicho, el estudio, el análisis en la Comisión de los Derechos de la Mujer, fue en relación con otros temas, pero no con la creación de juzgados, y entonces estamos creando juzgados que después probablemente no vayan a funcionar porque no tienen presupuesto en la medida en que el Poder Judicial no ha dado visto bueno, no se ha pedido la opinión de la Junta Nacional de Justicia, no se tiene conocimiento si estos juzgados de familia tienen el visto bueno también del Ministerio Público porque algunas cosas se necesita la participación del Ministerio Público.

De manera que nos parece que debería regresar a comisión para que haya un dictamen, y sobre todo tener en cuenta a opinión favorable del Poder Judicial, del Ministerio Público, de la Academia de la Magistratura, de la Junta Nacional de Justicia.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

No tenemos pedidos de palabra, ¿hay algún congresista que quiera intervenir más?

Si no es así, concluimos el rol de oradores, y tiene la palabra el congresista Ascona Calderón, vicepresidente de la Comisión de Justicia, hasta por cinco minutos.

El señor ASCONA CALDERÓN (APP).— Exactamente apelo al tema que se viene postergando tanto tiempo, y pedirles que en esta segunda votación puedan apoyar no a ninguna bancada, estamos apoyando a la mujer y a los grupos toda vez que esto ha comenzado a crecer.

Si nosotros vemos las estadísticas, a través de los medios de difusión, no solamente aquellos sino de las instituciones que están encargadas precisamente de registrar, Presidenta.

Entonces no podemos esperar más, esto no termina aquí de ninguna manera, pero creo que es una medida bastante atinada. La comisión lo ha evaluado, no es una persona, no son dos personas ni tres, es una comisión.

Entonces, espero que a través del voto estén respaldando esta iniciativa de ley, de dictamen, para que pueda posteriormente ser asumida por los que hemos sustentado.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Finalizado el debate, se va a proceder a a votar.

Votación nominal.

—El Relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

EI RELATOR.— Señores congresistas:

Fernández Florez.

Salinas López.

Pérez Ochoa.

El señor PÉREZ OCHOA (AP).— Pérez Ochoa, sí.

EI RELATOR.— Pérez Ochoa, sí.

Guibovich Arteaga.

Vásquez Becerra.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Jorge Vásquez, sí.

EI RELATOR.— Vásquez Becerra, sí.

Burga Chuquipiondo.

EI señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Burga Chuquipiondo, sí.

EI RELATOR.— Burga Chuquipiondo, sí.

Combina Salvatierra.

EI señor COMBINA SALVATIERRA (APP).— Combina Salvatierra, sí.

EI RELATOR.— Combina Salvatierra, sí.

Valdez Farías.

Cehade Moya.

EI señor CHEHADE MOYA (APP).— Omar Cehade, sí, a favor.

EI RELATOR.— Cehade Moya, sí.

Meléndez Celis.

EI señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Fernando Meléndez, sí.

EI RELATOR.— Meléndez Celis, sí.

Céspedes Cárdenas de Velásquez.

EI señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Señor relator, Otto Guibovich, sí.

EI RELATOR.— Guibovich Arteaga, sí.

Céspedes Cárdenas de Velásquez.

Retamozo Lezama.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPA).— Céspedes Cárdenas, sí.

EI RELATOR.— Céspedes Cárdenas de Velásquez, sí.

Retamozo Lezama.

La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPA).— Retamozo Lezama, sí.

EI RELATOR.— Retamozo Lezama, sí.

Rubio Gariza.

EI señor RUBIO GARIZA (FREPA).— Rubio Gariza, sí.

EI RELATOR.— Rubio Gariza, sí.

Chávez Cossío.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP) .— Chávez Cossío, en abstención

EI RELATOR.— Chávez Cossío, abstención.

Mesía Ramírez.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Mesía Ramírez, abstención.

EI RELATOR.— Mesía Ramírez, abstención.

Columbus Murata.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Abstención.

EI RELATOR.— Columbus Murata, abstención.

Gallardo Becerra.

La señora GALLARDO BECERRA (PP).— Gallardo Becerra, sí.

EI RELATOR.— Gallardo Becerra, sí.

Almerí Veramendi.

Vega Antonio.

Mendoza Marquina.

El señor MENDOZA MARQUINA (UPP).— Mendoza Marquina, sí.

EI RELATOR.— Mendoza Marquina, sí.

Costa Santolalla.

Solís Gutiérrez.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Vega Antonio, sí.

EI RELATOR.— Vega Antonio, sí.

EI RELATOR.— Vega Antonio, sí.

Fernández Chacón.

Ancalle Gutiérrez.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Ancalle Gutiérrez, a favor.

EI RELATOR.— Ancalle Gutiérrez, sí.

Aliaga Pajares.

EI señor ALIAGA PAJARES (SP).— Aliaga Pajares, sí.

EI RELATOR.— Aliaga Pajares, sí.

Tocto Guerrero.

Mamani Barriga.

EI señor MAMANI BARRIGA (NC).— Mamani Barriga, sí.

EI RELATOR.— Mamani Barriga, sí.

Inga Sales.

Fabián Díaz.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Yessy Fabián, sí.

EI RELATOR.— Fabián Díaz, sí.

Rodas Malca.

La señora RODAS MALCA (APP).— Rodas Malca, sí.

EI RELATOR.— Rodas Malca.

García Rodríguez.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Cecilia García, la que desea censurar a la Mesa, sí.

García Rodríguez, sí.

EI RELATOR.— García Rodríguez, sí.

Lizárraga Houghton.

Olivares Cortés.

Checco Chauca.

Bazán Villanueva.

Gonzales Tuanama.

EI señor GONZALES TUANAMA (DD).— Gonzales Tuanama, sí.

EI RELATOR.— Gonzales Tuanama, sí.

Señora Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente...

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Costa Santolalla, abstención.

Perdón, relator, si fuera tan amable, por favor, consignar mi voto.

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).— Presidenta, también Alexander Lozano, sí.

El RELATOR.— Conforme, señor.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Disculpe.

Gracias.

El RELATOR.— Fernández Florez.

La señora FERNÁNDEZ FLOREZ (SP).— Fernández Florez, sí.

El RELATOR.— Fernández Florez, sí.

Actualizando resultado.

Señora Presidenta, el resultado de la votación es como sigue: votos a favor 21, votos en contra cero, abstenciones cuatro.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba en segunda votación, por 21 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, el texto de los Proyectos 2827, 3303, 5151 y 5159. Ley que dispone que el Poder Judicial designe transitoriamente juzgados exclusivos durante el proceso de implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia, para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, y dicta otras disposiciones.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han votado a favor 21 congresistas, cero en contra, cuatro abstenciones.

Ha sido aprobada, en segunda votación, el texto sustitutorio de los proyectos de ley 2827, 3303 y otros.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Siguiendo tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Descentralización. Proyecto de Ley 2670. Se propone la creación del distrito de Ahuayro, en la provincia de Chincheros, del departamento de Apurímac.(*)

La Junta de Portavoces, con fecha 2 de diciembre de 2020, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Descentralización y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Se va a iniciar la sustentación del Proyecto de Ley 2670, remitido por el Poder Ejecutivo, con carácter de urgencia.

Tiene la palabra el congresista Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— Señora Presidenta, el proyecto de ley que propone la creación del distrito de Ahuayro, con su capital Ahuayro, en la provincia de Chincheros, departamento de Apurímac, fue originalmente presentado por el Poder Ejecutivo el 22 de junio de 2016, y se le asignó el número 05407/2015-PE.

Al no haber sido debatido en el periodo parlamentario anterior y en aplicación del acuerdo del Consejo Directivo, de fecha 7 de marzo de 2018, la iniciativa fue actualizada, asignándosele el número 2670/2017-PE, así como fue decretado para su estudio a la Comisión de Descentralización.

Por acuerdo de Junta de Portavoces, del 2 de diciembre de 2020, la iniciativa ha sido exonerada de dictamen por la Junta de Portavoces.

La propuesta legislativa se inscribe al interior de las acciones de desarrollo económico y social, que tiene por objeto la pacificación del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro, el Vraem, así como en la necesidad de coordinar, articular y efectuar el seguimiento y monitoreo de la participación y actividades de los diversos actores involucrados en este proceso, todo lo cual es parte de la estrategia vigente en el momento de presentación de la iniciativa.

El proyecto de ley es de contenido demarcatorio, crea el distrito de Ahuayro, con su capital Ahuayro, en la provincia de Chincheros del departamento de Apurímac, el cual limita con los distritos de Los Chankas, Huaccana y Chincheros, de la misma provincia.

Dada la antigüedad del proyecto, no se encuentran actualizados el informe favorable del MEF acerca de su viabilidad fiscal ni la acreditación de los mínimos demográficos requeridos.

La Comisión Permanente deberá deliberar acerca de esta proposición, con arreglo al artículo 102°, numeral 7) de la... *(Falla en el audio)*.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Los congresistas que quieran hacer uso de la palabra, sírvanse solicitarlo.

Tiene la palabra el congresista Cayllahua Barrientos, por dos minutos, por favor.

El señor CAYLLAHUA BARRIENTOS (FREPA).— Muchas gracias, señora presidenta.

Muy buenas tardes, y colegas congresistas.

Presidenta, nuestro voto es a favor de la creación del distrito de Ahuayro, en la provincia de Chincheros del departamento de Apurímac, porque es de justicia su desarrollo integral.

Presidenta, la creación del distrito de Ahuayro guarda relación con las políticas y estrategias de la intervención multisectorial del Ejecutivo en el Vraem, para lograr la pacificación, el desarrollo económico y social en los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro, que se pueda en algo aliviar la pobreza y extrema pobreza, presidenta, así como la erradicación de rezagos del terrorismo y la presencia del narcotráfico.

La creación del distrito de Ahuayro, se encuentra amparada en la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, y favorecerá a una mejor organización territorial, generando una óptima descentralización y mejorará la participación de la población y sus autoridades.

Presidenta, por su intermedio, saludo al señor alcalde de Ahuayro, y al señor Lidio Quispe Pillaca, presidente del Comité Pro Distritalización, y en representación de la toda la población de Ahuayro que hoy nos están viendo, escuchando, han luchado desde el año 2017 hasta la actualidad...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— 30 segundos para que concluya, congresista, encienda su micrófono.

El señor CAYLLAHUA BARRIENTOS (FREPA).— Muchas gracias, presidenta.

Solamente para poder agradecer a todos los parlamentarios que se encuentran aquí en esta importante comisión; asimismo, agradecer a los representantes de Ahuayro que se encuentran en el Congreso, y pedirle al señor Dios de Israel que bendiga a cada uno de vosotros.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

No figuran más pedidos de palabra.

Congresista Meléndez.

***El señor** .— La palabra, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Correcto.

Primero el congresista Meléndez, dos minutos, por favor.

***El señor** .— Presidenta, la palabra.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Un momento, por favor, está en uso de la palabra el congresista Meléndez, luego se les da la palabra a los demás.

Gracias.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Presidenta, las mujeres y hombres de Ahuayro, de la provincia de Chincheros, región Apurímac, durante toda la pandemia han estado gestionando para que le escuche el Parlamento. Creo que hoy vamos a dar un gran paso en el sueño de estos hombres y mujeres de este distrito de Ahuayro.

Y creemos, Presidenta, que el Parlamento no solamente debe escucharle al pueblo, sino abrazar sus sueños, sus aspiraciones, sus anhelos.

En ese sentido, quiero expresar mi reconocimiento a esas mujeres y hombres que en plena pandemia, sacrificando sus vidas, han estado acá mañana, tarde y noche en el Parlamento coordinando con todos los congresistas y con los representantes de las bancadas para materializar la creación de su distrito.

Y desde la bancada de bancada de Alianza Para el Progreso vamos a respaldar y expreso mi reconocimiento a Lidio como coordinador del Pro Distrito de Ahuayro.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Lenin Checco, por dos minutos, por favor.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Señora Presidenta, la palabra, Carlos Mesía.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresista Lenin Checco, está en uso de la palabra, dos minutos, por favor.

Mientras soluciona los problemas técnicos, tiene la palabra el congresista Ricardo Burga, por dos minutos, por favor.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Gracias, Presidenta.

Hoy día el Parlamento Nacional tiene la oportunidad de hacer realidad el sueño de muchos años de estos hombres y mujeres del distrito de Ahuayro, de la provincia de Chincheros, cuna de Acción Popular, en la región Apurímac.

Es por eso que desde este humilde escaño quiero reconocer ese esfuerzo y esa dedicación de estos pobladores que en plena pandemia estuvieron acá día y noche tratando de tramitar este sueño, que hoy va a ser una realidad.

Y desde acá reconocer el esfuerzo del Lidio Quispe, un hombre que lideró y encaminó este proyecto de ley que hoy día se hace realidad. A ellos mi reconocimiento, y estoy seguro que la bancada de Acción Popular votará, en su totalidad, a favor de este proyecto de ley.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Javier Mendoza Marquina, por dos minutos.

El señor MENDOZA MARQUINA (UPP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Efectivamente, hoy es un gran día para Ahuayro, un pueblo que se ubica al margen del río Pampas, a un pueblo que llegué hace pocas semanas, pero también cuando era niño, un pueblo pujante que se encaminó hacia su progreso, hacia su desarrollo, hoy se está dando un gran paso para que pueda convertirse en distrito, señora Presidenta.

He conversado con sus dirigentes, he conversado con las madres de familia, con sus jóvenes, que legítimamente tienen esta aspiración para que se pueda convertir en distrito a Ahuayro, señora Presidenta.

Creo hoy, esta Comisión Permanente y el Parlamento le va a dar una respuesta votando por el sí. Pero también quiero llamar la atención desde aquí, señora Presidenta, al señor Presidente de la República, que no esté observando proyectos de esta naturaleza, que la única finalidad de nuestros pueblos es que busquen su desarrollo, y el presidente Sagasti se lo está negando, señora Presidenta; se lo está negando el Partido Morado, así como hemos visto en los otros proyectos de distritalización, señora Presidenta, así como en el caso de Ayacucho, que han observado.

Pero este Parlamento legítimo, convencido en representar a nuestros pueblos, estoy muy seguro de que le vamos a dar este respaldo, en esta oportunidad a Ahuayro y también, por insistencia, a los otros distritos, señora Presidenta.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Lenin Checco, por dos minutos, por favor.

El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Muchas gracias, Presidenta.

Hace exactamente cinco días he estado presente en la provincia de Chincheros, de la cual soy congresista de la región Apurímac.

Es un sueño anhelado, no de una persona, como dijo alguien, de todo un pueblo.

Conversé con los dirigentes, conversé con el alcalde del centro poblado, conversé con el presidente de la comunidad, conversé con muchos ciudadanos y la justa necesidad que Ahuayro sea distrito ha significado también sentarnos con las demás autoridades para poder solucionar algunos problemas, por los cuales ha sido postergado este caro anhelo.

En ese sentido, pido y agradezco a todos mis colegas que han participado anteladamente y han emitido una opinión favorable para que Ahuayro, la tierra de los cañaverales, la hermosa tierra de los frutales, la palta que se exporta a nivel mundial sea distrito.

En nombre de mi provincia de Chincheros, distrito de Ahuayro, les agradezco, hermanas y hermanos, congresistas, por este sueño que nuestros hermanos están esperando por varios años.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista José Luis Ancalle, por dos minutos, por favor.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Presidenta, muchas gracias.

Los proyectos de ley son impulsados a través de un principio importante, que es el principio de necesidad, que muchas veces el Ejecutivo no las considera y salen algunos opinólogos a indicar que más bien son medidas populistas, desestabilizadoras.

Y uno de estos principios permite que estas necesidades públicas, y en este caso de más de 1500 peruanos y peruanas de la región de Apurímac, por fin podamos nosotros, a través de la voluntad que vamos a depositar en las votaciones, dar a conocer que la presencia del Estado también debe de estar en estos lugares alejados.

Por eso, Presidenta, desde la bancada del Frente Amplio, como siempre lo hemos realizado el apoyo, vamos a disponer también nuestra voluntad por el voto favorable por estos proyectos de ley que buscan organizar política y administrativamente a los pueblos olvidados.

Estamos de acuerdo con la creación del distrito de Ahuayro, en la provincia de Chincheros, del departamento de Apurímac.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Tito Ortega, por dos minutos, por favor.

El señor TITO ORTEGA (FP).— Gracias, Presidenta.

Sí, nuevamente creo que este Proyecto de Ley 2670, que crea el distrito de Ahuayro, en la provincia de Chincheros, departamento de Apurímac, tiene una connotación mucho más especial, porque si nos acordamos, colegas, venimos discutiendo proyectos de ley cuya situación es declarativa. Pero, en este caso, hay que enfatizar que su complejidad es mayor desde el punto de vista jurídico, esta es una ley de creación. Por lo tanto, la Presidencia del Consejo de Ministros tendrá que tomar mucho en cuenta esto, porque irroga mucho más elementos que puedan ver con la demarcación política, demarcación geográfica y todo lo que concierne a una buena creación.

En ese sentido, creo que la demora del tiempo que han luchado estos conciudadanos, ha sido fuerte, ha sido difícil. Pero así se logra, los grandes restos se logran.

Felicito aquí y desde aquí, a todos los ciudadanos que le pusieron ese tesón en la consecución de este proyecto que viene a ser Ley de Creación del Distrito de Huayro.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

¿No tenemos más pedidos de palabra?

***El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).**— Señora Presidenta, la palabra, por favor. He tenido un problema en el audio.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Señora Presidenta, Carlos Mesía, he pedido la palabra.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresista Mesía, tiene dos minutos, por favor.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Yo voy a votar por la distritalización del pueblo de Huayro.

Pero también quisiera llamar la atención, con mucho respeto, a los voceros de las bancadas, por favor, si es que hay la posibilidad de establecer un sano equilibrio en la agenda tanto de la Comisión Permanente como del Pleno del Congreso.

Yo tengo hasta el día de hoy propuesta, por ejemplo, para que los SERVICE o los Call Center de los servicios telefónicos, se ponga a debate, ya tiene dictamen favorable de la comisión. Y dentro de poco, en febrero o marzo, van a empezar las clases en los colegios y tengo un proyecto de ley que tiene como finalidad establecer equilibrios en el pago de las pensiones.

Creo que eso también es parte importante de la agenda, porque hoy en día sabemos que los colegios privados están subiendo las pensiones, a pesar de la pandemia y la crisis económica en la que nos encontramos.

Voy a votar por Huayro, señora Presidenta, pero pediría con mucho respeto, por favor, que se tenga en cuenta también el proyecto de ley que busca controlar la subida de los precios de las pensiones, el alza de las pensiones, que en estos momentos en todos los colegios privados del país se pretende una vez más a pesar de la pandemia, a pesar de que los niños no van a ir al colegio, los colegios privados están pensando subir los sueldos y las pensiones.

Pediría, por favor, a los voceros de bancadas que tengan en cuenta estos dos proyectos de ley, además de aquellos que son muy importantes, en los cuales se debate de interés nacional declarar distritos o poblados, la creación de demarcaciones territoriales de los pueblos.

Pero creo que en estos momentos...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para que concluya, congresista.

Encienda su micrófono, por favor.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Sí, señora Presidenta, lo que quiero decir —y con esto termino— es que los padres de familia de todo el Perú están esperando que el Congreso también diga algo sobre el alza de las pensiones, con la cual ya tienen amenazados los colegios privados.

Hay un proyecto de ley de mi autoría que ya tiene debate, tiene dictamen favorable de las comisiones y todavía no se agenda y en febrero empiezan las clases, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Vásquez Becerra. Dos minutos, por favor.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Estos proyectos, bien los han dicho, no son proyectos declarativos. Este es un Proyecto de Creación de Distrito.

Este Proyecto de Creación de Distrito, señora Presidenta, tiene bastante tiempo ya en el Congreso, ya con todas las acciones que corresponda.

Es el Estado el que se debe encargar, el que está encargado de atender a todos los pueblos del interior del país para que puedan desarrollarse.

Sin embargo, cuando ellos mismos en base a su organización, en base a su desarrollo propio, económico, social, generan una distritalización porque es el camino por el cual van a lograr su desarrollo. Es lamentable que el propio Ejecutivo tenga que estar observando este tipo de proyectos de ley.

Yo creo que, a través del Congreso, elevar mi voz de protesta, porque creo que la descentralización tiene que ser efectiva, no tiene que ser retórica ni teórica, tiene que haber una descentralización efectiva, de transferencia de recursos, de desarrollo socioeconómico en cada uno de nuestros pueblos, si no vamos a tener nuevamente una Lima, 10 veces más que la segunda ciudad del Perú, en población, en todo, y no queremos ese centralismo, que va en contra del desarrollo de nuestro país.

Por esa razón, estos proyectos son muy importantes porque con ellos estamos dándole un futuro distinto a esas familias del interior del país, que en base a su ímpetu, a su desarrollo socioeconómico, a ese deseo de superación, quieren desarrollarse de la mejor manera.

Por eso, desde Acción Popular, obviamente, es nuestro propósito descentralista, tenemos que apoyar y siempre vamos a apoyar este tipo de proyectos.

Muchísima gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Otto Guibovich, por dos minutos.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora presidenta, yo quería hacer una reflexión en torno al tema de Aguayro, me consta la perseverancia, la tenacidad de sus dirigentes semana tras semana, esperando una decisión desde el Parlamento y desde el Ejecutivo.

Quiero mencionarle, que hay dos razones poderosas que tenemos que entender los legisladores: uno de ellos, es la geografía, la Cordillera de los Andes, nos divide, compartimenta el territorio nacional en muchos vericuetos, que segmentan el terreno y hacen difícil las carreteras, las vías, los caminos; pero también, señora Presidenta, estimados colegas, hay otro factor importante cual es, el problema de gestión, la gestión de los distritos no alcanza a los centros poblados, no alcanza a los caseríos. Entonces, ellos se ven obligados a buscar y ser gestores y dueños de su destino, y eso muchas veces no se entiende aquí en la capital, quienes recorrimos el país y caminamos y conocemos, sabemos de esas necesidades y aspiraciones del pueblo.

Pero quiero contarle, señora Presidenta, estimados colegas, el caso de San Pedro, en Chimbote, y tiene 17 años con papeles y más papeles girando en escritorios de nuestra burocracia, y hasta ahora no se puede concretar, no se puede concretar, y San Pedro sigue como hace 20 años, abandonado, sin servicios, sin agua, sin limpieza. Y entonces, ese pueblo tiene derecho a gestionar, ser el dueño de su destino, de autogestionarse; pero tenemos una burocracia que se ha demorado 17 años, y hasta ahora no se puede concretar.

Yo saludo, que Aguayro hoy día pueda ver la luz y puedan ellos ser a partir de la fecha los dueños de su destino, los autogestores de su destino. Lamentablemente, hay muchos lugares que siguen esperando esta oportunidad, y sí coincido con quien dijo, que hay que pedirle al Ejecutivo que entiendan esta realidad...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos, para que concluya, congresista.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).—...a veces existe también, señora Presidenta, la teoría de que estamos yendo a un excesivo fraccionamiento, pero eso quizás todavía no hemos encontrado el techo, porque la geografía nos impone ciertas condiciones, y hay que saber entender desde aquí, de la capital, ¿cuáles son esas realidades geográficas?, hay que conocer el terreno para entender las necesidades y reales aspiraciones del pueblo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Hidalgo Zamalloa, por dos minutos, por favor.

El señor HIDALGO ZAMALLOA (APP).— Muchas gracias, Presidenta, por la oportunidad, y quiero igual sumarme a todas las participaciones de mis colegas.

Es cierto, ya no vamos a decir Perú profundo, porque en verdad es el Perú lejano, porque es el Perú lejano que no tiene acceso a servicios básicos, los centros poblados que son más de 2600 centros poblados, que están postergados, y muchos de estos aspiran a ser distritos, que bueno, que esta vez le toque Aguayro, y como no saludar también la gestión de sus dirigentes, de su alcalde de centro poblado, de su presidente del Comité de Gestión el amigo Lidio, y toda la población de Aguayro, que seguramente el día de hoy va a festejar.

Hago presente, por eso, en esta oportunidad, el saludo de la bancada de Alianza para el Progreso, y desde mi humilde también posición, de esta curul que tenga como Alexander Hidalgo Zamalloa, vecino de la región Apurímac, me sumo a este proyecto, y doy las bendiciones para que este pueblo crezca y busque sus mejores vecinos.

Muchísimas gracias, Presidenta y un fuerte abrazo a mis hermanos de Ahuayro.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Ya no tenemos más pedidos de palabra.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— Señora Presidenta, al votar el debate, y no encontrando oposición a la iniciativa, solicito a usted, se someta a votación la aprobación del Proyecto de Ley 2670-2017.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Finalizado el debate, se va a proceder a votar.

Votación nominal.

—El Relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

EI RELATOR.— Fernández Florez.

La señora FERNÁNDEZ FLOREZ (SP).— Fernández Florez, sí.

EI RELATOR.— Fernández Flores, sí.

Salinas López.

Pérez Ochoa.

El señor PÉREZ OCHOA (AP).— Pérez Ochoa, sí.

EI RELATOR.— Pérez Ochoa, sí.

Guibovich Arteaga.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Guibovich Arteaga, sí. A favor.

EI RELATOR.— Guibovich Arteaga, sí.

Vásquez Becerra.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Jorge Vásquez, sí.

EI RELATOR.— Vásquez Becerra, sí.

Burga Chuquipiondo.

Combina Salvatierra.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Burga Chuquipiondo, sí.

EI RELATOR.— Burga Chuquipiondo, sí.

Combina Salvatierra.

Valdez Farías.

Cehade Moya.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Omar Cehade, sí.

EI RELATOR.— Cehade Moya, sí.

Meléndez Celis.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).— Combina Salvatierra, sí, señor relator.

EI RELATOR.— Combina Salvatierra, sí.

Céspedes Cárdenas de Velásquez.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPA).— Céspedes Cárdenas, sí.

EI RELATOR.— Céspedes Cárdenas de Velásquez, sí.

Retamozo Lezama.

La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPA).— Retamozo Lezama, sí.

EI RELATOR.— Retamozo Lezama, sí.

Rubio Gariza.

El señor RUBIO GARIZA (FREPA).— Rubio Gariza, sí.

EI RELATOR.— Rubio Gariza, sí.

Chávez Cossío.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Chávez Cossío, sí.

EI RELATOR.— Chávez Cossío, sí.

Mesía Ramírez.

Columbus Murata.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Columbus Murata, a favor, señor relator.

EI RELATOR.— Columbus Murata, sí.

Gallardo Becerra.

Almerí Veramendi.

La señora GALLARDO BECERRA (PP).— Gallardo Becerra, a favor.

EI RELATOR.— Gallardo Becerra, sí.

Vega Antonio.

Mendoza Marquina.

El señor MENDOZA MARQUINA (UPP).— Mendoza Marquina, sí.

EI RELATOR.— Mendoza Marquina, sí.

Costa Santolalla.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Costa Santolalla, abstención.

EI RELATOR.— Costa Santolalla, abstención.

Solís Gutiérrez.

La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).— Abstención.

EI RELATOR.— Solís Gutiérrez, abstención.

Fernández Chacón.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Vega Antonio, a favor.

EI RELATOR.— Vega Antonio, sí.

Ancalle Gutiérrez.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Ancalle Gutiérrez, de acuerdo.

EI RELATOR.— Ancalle Gutiérrez, sí.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Fernando Meléndez, por Ahuayro, sí.

EI RELATOR.— Meléndez Celis, sí.

Aliaga Pajares.

El señor ALIAGA PAJARES (SP).— Sí.

EI RELATOR.— Aliaga Pajares, sí.

Tocto Guerrero.

La señora TOCTO GUERRERO (DD).— Tocto Guerrero, sí.

EI RELATOR.— Tocto Guerrero, sí.

Mamani Barriga.

El señor MAMANI BARRIGA (NC).— Mamani Barriga, sí.

EI RELATOR.— Mamani Barriga, sí.

Inga Sales.

Fabián Díaz.

Troyes Delgado.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Yessy Fabián, sí.

EI RELATOR.— Fabián Díaz, sí.

Rodas Malca.

La señora RODAS MALCA (APP).— Rodas Malca, sí.

EI RELATOR.— Rodas Malca, sí.

Trujillo Zegarra.

Lizana Santos.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Mesía Ramírez, sí.

EI RELATOR.— Mesía Ramírez, sí.

García Rodríguez.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Cecilia García, sí.

EI RELATOR.— García Rodríguez, sí.

Checco Chauca.

El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Lenin Checco, por mi tierra Ahuayro, Chinchero Apurímac, sí.

EI RELATOR.— Checco Chauca, sí.

Señora Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: Votos a favor 25, votos en contra, cero, abstenciones dos.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba en primera votación, por 25 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto del Proyecto de Ley de creación del distrito de Ahuayro, en la provincia de Chinchero del departamento de Apurímac.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor, 25 congresistas, cero en contra, dos abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el Proyecto de Ley de creación del distrito de Ahuayro, en la provincia de Chinchero del departamento de Apurímac.

De conformidad con el artículo 78.º del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido siete días calendario, salvo que la Junta de Portavoces acuerde la exoneración de la este trámite reglamentario.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Siguiendo proyecto, señor relator.

EI RELATOR da lectura:

De la Comisión de Salud. Proyecto de Ley 5498, se propone declarar de interés nacional y necesidad pública, el mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del Hospital Carlos Cornejo Roselló Vizcardo, del distrito y provincia de Azángaro, departamento de Puno.(*)

La Junta de Portavoces, con fecha 3 de diciembre de 2020, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad, de la Comisión de Salud. Tiene la palabra, la congresista Fabián Díaz, Secretaria de la Comisión de Salud, hasta por cinco minutos.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, por su intermedio de su presidencia permítame expresar un cordial saludo a los colegas congresistas y paso a sustentar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley número 5498/2020-CR, ley que propone declarar de interés nacional y necesidad pública, el mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del Hospital Carlos Cornejo Roselló Vizcardo, del distrito y provincia de Azángaro, departamento de Puno.

El presente dictamen, fue aprobado por unanimidad por los integrantes de la Comisión de Salud y Población, en la Décima Séptima sesión ordinaria de la comisión, celebrada el 6 de octubre de 2020.

En el contexto actual, en la pandemia COVID-19, ha develado la precaria situación sanitaria de nuestro país, hospitales con serios problemas de infraestructura, falta de equipamiento, carencia de números de laboratorios especializado, falta de camas hospitalarias, entre otras carencias, graficándose de manera severa, por tener alto índice de contagio y mortalidad de COVID-19.

Según informe del Ministerio de Salud, y ratificados por la Defensoría del Pueblo, en la supervisiones realizadas en toda la región Puno, la provincia de Azángaro cuenta con mayor número de distritos con alto índice poblacional por su ubicación, es más accesible a las regiones de Moquegua, Tacna, Arequipa, Madre de Dios, Cusco, y por su ubicación estratégica, resulta de imperiosa necesidad de contar con un hospital que brinde atención a todos los servicios necesarios para una atención oportuna de salud y atendiendo a las provincias colindantes, teniendo en consideración que la región de Puno en los indicadores de salud, tiene gran prevalencia de anemia infantil, afectando al 67,7% de niños menores de 36 meses, equivalente a siete de 10 niños padecen esta enfermedad.

Por las consideraciones expuestas, señora Presidenta, y colegas congresistas pido el respaldo a través del voto favorable del proyecto de ley sustentado.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55° del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra la congresista Irene Carcausto, por el Grupo Parlamentario APP, hasta por dos minutos.

La señora CARCAUSTO HUANCA (APP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Un saludo a la Representación Nacional, y a mi querido departamento de Puno, y en especial a la provincia de Azángaro.

Señora Presidenta, la salud es un servicio básico que garantiza una vida digna a la población.

El COVID-19, en el Perú, solo nos reflejó lo que estamos en la inversión en salud.

Hemos perdido vecinos, amigos, [...] a lo largo de todo el Perú profundo; hemos podido ver la carencia en los hospitales, la falta de profesionales especializados, implementos, infraestructura, entre otras cosas, para atender en forma oportuna a nuestra gente.

Estamos en la segunda ola de la pandemia, sin embargo, en el departamento de Puno carecemos de hospitales que pedimos por años esperando que el gobierno nos atienda, viendo como nuestros hermanos mueren en los pasillos, o buscando dónde derivarlos para atenderlos.

Por eso, Presidenta, pido el apoyo el [...] la aprobación del Proyecto Ley 5428/2020, de mi autoría, a través del cual se declare de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del hospital Carlos Cornejo Roselló Vizcardo, el mismo que fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Salud.

El hospital permitirá por su estrategia ubicación, atender a toda la zona norte del departamento de Puno.

El proyecto del hospital cuenta con viabilidad desde el año 2017, pero hasta ahora no se inició.

Es por ello que debe priorizarse, estoy segura...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para que concluya, congresista.

Encienda su micrófono, por favor.

La señora CARCAUSTO HUANCA (APP).— Gracias, Presidenta, estoy seguro que la Región de Puno, en especial la provincia de Azángaro, quedará agradecido por siempre con los congresistas o con el Congreso de la República.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Combina Salvatierra, por dos minutos, por favor.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).— Muchas gracias, Presidenta, solamente resaltar el trabajo y la labor de la congresista Irene Carcausto, el trabajo y el esfuerzo de las congresistas que desarrollan en la semana de representación, que desarrollan llevando la voz de su pueblo para que se materialice en una obra construida.

El día de hoy apoyaremos esta propuesta legislativa, una propuesta que declara de interés nacional, sin embargo, bajo esa propuesta de interés nacional, hay apoyo real y trabajo real de una colega parlamentaria, por la cual desde Alianza para el Progreso vamos a respaldar que es el trabajo real de la congresista Irene Carcausto y, por su intermedio, señora Presidenta, queremos felicitar a una mujer puneña, orgullosa de sus raíces, pero sobre todo, que representa verdaderamente a esa mujer pujante, emprendedora, también, representa la bancada de Alianza para el Progreso.

Dios bendiga a cada una de las mujeres parlamentarias, a nuestra congresista Irene Carcausto y, además, a las mujeres de Puno que el día de hoy, con este proyecto de ley se ven representadas.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Martha Chávez Cossío, por dos minutos.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Gracias, Presidenta, qué duda cabe, que este proyecto tiene que ser apoyado en la medida que significa una llamada de atención seria hacia el Gobierno, respecto de la necesidad de servicios tan elementales y básicos que están relacionados con la dignidad del ser humano, como es el servicio de salud, a personas que viven a casi 4 mil metros de altura, señora Presidenta, y que no tienen acceso a servicios, incluso, intermedio de salud.

Yo quiero recordar, porque hay todavía mucha gente despistada que pretende seguir apoyando al señor Vizcarra. El señor Vizcarra, el año 2019, antes de la epidemia, antes de todos los problemas y la grave crisis económica en las que nos colocó su deficiente Gobierno. Señora presidenta, prometió hacer más de 80 hospitales y más de mil colegios y no hizo ninguno.

Así como nos mintió respecto a que no conocía al señor Camayo y, luego, ha tenido que aceptarlo, porque muchas evidencias y así como ha mentido y nos sigue mintiendo todos los días, quiere seguir atribuyendo al Congreso el que no haya podido él adquirir las vacunas, no haya podido construir los hospitales, porque dice que el Congreso lo obstruyó, cosas falsas, señora Presidenta.

Entonces, este proyecto de ley y su aprobación, es un demostrar, señora Presidenta, la ineficiencia del Gobierno que nos tomó el pelo durante los dos años y medio que estuvo a cargo y que, lamentablemente, algunos quisieron apoyarlo hasta el final y que siga meses y meses todavía tomándonos el pelo. Qué duda cabe, que hay que apoyar este proyecto y ojalá, todos aquellos hospitales que se necesiten mejorarse, necesiten construir, se hagan, porque estamos en medio de una situación gravísima para la salud de los peruanos.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

No tenemos registrados más pedidos de palabra.

Congresista Burga, dos minutos, por favor.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Gracias, Presidenta, creo que ese proyecto de ley es la mejor prueba de demostración de que el Gobierno del señor Vizcarra nos mintió descaradamente.

No solamente nos mintió al ofrecer 80 nuevos hospitales en su gestión de Presidente de la República, el cual no construyó uno solo, sino que también, nos mintió que las famosas camas UCI que prometió en julio del año pasado en este mismo hemiciclo, elevarlas de mil quinientos a tres mil, hoy día vemos que ya no hay camas UCI a nivel nacional y eso es lamentable, y lo mismo sucede acá en Lima, señora Presidenta.

Hoy día tenemos un hospital en San Juan de Lurigancho que tiene que abastecer y atender a un mil doscientos mil habitantes, y que hasta hace poco tenía a su alrededor más de cien toneladas de basura, y que gracias a gestión del congresista que habla, se logró remover.

Hoy día ese distrito, el más grande y el más poblado del país necesita un hospital de nivel 3, espero que el Ministerio de Salud tome conocimiento de esto y comience a elaborar el expediente técnico necesario.

Asimismo, el hospital Materno Infantil, en Villa María del Triunfo, que podría atender a cuatrocientas mil personas, que por falta de un presupuesto de doce millones de soles hoy día está totalmente abandonado; este hospital podría ser un complemento al hospital de Villa El Salvador para cubrir el tema Covid.

Es lamentable además, señora Presidenta, que el Ministerio de Salud haya funcionarios que no quieran asumir su responsabilidad, y que al final del periodo estemos devolviendo dinero al tesoro público. No es posible que el Ministerio de Salud haya devuelto 37% de su presupuesto del año pasado al tesoro público. Eso demuestra ineficiencia, eso demuestra incapacidad, y más viniendo de una ministra que sigue en el cargo viniendo del gobierno del señor Vizcarra, hay una continuidad en el gabinete.

Este Congreso, le dio facultades extraordinarias al señor Vizcarra en el tema de salud, ¿y qué hizo? Absolutamente nada. Salía todos los días a las 12 del día a mentirle al país, a mentirle a treinta y dos millones de peruanos, y eso el pueblo peruano debe saberlo, el señor Vizcarra es un mitómano que lo único que ha hecho ha sido daño a este país.

Espero que el día que el pueblo tenga que tomar una decisión sepa a quien elegir.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Yéssica Apaza, por dos minutos, por favor.

La señora APAZA QUISPE (UPP).— Gracias, Presidenta; muy buenas tardes a los colegas congresistas de la Comisión Permanente.

Presidenta, saludar también la iniciativa de la colega congresista Irene Carcausto, que esto refleja el abandono que tienen estos últimos gobiernos que han dejado no solamente postergados a la región de Puno. Este tema es muy fundamental el tema de la salud, y que pena que los congresistas tengamos que seguir pidiendo, tengamos que seguir diciendo: por favor, Ejecutivo, escúchenos, atienda a nuestros hospitales, cuando es el deber y la obligación del Ejecutivo poder brindar todo el equipamiento necesario a cada una de las regiones, y más

aún a la región de Puno, en donde una primera etapa en la pandemia pusimos en conocimiento al ex vacado presidente Vizcarra, para que pueda abastecer e implementar los servicios de los hospitales de la...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresista.

La señora APAZA QUISPE (UPP).— ...apoyará este gobierno...

A ver, ¿me escucha, Presidenta?

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Se estaba cortando.

Adelante, congresista.

La señora APAZA QUISPE (UPP).— Como le mencionaba, durante la primera etapa de la primera etapa de la pandemia, del abastecimiento y la *(Falla en el audio)* y la provincia del Collao, así como Puno, como la provincia de San Román, Juliaca.

En este caso, Presidenta, *(Falla en e audio)* al Ejecutivo, que ya es momento pues, Presidenta, que ponga pues este equipo sobre *(Falla en el audio)* lamentablemente hasta el momento la región de Puno *(Falla en el audio)* y que en estos momentos están desmantelando los hospitales famosos, los hospitales blancos en plena segunda ola *(Falla en el audio)*

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para que concluya, congresista, pero trate de arreglar su audio que no se le está escuchando bien, por favor.

La señora APAZA QUISPE (UPP).— Exhortar al Ejecutivo, que por favor priorice los hospitales de nuestras regiones, en estos momentos los hospitales blancos están siendo desmantelados en plena segunda ola cuando necesitamos la atención de urgencia de cada uno de estos hospitales. Y saludamos también esta iniciativa de la congresista y la bancada de Unión por el Perú también estará apoyando firmemente en este compromiso por cada uno de nuestros peruanos.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

No habiendo más pedido de palabras y concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Fabián Díaz, secretaria de la Comisión de Salud, hasta por cinco minutos.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Gracias, señora Presidenta.

En ese sentido, señora presidenta, paso enseguida al voto. Por favor.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresista, ¿ha concluido?

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Sí, señora Presidenta, en vista que ya se ha concluido la lista de oradores, quiero que pase al voto, señora Presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Correcto.

Finalizado el debate, se va a proceder a votar.

Votación nominal.

—El Relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

EI RELATOR.— Señores congresistas:

Salinas López.

Fernández Florez.

La señora FERNÁNDEZ FLOREZ (SP).— Por la salud, sí.

EI RELATOR.— Fernández Florez, sí.

Salinas López.

Pérez Ochoa.

El señor PÉREZ OCHOA (AP).— Pérez Ochoa, sí.

EI RELATOR.— Pérez Ochoa, sí.

Guibovich Arteaga.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Otto Guibovich Arteaga, sí.

EI RELATOR.— Guibovich Arteaga, sí.

Vásquez Becerra.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Jorge Vásquez, sí.

EI RELATOR.— Vásquez Becerra, sí.

Burga Chuquipiondo.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Burga Chuquipiondo, a favor.

EI RELATOR.— Burga Chuquipiondo, sí.

Combina Salvatierra.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).— Combina Salvatierra, sí.

EI RELATOR.— Combina Salvatierra, sí.

Valdez Farías.

Cehade Moya.

EI señor CHEHADE MOYA (APP).— Omar Cehade, sí, a favor.

EI RELATOR.— Cehade Moya, sí.

Meléndez Celis.

Céspedes Cárdenas de Velásquez.

Retamozo Lezama.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPA).— Céspedes Cárdenas de Velásquez, sí.

EI RELATOR.— Céspedes Cárdenas de Velásquez, sí.

Retamozo Lezama.

La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPA).— Retamozo Lezama, sí.

EI RELATOR.— Retamozo Lezama, sí.

Rubio Gariza.

EI señor RUBIO GARIZA (FREPA).— Rubio Gariza, sí.

EI RELATOR.— Rubio Gariza, sí.

Chávez Cossío.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Chávez Cossío, sí.

EI RELATOR.— Chávez Cossío, sí.

Mesía Ramírez.

EI señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Mesía Ramírez, sí.

EI RELATOR.— Mesía Ramírez, sí.

Columbus Murata.

EI señor COLUMBUS MURATA (FP).— Columbus Murata, sí.

EI RELATOR.— Columbus Murata, sí.

Gallardo Becerra.

Almerí Veramendi.

La señora GALLARDO BECERRA (PP).— Gallardo Becerra, sí.

EI RELATOR.— Gallardo Becerra, sí.

Vega Antonio.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Vega Antonio, sí.

EI RELATOR.— Vega Antonio, sí.

Mendoza Marquina.

El señor MENDOZA MARQUINA (UPP).— Mendoza Marquina, sí.

EI RELATOR.— Mendoza Marquina, sí.

Costa Santolalla.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Costa Santolalla, sí.

EI RELATOR.— Costa Santolalla, sí.

Solís Gutiérrez.

La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).— Zenaida Solís, sí.

EI RELATOR.— Solís Gutiérrez, sí.

Fernández Chacón.

Ancalle Gutiérrez.

Aliaga Pajares.

El señor ALIAGA PAJARES (SP).— Sí.

EI RELATOR.— Aliaga Pajares, sí.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Señor relator, por Azángaro, Fernando Meléndez, sí.

EI RELATOR.— Meléndez Celis, sí.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Ancalle Gutiérrez, sí.

EI RELATOR.— Ancalle Gutiérrez, sí.

El señor VALDEZ FARÍAS (APP).— Valdez Farías, sí.

EI RELATOR.— Valdez Farías, sí.

Tocto Guerrero.

La señora TOCTO GUERRERO (DD).— Tocto Guerrero, sí.

EI RELATOR.— Tocto Guerrero, sí.

Mamani Barriga.

El señor MAMANI BARRIGA (NC).— Mamani Barriga, sí.

EI RELATOR.— Mamani Barriga, sí.

Inga Sales.

El señor INGA SALES (AP).— Inga Sales, sí.

EI RELATOR.— Inga Sales, sí.

García Rodríguez.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Cecilia García, sí.

EI RELATOR.— García Rodríguez, sí.

Checco Chauca.

Bazán Villanueva.

El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Lenin Checco, sí.

EI RELATOR.— Checco Chauca, sí.

Señora Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: votos a favor 27, votos en contra cero, abstenciones cero.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba en primera votación, por 27 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Salud, que declara de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del hospital Carlos Cornejo Roselló Vizcardo, del distrito y provincia de Azángaro, departamento de Puno.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han votado a favor 27 congresistas, en contra cero, abstenciones cero.

Ha sido aprobada, en primera votación, el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Salud, que declara de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del hospital Carlos Cornejo Roselló Vizcardo, del distrito y provincia de Azángaro, departamento de Puno.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido siete días calendario, salvo que la Junta de Portavoces acuerde la exoneración de este trámite reglamentario.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Vencido el cuarto intermedio de la ley que modifica y garantiza la velocidad mínima de conexión a Internet y el monitoreo de las prestaciones del servicio de Internet, tiene la palabra el congresista Simeón Hurtado, presidente de la Comisión de Transportes, para que informe sobre el texto que se va a votar.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Muchas gracias, Presidente.

Agradecerles a todos los colegas congresistas, miembros de esta Comisión Permanente, sobre los aportes vertidos sobre este dictamen.

Señora Presidenta, se ha remitido el texto sustitutorio consensuado con la Comisión de Defensa del Consumidor, acogiendo las siguientes precisiones:

En el artículo 5 de la Infraestructura, se ha agregado el texto *priorizando las zonas rurales, zonas de frontera y comunidades indígenas*.

Asimismo, se ha incorporado un segundo párrafo en el texto siguiente: *El Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través del Programa Nacional de Telecomunicaciones, Pronatel, es el ente encargado de fortalecer el acceso inmediato y oportuno de los servicios de comunicaciones para zonas de pobreza y extrema pobreza*.

Asimismo, en el artículo 6, De las Modificaciones Normativas, se ha establecido el 70% de velocidad y se agrega la palabra “mínima” en el segundo párrafo de la modificación del artículo 5 de la Ley 29904.

Se añade el artículo 7, donde se incorpora el numeral 66.8 al artículo 66 de la Ley 29571, Código de protección y defensa del consumidor, en los siguientes textos:

Artículo 66.— Garantía de la protección a los usuarios de servicios públicos regulados

(...)

66.8 El usuario de los servicios públicos de internet tienen los siguientes derechos:

a) La defensa de sus intereses, asegurándose su derecho al acceso a los servicios de comunicaciones electrónicas en condiciones adecuadas de elección, precio y calidad, promoviendo su capacidad de acceder, distribuir la información, utilizar las aplicaciones de los servicios de su elección, en particular a través de un acceso abierto a Internet.

Tener a su disposición herramientas de medición de la velocidad del servicio de Internet de bajada y de subida por la banda ancha.

Estos aplicativos, proporcionados por las empresas de telecomunicaciones, son accesibles, vía web.

Estos registros se utilizan en procedimientos y son considerados medios probatorios.

c) Obtener una velocidad mínima garantizada del servicio de Internet de banda ancha que contrata. Dicha velocidad no puede ser menor al 70% de velocidad de bajada y de subida, contratada en áreas urbanas y rurales.

d) A que en la publicidad de los productos de telecomunicaciones se consigne con claridad y en forma destacada la velocidad mínima garantizada del servicio de Internet, la calidad de megas por mes adquirido y la cantidad de los canales que incluyen servicios de cable, que ofrece.

Asimismo, señora Presidenta, se está retirando la única disposición complementaria final del dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, donde se planteaba la derogación del artículo décimo del Decreto de Urgencia 035-2020, debido a que la citada disposición ha quedado sin efecto mediante el artículo 2° del Decreto de Urgencia 147-2020, publicado el pasado 31 de diciembre de 2020.

Finalmente, se está estableciendo dos disposiciones complementarias finales, con los siguientes textos:

Primero. El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y el Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones (Osiptel), serán los encargados de adecuar, supervisar, fiscalizar y actualizar el Reglamento General de Calidad de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones y verificará el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.

Asimismo, el Osiptel establecerá los mecanismos para la prestación de los servicios de Internet, estableciendo la simetría y la simetría máxima entre la relación de carga y descarga, de descarga uno, de carga y uno, tres... uno de descarga, tres de carga, declarándose de forma explícita toda esta información en los contratos de los usuarios.

De acuerdo al aporte del congresista Columbus Murata, remitimos mediante Oficio 003-2021-DCM, de fecha 22 de enero, la segunda:

“En un plazo no mayor de 60 días calendario, computados desde la publicación de la presente ley, el Organismo de la Inversión Privada de Telecomunicaciones (Osiptel) adecuará la Resolución 05-2016-CD/Osiptel, emitirá las normas de carácter reglamentario que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de las disposiciones de la presente ley.

Muchas gracias, señora Presidenta.

Y, por otro lado, también estamos considerando referente al tema del proyecto, acumulando el Proyecto de Ley 6283.

Siendo así, señora Presidenta, solicito muy respetuosamente que se aperture el debate concerniente a este texto consensuado.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Presidenta, la palabra, por favor.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí, un momento, por favor.

Se les informa a los señores congresistas que está colgado en la plataforma el texto consensuado que se va a votar.

Hay pedidos de palabra, aunque ya no estamos en debate, igual se les va a conceder por un minuto la palabra a los congresistas solicitantes.

Tiene la palabra el congresista Columbus Murata, por un minuto, por favor.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Señora Presidenta, muchísimas gracias.

Quería solicitarle al presidente de la Comisión de Transportes, que, por favor, pudiera considerar en el artículo, disculpe usted, en el artículo 2° incorporar un inciso l) que señale lo siguiente:

“Establecer que las leyes y las normas emitidas por el Poder Ejecutivo —se entiende que las leyes son emitidas por el Congreso— relacionadas al servicio de Internet e infraestructura de conectividad, tiene preminencia normativa sobre cualquier otra disposición de menor jerarquía”.

Esa es una sugerencia, señora Presidenta, que, a través suyo, solicito, por favor, al presidente de la Comisión de Transportes se sirva acogerla, en atención a la cantidad desbordante de denuncias sobre barreras burocráticas en esta materia que existen ante Indecopi y, además...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Concluya, congresista, 30 segundos.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Reitero, esta solicitud obedece a la gran cantidad de denuncias por barreras burocráticas que existen sobre esta materia ante el Indecopi y, además, las infinitas denuncias por abuso de autoridad que existen también ante el Ministerio Público por el incumplimiento de las normas en esta materia y la falta de esta precisión que se está sugiriendo en este momento, justamente para darle un mayor refuerzo a lo que ha trabajado Codeco y la Comisión de Transportes, le pido al presidente de la comisión se sirva acoger esta incorporación del inciso l) del artículo 2.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Guillermo Aliaga, por un minuto, por favor.

El señor ALIAGA PAJARES (SP).— Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta, a través suyo, solicitarle al presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones tenga a bien acumular el Proyecto de Ley 5772/2020, de mi autoría, referente también al uso de la Internet y de los megas.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Chávez Cossío, por un minuto, por favor.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Gracias, presidenta. Breve.

En el artículo 4 del texto sustitutorio consensuado se mantiene el artículo 3 del texto original, pero no se entiende qué significa. Acá dice que “Se crea el Registro de Monitoreo y Vigilancia al servicio de Internet, que estará a cargo de Osiptel, ente que establecerá los procedimientos adecuados y técnicos para la medición de la velocidad del servicio de Internet, el cual será publicado mensualmente”.

¿Qué es lo que se va a publicar mensualmente, los procedimientos? Ya ahí hay una mala redacción. Y, qué, ¿se presume que los procedimientos van a ser cambiados mensualmente? O se va a publicar, lo que yo intuyo que es, la medición que se ha efectuado en base a esos procedimientos.

Entonces, yo pediría que se aclare la redacción de esto, señora presidenta, no entiendo a qué publicación se refiere: a los procedimientos, a la medición o a la creación del registro. No se entiende el texto, señora presidenta. Pensé que lo iban a modificar...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Concluya, congresista, 30 segundos.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP) .— Sí, Presidenta.

Decía que yo pensé que cuando se iba a ir al cuarto intermedio a un texto consensuado se iba a poder revisar la terminología de este artículo, la redacción. Es un tema netamente formal, pero que induce a un error conceptual, señora Presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Vásquez Becerra, por un minuto, por favor.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Gracias, señora Presidenta.

Solamente reiterar al presidente de la Comisión de Transportes la acumulación de mi Proyecto de Ley 6445, y felicitarlo por la inclusión del artículo 5, de la infraestructura, que señala claramente lo que mi proyecto de ley establece, la priorización de las zonas rurales, las zonas de frontera y comunidades indígenas.

Creo que este artículo recoge el espíritu de mi proyecto de ley; por lo tanto, reitero lo que le había dicho inicialmente, la acumulación del Proyecto de Ley 6445, porque está dentro de los mismos objetivos de estas leyes.

Muchas gracias, señora Presidenta, y que el presidente de la Comisión de Transportes pueda recoger mi petición.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

No habiendo más solicitudes de palabra, se corre traslado al presidente de la Comisión de Transportes, el congresista Simeón Hurtado.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Gracias, Presidenta.

Con relación al pedido efectuado por el señor congresista Columbus Murata en el tema del artículo 2, efectivamente, vamos, con texto a redacción, a acoger justamente la sugerencia vertida en este acto.

De la misma manera, señora Presidenta, con relación al señor congresista Guillermo Aliaga, referente al Proyecto de Ley 5772, este es un proyecto que está relacionado no a un tema subjetivo referente al procedimiento que estamos ventilando con relación al tema de la velocidad de la Internet, sino esto ya viene a ser acumulación de megas, y debemos precisar que tenemos un dictamen con relación, que tiene vinculación directa con el Proyecto de Ley 5772, donde solicita la acumulación de megas de Internet que no se utiliza en el mes para un mes posterior, razón por la cual esto no tiene una vinculación directa con el dictamen materia de este debate.

Por otro lado, con relación al proyecto de ley del señor congresista Becerra [sic], el Proyecto de Ley 6445, acumulamos a este dictamen consensuado.

Y con relación a la observación de la congresista Martha Chávez referente al artículo 4 del Registro de Monitoreo, efectivamente, establece cuál es la aclaración con relación a este artículo, si es formal o si es un procedimiento regular. Debemos precisar que, efectivamente, se está teniendo en consideración y aclarando, es para la medición de la velocidad de servicio de Internet. Entonces, estamos nosotros sustrayendo referente al tema que expresamente dice ente que establecerá los procedimientos adecuados y técnicos. Simplemente este es un registro nacional de monitoreo y vigilancia para la medición de la velocidad del servicio de Internet.

Puntualmente aclarado esto, señora Presidenta, solicito que se someta a votación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señor presidente de la comisión, dé lectura al texto final del proyecto de ley en mención.

En caso de no tenerlo listo, se le concederá el tiempo suficiente para que pueda culminar con la redacción correspondiente, por favor.

La señora .— Muy bien, presidenta, muy bien. Eso es lo que corresponde.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colega congresista presidente de la comisión, ¿cuánto tiempo se le va a conceder, por favor?

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Señora Presidenta, diez minutos, por favor.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Perfecto. Muy bien.

La señora .— La más linda de las presidentas.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Flórez).— Se suspende la sesión por breves minutos.

—Se suspende la sesión a las 18 horas y 11 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 18 horas y 31 minutos.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Se reanuda la sesión.

Vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Simeón Hurtado, presidente de la Comisión de Transporte, para que informe sobre el nuevo texto que se va a votar.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Muchas gracias, presidenta. Agradecerle por ese cuarto intermedio.

Señora presidenta, habiendo ya establecido el texto sustitutorio consensuado del Proyecto de Ley 5398, 5942, 6283 y 6445 ley que crea y garantiza la velocidad mínima de conexión a internet y monitoreo de las prestaciones de servicios a internet a favor de los usuarios.

Artículo 1.º Objeto de la ley

La presente ley tiene como objeto garantizar y promover la óptima prestación del servicio de internet, así como la efectiva calidad, velocidad y monitoreo de la prestación contratada por los proveedores del servicio de internet.

Artículo 2.º, Objetivos y principios

Los objetivos y principios de la presente ley son las siguientes:

A).- Fomentar la competencia efectiva de los mercados de telecomunicaciones para potenciar al máximo de los beneficios para las empresas y los consumidores, principalmente en términos

de bajada de los precios, calidad de servicio e innovación, teniendo debidamente en cuenta la variedad de condiciones en cuanto a la competencia y a los consumidores que existen en las distintas áreas geográficas, y velando porque no existen [...] ni restricciones de la competencia en la explotación de redes o en la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, incluidas la transmisión de contenidos.

B).- Desarrollar la economía y el empleo digital, promover el desarrollo del sector de telecomunicaciones y de todos los nuevos servicios digitales que las nuevas redes rápido permiten, impulsando la cohesión social y territorial, mediante la mejora y extensión de las redes, así como la prestación a sus servicios de telecomunicaciones electrónicos y el suministro de los recursos asociados a ella.

C).- Promover el despliegue de redes y en prestación de servicio de telecomunicaciones electrónicas, fomentando la conectividad y la interoperatividad extremo y su acceso en condiciones de igualdad y no discriminación.

D).- Promover el desarrollo de la industria de productos y equipos de telecomunicaciones.

E).- Contribuir al desarrollo del mercado interior del servicio de comunicaciones electrónicos en el Perú.

F).- Promover la inversión eficiente en materia de infraestructura, incluyendo cuando proceda la competencia basada en infraestructura, fomentando la innovación, y teniendo debidamente en cuenta los riesgos en que incurren las empresas inversoras.

G).- Hacer posible el uso eficaz de los recursos limitados de telecomunicaciones, como la numeración y el espectro radioeléctrico y la adecuada protección de este último, y el acceso a los derechos de ocupación de la propiedad pública y privada.

H).- Fomentar en la medida de lo posible la neutralidad tecnológica en la regulación, y garantizar el cumplimiento de las obligaciones de servicios públicos en la explotación de redes, y la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas.

I).- Defender los intereses de los usuarios, asegurando su derecho al acceso a los servicios de comunicaciones electrónicas en condiciones adecuadas de elección, precio y buena calidad, promoviendo la capacidad de los usuarios finales para acceder y distribuir la información o utilizar las aplicaciones y los servicios de su elección, en particular a través de un acceso abierto a internet.

J).- Salvaguardar y proteger en los mercados de telecomunicaciones, la satisfacción de las necesidades de grupos sociales específicos, las personas con discapacidad, las personas mayores, las personas en situación de dependencia, y usuarios con necesidades sociales especiales, atendiendo a los principios de igualdad de oportunidades y no a la discriminación.

K).- Facilitar el acceso de los usuarios con discapacidad, y a los servicios de comunicaciones electrónicos y el uso de equipos terminales.

L).- Las leyes y normas emitidos por el Poder Ejecutivo, deberán prevalecer sobre cualquier ordenanza o disposiciones emitidas por gobiernos regionales o municipalidades provinciales, distritales o centros poblados, que puedan limitar o contravenir cualquier iniciativa o inversión que busca mejorar la calidad de servicio de internet, para los usuarios.

Artículo 3.º Promoción de servicio y acceso a la información.

Crease los instrumentos u espacio que faciliten el acceso a la información de los usuarios, respecto a la velocidad y la calidad de la prestación de servicio de internet sin discriminación.

Artículo 4.— Del registro y monitoreo.

Crease al Registro Nacional de Monitoreo y Vigilancia del Servicio de Internet Renamv, que estará a cargo del Organismos supervisor de inversión privada en telecomunicaciones Osiptel, ente que establecerá la medición de la velocidad del servicio de internet, el cual será publicado mensualmente en su página web, y/o en aplicativos para dispositivos electrónicos, como teléfonos celulares inteligentes, tablets y otros dispositivos electrónicos de uso personal.

Artículo 5.— De la infraestructura.

El Estado como promotor de la inversión pública y privada, deberá facilitar las condiciones básicas para el desarrollo de la infraestructura que coadyuve el buen funcionamiento de los servicios de internet, priorizando las zonas rurales, zona de frontera y comunidades indígenas.

El Ministerio de transporte y Comunicaciones a través del Programa Nacional de telecomunicaciones, Pronatel, es el ente encargado de fortalecer el acceso inmediato y oportuno de los servicios de comunicaciones para zonas de pobreza y extrema pobreza.

Artículo 6.— De las modificaciones normativas.

Modifíquese al artículo 5, de la Ley 29904, de promoción de la banda ancha y construcción de red dorsal nacional de fibra óptica, con el siguiente texto.

Artículo 5.— Velocidad mínima para el acceso a internet de banda ancha.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones determina y actualiza anualmente la velocidad mínima, para que una conexión sea considerada con el acceso a internet de banda ancha, que será aplicable con independencia de la ubicación geográfica de los usuarios.

Los prestadores de servicio de internet deberán garantizar que el 70% de la velocidad mínima ofrecida en los contratos de los consumidores o usuarios, y establecidas en sus planes postpago, pre pagos y otros, publicitados en los diferentes medios de comunicación.

El Organismo supervisor de la inversión privada en telecomunicaciones Osiptel, a través del Registro nacional de monitoreo y vigilancia del servicio de internet, vigila y actualiza periódicamente la velocidad de internet, y otras características técnicas de las conexiones a internet la banda ancha.

Artículo 7.— Incorporación del numeral 66.8 del artículo 66, de la Ley 29571, código de protección y defensa del consumidor con el siguiente texto.

Artículo 66.— Garantía de protección a los usuarios de los servicios públicos regulados.

66.8.— El usuario de los servicios públicos de internet tienen los siguientes derechos.

La defensa de sus intereses, asegurándose su derecho al acceso a los servicios de comunicación electrónica en condiciones adecuadas de elección, precio y calidad.

Promoviendo su capacidad a acceder, distribuir, la información o utilizar las aplicaciones de los servicios de sus elecciones. En particular a través de un acceso abierto a internet.

b) Tener a su disposición herramientas de medición de las velocidades del servicio de internet de bajada y de subida con la banda ancha, estos aplicativos proporcionados por las empresas de telecomunicaciones, son accesibles vía web, estos registros se utilizan en procedimientos y son considerados medios probatorios.

c) Obtener una velocidad mínima garantizando del servicio de internet de banda ancha que contratan, dicha velocidad no puede ser menor de 70% velocidad de bajada y de subida, contratada en áreas urbanas y rurales.

d) A que en la publicidad de los productos de telecomunicaciones se consigne con claridad y en forma destacada, la velocidad mínima garantizada del servicio de internet.

La calidad de megas por mes adquirido, y la cantidad de los canales que incluyen los servicios de cable que ofrecen.

Artículo 8.— Dar cuenta.

El titular del pliego del Ministerio de Transporte y Comunicaciones debe informar a la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso de la República, la implementación de la universalización del acceso de internet, cada primera semana del mes de junio.

Disposiciones complementarias finales.

El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Organismo supervisor de la inversión privada, telecomunicaciones Osiptel, serán las encargadas de adecuar, supervisar, fiscalizar y actualizar, el reglamento general en calidad de los servicios públicos de telecomunicaciones, y verificará el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.

Asimismo, el Osiptel, establecerá los mecanismos para la prestación de los servicios de internet, estableciendo la simetría y la asimetría máxima entre la relación de carga y descarga.

Declarándose de forma explícita, toda esta información en los contratos de los usuarios.

Segunda.— En un plazo no mayor de 60 días calendarios computados desde la publicación de la presente ley, el Organismo de inversión privada y telecomunicaciones Osiptel, adecuará la

Resolución 05-2016-CD/Osiptel, o emitirá las normas de carácter reglamentario que sean necesarios para garantizar el cumplimiento de las disposiciones de la presente ley.

Siendo este el texto sustitutorio consensuado, señora Presidenta, solicito que se proceda conforme a ley.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable señor Presidente de la comisión.

Tiene el uso de la palabra, el congresista César Combina por dos minutos.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).— Muchas gracias, Presidenta.

Saludo y felicito la voluntad de la comisión y de los señores congresistas, que han elaborado este texto sustitutorio, sin embargo, nuevamente debo resaltar que ahora que se ha mejorado o se ha -entre comillas- mejorado este texto se carece de la opinión favorable del MTC, y de Osiptel, pero además de estas opiniones que son tal importantes para avanzar hacia un proyecto que involucre al Estado en general, nuevamente me debo remitir a mi región y a las zonas de mayor vulnerabilidad. Si obligamos a todas las empresas a dar mejor servicio en las ciudades, para cumplir con los que pueden pagarlo y seguimos negando la posibilidad de dar servicio a las zonas rurales, lo que hacemos es olvidar a los pueblos del Perú, a aquellos que nos han elegido.

Y quiero solamente remitirme en algo muy básico que acaba de señalar el presidente de la comisión, que infraestructura a nivel de antenas es responsabilidad el Estado, es decir, que el Estado le va a regalar antenas a Entel, a Movistar, a Claro, a Telefónica, que son quienes deberían poner las antenas, pero como nuevamente les estamos dando todo fácil y todo servido en bandeja nuevamente será el pueblo peruano que terminará pagando las consecuencias, la irresponsabilidad del día de hoy, créanme que la van a pagar los peruanos de las zonas rurales, a aquellos que al menos yo represento y que no respaldaremos ninguna moción, que ayude a las grandes empresas y sobre todo mantenga el centralismo en las grandes ciudades.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista.

Finalizado el debate, se va a proceder a votar el texto sustitutorio consensuado propuesto por las Comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor, y leído el texto por el señor congresista presidente de la Comisión de Transportes.

Votación nominal, señor relator.

—El Relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

EI RELATOR.— Salinas López...

La señora .— Hay pedido de palabra.

EI RELATOR.— Pérez Ochoa.

El señor PÉREZ OCHOA (AP).— Pérez Ochoa, sí.

EI RELATOR.— Pérez Ochoa, sí.

Guibovich Arteaga.

Vásquez Becerra.

La señora .— Hemos pedido la palabra.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Jorge Vásquez, sí.

EI RELATOR.— Vásquez Becerra, sí.

Burga Chuquipiondo.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Burga Chuquipiondo, sí.

EI RELATOR.— Burga Chuquipiondo, sí.

Combina Salvatierra.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).— Combina Salvatierra, no por competencia real y [...?] las zonas rurales, no.

EI RELATOR.— Combina Salvatierra, no.

Valdez Farías.

Cehade Moya.

Meléndez Celis.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Omar Cehade, no en contra.

EI RELATOR.— Cehade Moya, no.

Meléndez Celis.

Céspedes Cárdenas de Velásquez.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPA).— Sí.

EI RELATOR.— Céspedes Cárdenas de Velásquez, sí.

Retamozo Lezama.

Rubio Gariza.

Chávez Cossío.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Chávez Cossío, sí.

EI RELATOR.— Chávez Cossío, sí.

Mesía Ramírez.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Mesía Ramírez, sí.

EI RELATOR.— Mesía Ramírez, sí.

Columbus Murata.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Columbus Murata, a favor, señor relator. Columbus Murata, a favor.

EI RELATOR.— Columbus Murata, sí.

El señor RUBIO GARIZA (FREPP).— Rubio Gariza, sí.

EI RELATOR.— Rubio Gariza, sí.

Gallardo Becerra.

La señora GALLARDO BECERRA (PP).— Gallardo Becerra, sí.

EI RELATOR.— Gallardo Becerra, sí.

Almerí Veramendi.

Vega Antonio.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Vega Antonio, sí.

EI RELATOR.— Vega Antonio, sí.

Mendoza Marquina.

El señor MENDOZA MARQUINA (UPP).— Mendoza Marquina, sí.

EI RELATOR.— Mendoza Marquina, sí.

Costa Santolalla.

Solís Gutiérrez.

La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).— Zenaida Solís, sí.

EI RELATOR.— Solís Gutiérrez, sí.

Fernández Chacón.

Ancalle Gutiérrez.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Ancalle Gutiérrez, a favor.

EI RELATOR.— Ancalle Gutiérrez, sí.

Aliaga Pajares.

Tocto Guerrero.

La señora TOCTO GUERRERO (DD).— Tocto Guerrero, sí.

Mamani Barriga.

El señor MAMANI BARRIGA (NC).— Mamani Barriga, sí.

EI RELATOR.— Mamani Barriga, sí.

Inga Sales.

Fabián Díaz.

Troyes Delgado.

Rivera Guerra.

Llaulli Romero.

El señor LLAULLI ROMERO (AP).— Llaulli Romero, sí.

EI RELATOR.— Llaulli Romero, sí.

Rodas Malca.

La señora RODAS MALCA (APP).— Rodas Malca, sí.

Omonte Durand.

Hidalgo Zamalloa.

La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPA).— Retamozo Lezama, sí, por favor.

EI RELATOR.— Retamozo Lezama, sí.

Pérez Espíritu.

García Rodríguez.

La señora PÉREZ ESPÍRITU (APP).— Pérez Espíritu, no.

EI RELATOR.— Pérez Espíritu, no.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— La población, sin duda, se da cuenta de quienes trabajan para ellos y quienes vienen disfrazados para trabajar para las grandes empresas.

Aunque le duela a Movistar, Claro, por todo lo que estaban corriendo en el Congreso...

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Presidenta...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colega congresista, su voto, colega Cecilia.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Emití mi voto, que aunque le duela a Movistar y a sus lobistas, le vamos a decir sí a la ley y no a lo mismo.

EI RELATOR.— García Rodríguez, sí.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Presidenta, si bien es cierto...

EI RELATOR.— Lizárraga Houghton.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Estamos en votación, colega, por favor.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Mi voto, Presidenta.

El señor RELATOR.— Olivares Cortés.

Checco Chauca.

Bazán Villanueva.

Pérez Flores.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Señor relator, Fernando Meléndez, si bien es cierto esta ley, señora Presidenta, no le alcanza a Loreto, vamos a votar sí, por el Perú. Pero esperemos que mejore la infraestructura y llegue a la banda ancha a mi región, Presidenta.

Gracias.

EI RELATOR.— Meléndez Celis, sí.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).— Señor relator, cambio de voto, César Combina, a favor, pese a los comentarios, pero que esto puede ser mejor.

Gracias.

EI RELATOR.— Combina Salvatierra, cambio de voto.

Combina Salvatierra, sí.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Señor relator, Omar Chegade, cambio de voto, sí, por favor, a pesar de que es insuficiente la ley, pero hay que apoyar al Perú, por favor, voto sí.

El RELATOR.— Cambio de voto.

Chegade Moya, sí.

El señor GONZALES TUANAMA (DD).— Gonzales Tuanama, sí, señor relator.

La señora PÉREZ ESPÍRITU (APP).— Señor relator, Pérez Espíritu, cambio de voto, pero tampoco vamos a permitir la falta de respeto de nuestros colegas.

Muchas gracias.

El RELATOR.— Señora Presidenta, el resultado de la votación es como sigue: votos a favor, 22; votos en contra, cero; abstenciones, cero.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba en primera votación, por 22 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio consensuado propuesto por las Comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor, que modifica la Ley 29904 y garantiza la velocidad mínima de conexión a internet y al monitoreo de las prestaciones del servicio de internet a favor de los usuarios.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Votos a favor, 22; votos en contra, cero; abstenciones, cero.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Presidenta, disculpe, podría registrar, por favor, mi votación a favor.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Constará en acta, colega congresista.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Señora Presidenta, igualmente, si pudiese registrar mi votación a favor, congresista Otto Guibovich.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Conste en acta, colegas.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio consensuado propuesto por las Comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor, que modifica la Ley 29904 y garantiza la velocidad mínima de conexión a internet y al monitoreo de las prestaciones del servicio de internet a favor de los usuarios.

De conformidad con el artículo 78.º del reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido siete días calendario, salvo que la Junta de Portavoces acuerde la exoneración de este trámite reglamentario.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión virtual.

Sino hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Ha sido aprobada.

Se levanta la sesión.

—A las 18 horas y 55 minutos, se levanta la sesión.